



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 22 de junio de 2009

Núm. 115

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio Provincial

Demarcación de Astorga.....	1
Demarcación de La Bañeza.....	2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada.....	15
-----------------	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Administración 24-03.....	50
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada.....	51

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas.....	54
-------------------------	----

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Secretaría General.....	54
-------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León.....	55
-------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Páramo del Sil.....	56
---------------------	----

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina.....	56
Ayuntamiento de Maraña.....	56

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Astorga

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n° 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al

de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, n° 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados.

Actuación que pretende notificarse: Diligencia embargo vehículos.



Nombre	NIF	Concepto
VICENTE DIAZ TOMASA	8057454	Certificaciones Provinciales
VICENTE DIAZ TOMASA	8057454	Certificaciones Provinciales
VICENTE DIAZ TOMASA	8057454	Certificaciones Provinciales
VICENTE DIAZ TOMASA	8057454	Certificaciones Provinciales
VICENTE DIAZ TOMASA	8057454	Certificaciones Provinciales
VICENTE DIAZ TOMASA	8057454	Certificaciones Provinciales

La Bañeza, 2 de junio de 2009.-El Recaudador, Luis Llamazares Redondo.

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, número 4.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, número 4.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de la providencia de apremio.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto
AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA		
ALONSO EGIDO GENADIO	10132086B	IBI Rústica
ALONSO GONZALEZ CASTO HEREDERO	10154287V	IBI Rústica
ALVAREZ VILLAFANE HILARIO		IBI Rústica
BLANCO GORGOJO HERMINIO		IBI Rústica
CACHON ESCUDERO AGUSTIN		IBI Rústica
CADENAS PASCUAL ANGELES		IBI Rústica
ESCUADERO GARCIA SATURNINO		IBI Rústica
FERNANDEZ HERRERO HERMINIO	12667464F	IBI Rústica
GARCIA MADRID GABRIEL		IBI Rústica
GONZALEZ GONZALEZ PILAR		IBI Rústica
GONZALEZ ULPIANO HR		IBI Rústica
GUERRERO BARRERA FRANCISCA		IBI Rústica
JUAREZ PAZ AURELIANA		IBI Rústica
LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN INDAL	09712503V	IBI Rústica
MADRID FERNANDEZ BALTASAR HERE	10145214Y	IBI Rústica
MARTIN FIGUERAS HERMENEGILDO		IBI Rústica
MATEOS VALERA VALERIANO	10144007H	IBI Rústica
MOLERA GARCIA FLORENCIA		IBI Rústica
MORAN CACHON SATURNINO	09523972V	IBI Rústica
PEREZ FIERRO ISABEL	09689055Y	IBI Rústica
POSADO HERAS AUSENCIA		IBI Rústica
POZUELO ESCUDERO FRANCISCO		IBI Rústica
POZUELO PALACIO EUTIMIA		IBI Rústica
RODRIGUEZ GARCIA DIONISIO	10131489N	IBI Rústica
VIEJO PEREZ M CONCEPCION HERED	71535980T	IBI Rústica
CARRERA CACHON VALENTINA HERED	09731150B	IBI Urbana

Nombre	NIF	Concepto
FERNANDEZ POZUELO FRANCISCO HE	10131513J	IBI Urbana
HROS MATILLA RAMON EMILIO		IBI Urbana
MADRID DELGADO CLAUDIO	09757031V	IBI Urbana
MADRID PISABARRO MARIA ANGELES	09697274Z	IBI Urbana
RANCHO GARCIA FELICIA HEREDERO	10154307Z	IBI Urbana
SANTOS ENCINAS MIGUEL	10015147G	IBI Urbana
VALENCIA VELADO MARIA		IBI Urbana
ZOTES ALONSO ARSENIO	09681380J	IBI Urbana
ZOTES ALONSO ARSENIO	09681380J	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

FUERTES FERNANDEZ BUENAVENTURA		IBI Rústica
GONZALEZ GONZALEZ ISABEL Y I H		IBI Rústica
GONZALEZ GONZALEZ JOSEFA Y HM		IBI Rústica
MARTINEZ FERNANDEZ PABLO MENOR		IBI Rústica
MORO VIGAL JUAN JOSE	00698115L	IBI Rústica
RAMOS SAN JUAN VICENTA		IBI Rústica
SANTOS GONZALEZ LUIS ALBERTO		IBI Rústica
TURIEL PORTA LUIS		IBI Rústica
ABAJO LERA LUIS FERNANDO	10203589F	IBI Urbana
ALEJO BARRIOS M BELEN	10130918Q	IBI Urbana
ALONSO ALONSO MARIA JESUS		IBI Urbana
ALONSO RODRIGUEZ GABRIEL HERED	10111931G	IBI Urbana
ALVAREZ BLANCO LUDIVINA	00010513W	IBI Urbana
ANDRES		IBI Urbana
ARGUELLO GARCIA HONORINA	10134583R	IBI Urbana
ARIAS LOBATO JAVIER Y I MAS	09738630Q	IBI Urbana
AVGUSTINOV ALEKSANDROV ANGEL	X6759447T	IBI Urbana
AVGUSTINOV ALEKSANDROV ANGEL +	X6759447T	IBI Urbana
BAEZA FUENTE MARIA MERCEDES HE	10111536T	IBI Urbana
BANKOVA HRISTOVA VALENTINA	X4922097M	IBI Urbana
BARATA GARCIA ISIDORA	71558836V	IBI Urbana
BERCIANO CASAS MANUEL HEREDERO	09492061F	IBI Urbana
BOLAÑOS GARCIA VICTORINO	10152996Z	IBI Urbana
BOLTECNIC SL	B2429344I	IBI Urbana
BOLTECNIC SL	B2429344I	IBI Urbana
BORISOV GANDOV KONSTANTIN	X5322823W	IBI Urbana
BOUDEN ICHAM		IBI Urbana
BUENO ALBIS HENRY DE JESUS	X3924560R	IBI Urbana
CABALLERO BOCERO JOAQUIN	33879055D	IBI Urbana
CADENAS MANTECA ENRIQUE VICENT	10149108J	IBI Urbana
CARNICERO LOPEZ JOSE VICENTE	10189027G	IBI Urbana
CARRACEDO JOSE LUIS	71546255V	IBI Urbana
CARRACEDO RUBIO EUGENIO HEREDE	10114538N	IBI Urbana
CASADO VILORIO MAURICIO	10184671H	IBI Urbana
CASTAÑO GONZALEZ CONSTANTINO	32867358J	IBI Urbana
CONSTRUCCIONES GARMONY LLAMAS	B24293680	IBI Urbana
CONSTRUCCIONES GARMONY LLAMAS	B24293680	IBI Urbana
CORDERO FALAGAN LAURENTINA HER	10130971T	IBI Urbana
DACERO INGENIERIA SL	B24556573	IBI Urbana
DELEG PROV DE LA VIVIENDA EN L	S2425001A	IBI Urbana
DELGADO ALVAREZ AMALIA HEREDER	11600203S	IBI Urbana
DIMITROV VASILEV VENCISLAV Y S	X3200807N	IBI Urbana
DIMITROV VASILEV VENCISLAV Y S	X3200807N	IBI Urbana
EXTREMEÑO VEGA M LUISA	00222913C	IBI Urbana
FERNANDEZ CALLEJO FRANCISCO	71491171H	IBI Urbana
FERNANDEZ DE MATA-DE-BLAS JOSE	51311874R	IBI Urbana
FERNANDEZ DE MATA-DE-BLAS JOSE	51311874R	IBI Urbana
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	10153655Y	IBI Urbana
FERNANDEZ FRAILE MIGUEL	-10129813S	IBI Urbana
FERNANDEZ GONZALEZ BENIGNO		IBI Urbana
FERNANDEZ MATA JULIO	00170875P	IBI Urbana
FERRERO NUÑEZ FERNANDO	12373030L	IBI Urbana
FERRERO RAMOS MARIA	50045760Z	IBI Urbana
FREIJIDO HERNANDEZ JOSE MANUEL	72475322E	IBI Urbana
FUERTES GARCIA GLORIA	15940071J	IBI Urbana
FUERTES MARTINEZ JOSE MIGUEL	10190542R	IBI Urbana
FUERTES VALDERREY LUIS		IBI Urbana
GABRIEL		IBI Urbana
GARCIA ABASCAL ANGEL Y 2	10300413R	IBI Urbana
GARCIA BENAVIDES FRANCISCO	10173411M	IBI Urbana

Nombre	NIF	Concepto
GARCIA CARRACEDO M SAGRARIO	0973449IV	IBI Urbana
GARCIA MANUEL		IBI Urbana
GARCIA NIETO CESAR HEREDEROS D	00452314L	IBI Urbana
GARCIA RUBIO MATIAS HEREDEROS	10126855R	IBI Urbana
GOMEZ DEL CAÑO SANTIAGO	76958809G	IBI Urbana
GONZALEZ FUERTES JOSE	10111584W	IBI Urbana
GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE	71550558L	IBI Urbana
GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE	71550558L	IBI Urbana
GONZALEZ SANTOS ANGELINA	10162648Y	IBI Urbana
GONZALO BARRIALES MARIANO	10296663T	IBI Urbana
HATIFI ABDELKRIM	X1397484G	IBI Urbana
HDOS OLEGARIO		IBI Urbana
HUERGA ALONSO RAFAEL	12764245G	IBI Urbana
HUERGA ALONSO RAFAEL	12764245G	IBI Urbana
HUERGA ALONSO RAFAEL	12764245G	IBI Urbana
INFANTE PAMPLIEGA DAVID	50098984Q	IBI Urbana
INFANTE PAMPLIEGA DAVID	50098984Q	IBI Urbana
JIMENEZ GABARRI ANGEL HEREDERO	10144388P	IBI Urbana
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	10179857B	IBI Urbana
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	10179857B	IBI Urbana
JOMA TEXTIL SL	B2448883S	IBI Urbana
LOLO Y BOLAÑOS SL	B24350449	IBI Urbana
LOPEZ ALIJA MANUEL	10179738F	IBI Urbana
LOPEZ ALIJA MANUEL	10179738F	IBI Urbana
LOPEZ ALIJA MANUEL	10179738F	IBI Urbana
LOPEZ ALIJA MANUEL	10179738F	IBI Urbana
LOPEZ ALIJA MANUEL	10179738F	IBI Urbana
LOPEZ ALIJA MANUEL	10179738F	IBI Urbana
LOPEZ ALIJA MANUEL	10179738F	IBI Urbana
LOPEZ ALIJA MANUEL	10179738F	IBI Urbana
LOPEZ ALIJA MANUEL	10179738F	IBI Urbana
LOPEZ ALIJA MANUEL	10179738F	IBI Urbana
LOPEZ BLANCO MARIA	10182021J	IBI Urbana
LOSADA MORAN ROBUSTIANO	01061381T	IBI Urbana
LOSADA MORAN ROBUSTIANO	01061381T	IBI Urbana
LOSADA MORAN ROBUSTIANO	01061381T	IBI Urbana
MAESTRE GARCIA ANGELINES HERED	10164453V	IBI Urbana
MANTECON BOTAS GUSTAVO	10204232Y	IBI Urbana
MARINOV NAYDENOV PETAR	X3297434Q	IBI Urbana
MARTINEZ FERNANDEZ LUIS ALBERT	10195508E	IBI Urbana
MARTINEZ PALMERO JESUS	10192367D	IBI Urbana
MARTINEZ SANTOS JULIA HEREDERO	10123084W	IBI Urbana
MATILLA MARTINEZ RAMONA HEREDE	10134118L	IBI Urbana
MEDINA FELGUERA OSCAR	34737733M	IBI Urbana
MIGUELEZ SANTOS SANTIAGO	10189271H	IBI Urbana
MIGUELEZ SANTOS SANTIAGO	10189271H	IBI Urbana
MOYA LORENZO SANDRA	39373498M	IBI Urbana
NIKOLOV GRUYCHEV KRASIMIR	X6542167R	IBI Urbana
NOGUEIRA TORAL SEVERIANO	09772803B	IBI Urbana
PALBUSA SA	A34100024	IBI Urbana
PALBUSA SA	A34100024	IBI Urbana
PALMERO GALLEGO JUAN CARLOS	10198816H	IBI Urbana
PAUNEATA MARIAN OCTAVIAN	X5210800N	IBI Urbana
PAUNEATA MARIAN OCTAVIAN	X5210800N	IBI Urbana
PERANDONES FRANCO JOSEFA	10130439C	IBI Urbana
PERANDONES FRANCO JOSEFA	10130439C	IBI Urbana
PEREZ GARCIA MARTIN	14914786E	IBI Urbana
PISORAMA SL	B24455487	IBI Urbana
POMAR ALONSO LUIS	10200815Q	IBI Urbana
PRIETO FERRERO JAVIER	71556855Z	IBI Urbana
PROMOCIONES JABOA SL	B24329088	IBI Urbana
PROMOCIONES JABOA SL	B24329088	IBI Urbana
PROMOCIONES JABOA SL	B24329088	IBI Urbana
PROMOCIONES JABOA SL	B24329088	IBI Urbana
QUIÑONES GUTIERREZ FRANCISCO A	10187148B	IBI Urbana
RANCHO CARRACEDO ALEJANDRO	10197623K	IBI Urbana
REYEMA SL	B33043936	IBI Urbana
RODRIGUEZ PRIETO JESUS HEREDER	10124288X	IBI Urbana
SAEZ CABANAS TEODORO Y HNA	01285988N	IBI Urbana
SANCHEZ CASTRO FRANCISCO JAVIE	71418892M	IBI Urbana
SANTOS LOPEZ ANTONIO GRACIANO	10185101B	IBI Urbana
SANTOS PEÑIN JOSE ANTONIO Y SP	32875172F	IBI Urbana
SILVA MENDIZABAL	71540697W	IBI Urbana

Nombre	NIF	Concepto
SOTELO ROMAN DORACELY	X3953437J	IBI Urbana
SOTO FERRERA MARIO AUGUSTO	10201283R	IBI Urbana
SPANISH PETROLEUM COMPANY 1492	B32301798	IBI Urbana
SPANISH PETROLEUM COMPANY 1492	B32301798	IBI Urbana
TORAL FERNANDEZ ENEDINA HEREDE	09913663L	IBI Urbana
TORAL FERNANDEZ ENEDINA HEREDE	09913663L	IBI Urbana
TORRE MARRON GREGORIO		IBI Urbana
VALENCIA LLAURADO ROSA MARIA	39873131D	IBI Urbana
VALENCIA LLAURADO ROSA MARIA	39873131D	IBI Urbana
ADIEGO DORREIS ROBERTO	10198979	Vados Permanentes
CASTAÑO PARDAL JOSE	10165855	Vados Permanentes
CASTAÑO PARDAL JOSE	10165855	Vados Permanentes
PAZ DE LA FUENTE ANDRES DE	71549311Z	Vados Permanentes
BERNARDO BERNARDO CARLOS	10200560	Entrada de Carruajes
FALAGAN BOLAÑOS EMILIA Y OTRO		Entrada de Carruajes
ABAJO DE LOPEZ JOSE HROS		Cementerios
ALFAYATE LOPEZ GABRIEL	10477843D	Cementerios
CASTRO DE UÑA ROSARIO		Cementerios
DOMINGUEZ VECINO ISIDRO HROS		Cementerios
FERNANDEZ ALONSO ANA ROSA	34245028N	Cementerios
FERNANDEZ DEL CAMPO PURIFICAC		Cementerios
FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO		Cementerios
FERNANDEZ TOMAS ALMUDENA E HIJ	10130002	Cementerios
GARCIA FRAILE MANUEL		Cementerios
GARCIA PARAMIO MANUEL		Cementerios
GARCIA TABARA LISARDO		Cementerios
GUTIERREZ LLDORDEN ROGELIA		Cementerios
LOBATO FERRERO BENITO		Cementerios
LOBATO FERRERO FLORA		Cementerios
MARCOS LEFLER AMELIA		Cementerios
MARTINEZ FERNANDEZ PABLO HROS		Cementerios
NIÑO UNGIDOS CESAREA	12244481	Cementerios
OGANDO PLATAS AURORA		Cementerios
ORDAS GALLEGO LUCIA		Cementerios
ORDAS GARCIA FEDERICO HROS		Cementerios
ORDAX CARICAJO ESTEBAN	71114090E	Cementerios
PEREZ CAVERO VICENTE HROS	05476668T	Cementerios
PRIETO VEGA INOCENCIO	10151139	Cementerios
RAMOS FERNANDEZ BERNARDO		Cementerios
RAMOS FERNANDEZ BERNARDO		Cementerios
RAMOS PEREZ ENCARNACION		Cementerios
RIBERA CANES VITALINA	10150417B	Cementerios
RIBERA CANES VITALINA E HIJO	10150417B	Cementerios
RODRIGUEZ GARCIA LUIS		Cementerios
RUVIRA REYERO CARMEN		Cementerios
SAEZ SANDI GABRIEL	11981989	Cementerios
SANTOS PEREZ SERGIO		Cementerios
VALVERDE VALDERREY JOSEFA		Cementerios
AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL PÁRAMO		
CASADO MANUEL		IBI Rústica
DIAZ ROSA MARTIN		IBI Rústica
DOMINGUEZ CASTRILLO CANDIDA		IBI Rústica
MATILLA LOZANO GERVASIO		IBI Rústica
REBOLLO AGAPITO		IBI Rústica
RODRIGUEZ JOSE MARIA		IBI Rústica
SAN MARTIN GRANDE EDUVIGIS	10128595Q	IBI Rústica
VILLADANGOS PASTOR POLICARPO H	10138440V	IBI Rústica
AUTOMOVILES DOS GARDENIAS SL	B24370108	IBI Urbana
BRAMD AZUL, SL	B64145246	IBI Urbana
BRAMD AZUL, SL	B64145246	IBI Urbana
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	09591339V	IBI Urbana
GRANDE GONZALEZ AMANCIO	71547294K	IBI Urbana
SAN MARTIN GRANDE EDUVIGIS	10128595Q	IBI Urbana
SAN MARTIN GRANDE EDUVIGIS	10128595Q	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VALDUERNA		
ALONSO MARIÑO HERMINIA	14392799	Agua / Basura / Alcantarillado
PIGAZO LLORENTE ANTONIO	02220782V	Agua / Basura / Alcantarillado

Nombre	NIF	Concepto
FALAGAN LOPEZ FRANCISCO	10125852X	IBI Rústica
LOBATO FALAGAN JOSE HEREDEROS	10111892B	IBI Rústica
VIÑAMBRES ARES CARMEN		IBI Rústica
ARGUELLO ALONSO ESTEBAN HEREDE	10155877C	IBI Urbana
GARCIA CASARES RAFAEL Y HMS	01925904E	IBI Urbana
GOMEZ CORRALIZA ANTONIO HEREDE	00124167J	IBI Urbana
VIDALES DEAL FUENTE LUIS	00469890T	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE CASTROCALBÓN

Nombre	NIF	Concepto
MARTINEZ GEIJO FRANCISCO		Agua / Basura / Alcantarillado
LOPES CANHOTO LUIS MANUEL	09398213E	Agua / Basura / Alcantarillado
MARTINEZ GEIJO FRANCISCO		Agua / Basura / Alcantarillado
ALDONZA PRIETO MANUEL	71547997B	IBI Rústica
BECARES BECARES BERNARDO HERED	71540847Z	IBI Rústica
CRESPO DESCOSIDO ANA HEREDEROS	10116426Z	IBI Rústica
GARCIA MORAN DAVID Y HNS	10174974G	IBI Rústica
MARTINEZ TURRADO GABRIEL		IBI Rústica
PEREZ APARICIO LUCIO		IBI Rústica
PRieto LOPEZ PABLO		IBI Rústica
TESTON GARCIA MARIA		IBI Rústica
TURRADO BALBOA JOSEFA		IBI Rústica
ALDONZA CAMPOMANES VALENTIN	71544710J	IBI Urbana
ALDONZA DESCOSIDO MARIA		IBI Urbana
ALONSO MARTINEZ FIDEL		IBI Urbana
ALONSO RABANEDO SANTOS		IBI Urbana
BALBOA BECARES ELISA HEREDEROS	10116188Y	IBI Urbana
BALLESTEROS CENADOR EVELIO HER	10116262B	IBI Urbana
BARRIO TURRADO M GENEROSA HERE	10115776P	IBI Urbana
BARRIO TURRADO VICENTE		IBI Urbana
CENADOR BECARES MANUELA		IBI Urbana
CENADOR GALLEGO ANTONIO		IBI Urbana
CRESPO TURRADO CRISTOBAL	11730478H	IBI Urbana
GARCIA APARICIO PEDRO		IBI Urbana
GARCIA CASADO ROMAN		IBI Urbana
MARTINEZ GEIJO FRANCISCO HERED	09525231B	IBI Urbana
MARTINEZ GEIJO FRANCISCO HERED	09525231B	IBI Urbana
PEREZ FERNANDEZ RAMIRO		IBI Urbana
PEREZ PEREZ MODESTA HEREDEROS	10116261X	IBI Urbana
RABANEDO CENADOR MARIA	L7826920C	IBI Urbana
TURRADO GARCIA AVELINO		IBI Urbana
TURRADO PEREZ ANDRES	10176852L	IBI Urbana
TURRADO TURRADO ESTEBAN	09363211A	IBI Urbana
TURRADO TURRADO VALENTIN	10115094Q	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO

Nombre	NIF	Concepto
BLANCO M MERCEDES	43242149X	IBI Rústica
CARRACEDO CARRACEDO MARIA	10167794T	IBI Rústica
DE LUIS Y LUIS FLORENCIO	10505479E	IBI Rústica
HUERGA SANTOS LUCIANO		IBI Rústica
MARTINEZ PRIETO MARCOS		IBI Rústica
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RIESCO		IBI Rústica
RUBIO IGELSIAS JOSE HEREDEROS	10114537B	IBI Rústica
TURRADO ALMANZA ANTONIO HEREDE	71539548A	IBI Rústica
BAEZA MARCO VICENTE	21279261Y	IBI Urbana
FRANCISCO PEREZ PETRONILO MANU	42579178Z	IBI Urbana
MARTIN SANTAMARIA RAFAEL	44973126F	IBI Urbana
PRADO ALMANZA ISABEL	71539554D	IBI Urbana
RUBIO TORRIENTES IGNACIO	15384419H	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE CEBRONES DEL RÍO

Nombre	NIF	Concepto
ANTON MAYO TERESA CONSOLACION	36952221F	IBI Rústica
BENAVIDES RUBIO EMILIA		IBI Rústica
CORDERO FERNANDEZ FELIPE	10126649W	IBI Rústica
FERNANDEZ GARMON JULIAN	10126416E	IBI Rústica
GONZALEZ LOPEZ EUGENIO		IBI Rústica
GUTERREZ POZO EVELIA HEREDEROS	10137820H	IBI Rústica
LOPEZ FERNANDEZ BENITO		IBI Rústica
LOPEZ VIVAS LUIS		IBI Rústica
MARTINEZ ALVAREZ FELICIDAD		IBI Rústica
RUBIO DE LA FUENTE MARIA		IBI Rústica
RUBIO PASTOR MARIA LOURDES	10158090W	IBI Rústica
SAN JUAN RAMOS ELISEA		IBI Rústica

Nombre	NIF	Concepto
ALONSO SIMON MARIA LUISA	05500015W	IBI Urbana
FERNANDEZ FUENTE AURELIO HERED	32289337M	IBI Urbana
LOPEZ FERNANDEZ ANA	10126350W	IBI Urbana
LOPEZ FUENTE MICAELA		IBI Urbana
MANJON MARTINEZ TERESA	10126890J	IBI Urbana
RUBIO GARCIA TOMAS	10126735L	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA

Nombre	NIF	Concepto
ALONSO RODRIGUEZ EUGENIO		IBI Rústica
BURDIEL GARCIA SENADOR		IBI Rústica
CASTILLO FERNANDEZ ELIGIO DEL	09635210G	IBI Rústica
CASTRO ALONSO FELIPE		IBI Rústica
COMBARROS PEREZ BERNANRDO		IBI Rústica
GONZALEZ CADENAS JENARO		IBI Rústica
GONZALEZ HUERGA JESUS	09687944E	IBI Rústica
HUERGA ALONSO PONCIANO		IBI Rústica
HUERGA CADENAS JOSEFA		IBI Rústica
HUERGA CARBAJO MARTINA	11662146L	IBI Rústica
HUERGA HUERGA ISAAC		IBI Rústica
MADRIGAL PRADA ESTEFANIA		IBI Rústica
MORAN ALONSO SEVERIANO		IBI Rústica
MORAN CADRAN PASCUAL		IBI Rústica
PEREZ CHARRO MAXIMINO		IBI Rústica
PEREZ FERNANDEZ TEODOSIO		IBI Rústica
RAMIREZ PARAMIO EULALIA		IBI Rústica
RODRIGUEZ MARTINEZ ESTEBAN		IBI Rústica
RODRIGUEZ ROALES ANANIAS	11585286W	IBI Rústica
TRUEDA RODRIGUEZ PURIFICACION		IBI Rústica
VARA FIDALGO RAQUEL	11956375D	IBI Rústica
ALONSO TIRADOS HERMELINDA HERE	09629459A	IBI Urbana
GONZALEZ HUERGA JESUS	09687944E	IBI Urbana
SANCHEZ MARTIN JOSEVICENTE HE	07640196X	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA

Nombre	NIF	Concepto
PORTILLA Y BLASON		Agua / Basura / Alcantarillado
ALONSO VALDERREY TOMAS		IBI Rústica
ARES FERNANDEZ FRANCISCO		IBI Rústica
ARES MATA JOSE		IBI Rústica
BERCIANO BERCIANO MARCELINO		IBI Rústica
CHANA FALAGAN ISIDRO		IBI Rústica
CHANA LUENGO ANTONIO HR		IBI Rústica
FERRERO MONROY ANA BELEN	47283092Z	IBI Rústica
IGLESIAS FERRERO MARTIN		IBI Rústica
LLANOS TORAL MERCEDES	10142157P	IBI Rústica
LOPEZ FERNANDEZ JOSE MY		IBI Rústica
LOZANO CHANA FLORENTINA HEREDE	10143328Y	IBI Rústica
MENDEZVIDALES BALTASAR	10142258V	IBI Rústica
PEREZ ESCUDERO PURIFICACION	12660861M	IBI Rústica
PRieto MARTIN ANTONIO		IBI Rústica
RODRIGUEZ BERCIANO TERESA		IBI Rústica
VIDALES BERCIANO ELEUTERIA		IBI Rústica
VILLALIBRE BERCIANO GASPAR	09988813M	IBI Rústica
VILLALIBREVIDALES MARIA SOLEM	71537538V	IBI Rústica
ALONSO PEREZ JOSE	10174355Y	IBI Urbana
CARRETERO MARCO M CARMEN	01626116Q	IBI Urbana
CARRETERO MARCO M CARMEN	01626116Q	IBI Urbana
CARRETERO MARCO M CARMEN	01626116Q	IBI Urbana
CHANA PEREZ FELIX HEREDEROS DE	05573367F	IBI Urbana
CHANA PEREZ FELIX HEREDEROS DE	05573367F	IBI Urbana
ESPINOSA LOBATO MARIA LUISA HE	10133396X	IBI Urbana
GRANJA JOFER SANTO DOMINGO CAU	845383023	IBI Urbana
GRANJA JOFER SANTO DOMINGO CAU	845383023	IBI Urbana
LOPEZ PRIETO F JAVIER	18593791Q	IBI Urbana
LOZANO CHANA FLORENTINA HEREDE	10143328Y	IBI Urbana
SEVILLA HERNANDEZ MARIA BELEN	01828693D	IBI Urbana
VIDALES IGLESIA MANUELA	10000113N	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DALGA

Nombre	NIF	Concepto
ALONSO RUBIO ELICIA	09632714S	IBI Rústica
AMEZ FRANCO MARIA CANDELA	71543217S	IBI Rústica
FRANCO MARTINEZ JESUS	09530345L	IBI Rústica
GONZALEZ JUAN		IBI Rústica

Nombre	NIF	Concepto
LORDEN LIEBANA BERNARDO	09766508H	IBI Rústica
MARTINEZ REBOLLO AQUILINO		IBI Rústica
RODRIGUEZ QUINTANILLA LUIS		IBI Rústica
ALVES BATISTA ALFREDO JOSE	X6164518N	IBI Urbana
MONJE MONJE RAMON HEREDEROS DE	71537362W	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA VALDUERNA

ALONSO GARCIA LAUREANO		IBI Rústica
CARBAJAL MANUEL		IBI Rústica
CASTRO LOMBO CELEDONIO		IBI Rústica
ESTADO M OBRAS PUBLICAS TY M		IBI Rústica
FERNANDEZ CABERO MATILDE		IBI Rústica
GALVAN MIGUEL		IBI Rústica
GARCIA LOBATO HIGINIA		IBI Rústica
GARCIA PEREZ VICTORIA HEREDERO	71545349P	IBI Rústica
GONZALEZ JACINTO		IBI Rústica
MARTINEZ BRASA GABINO		IBI Rústica
MARTINEZ GONZALEZ MANUEL		IBI Rústica
MARTINEZ PEREZ MAGDALENA		IBI Rústica
MONROY VEGA SATURNINO		IBI Rústica
PEREZ MONROY MATEO HEREDEROS D	10125487J	IBI Rústica
PEREZ PEREZ CELIANO		IBI Rústica
PEREZ ROJO ELVIRA	10172650A	IBI Rústica
CABELLO GARCIA JULIO	10152693X	IBI Urbana
GARCIA JAMBRINA MARIA	10122444Y	IBI Urbana
GUTIERREZ MORAN JOSE HEREDEROS	09587307X	IBI Urbana
NOGUEIRA TORAL FRANCISCO JAVIE	09767732T	IBI Urbana
SANTOS PEREZ JULIA	10122426B	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE POBLADURA PELAYO GARCÍA

BLANCO VIGIL JUAN FRANCISCO		Agua / Basura / Alcantarillado
BLANCO VIGIL JUAN FRANCISCO		Agua / Basura / Alcantarillado
DELEGACION TERRITORIAL DE LA C	57400003E	IBI Rústica
FERRERO FERNANDEZ M MAR	10179529M	IBI Rústica
MARTINEZ BARRIENTOS MIGUEL ANG	09801731M	IBI Rústica
VERDEJO MARCOS ESTANISLAO		IBI Rústica
VERDEJO VILLALOBOS M DE LAS DE	09707790L	IBI Rústica
CASADO VERDEJO MARIA CARMEN HE	10805046Z	IBI Urbana
HUERGA ALDAZABAL CARMEN	14902398P	IBI Urbana
MARTINEZ MARTINEZ M EVA	10843122W	IBI Urbana
VERDEJO ALVAREZ EUTIQUIA	09706382Z	IBI Urbana
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	71413951D	Conceptos Varios
GARCIA RODRIGUEZ GERARDO	71413951D	Conceptos Varios
REÑONES REÑONES AGAPITO	10097161T	Conceptos Varios

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL PÁRAMO

ACEDO FIERRO LUZDIVINA		IBI Rústica
ALONSO FIERRO TERESA	71541601D	IBI Rústica
ALONSO GONZALEZ FIDEL		IBI Rústica
ALONSO VALERA INES		IBI Rústica
ALVAREZ CELA RICARDO	13475422K	IBI Rústica
ALVAREZ FERNANDEZ BONIFACIO	10143968W	IBI Rústica
ALVAREZ GARCIA CIPRIANO		IBI Rústica
ALVAREZ GARCIA J MANUEL		IBI Rústica
BLANCO CABAÑEROS EVARISTO	10114410E	IBI Rústica
CARTON LOPEZ DOMINGO		IBI Rústica
CARTON SIMON VICTORINO		IBI Rústica
CARTON VILORIO VICENTE	10144038A	IBI Rústica
CASADO CANTO ISIDORO	71534440R	IBI Rústica
CASADO VILORIO EVELIO HEREDERO	10143857Y	IBI Rústica
CORDERO CARRERA LISARDO		IBI Rústica
CORDERO CARRERA REMEDIOS		IBI Rústica
CORDERO FIERRO PABLO		IBI Rústica
FERNANDEZ ALONSO ALFREDO		IBI Rústica
FERNANDEZ FIERRO FERNANDO	14113031R	IBI Rústica
FERNANDEZ GARCIA RAMON	10189162R	IBI Rústica
FERNANDEZ GARCIA TARSILA		IBI Rústica
FERNANDEZ GONZALEZ ELVIRA	10143684V	IBI Rústica
FERNANDEZ MARTINEZ FLORENTINO	10144092B	IBI Rústica
FERNANDEZ PEREZ MARIA ANGELES	93175770X	IBI Rústica
FERNANDEZ VIEJO FELICISIMO Y I		IBI Rústica
FERRERO BURDIEL ROSENDA	10131731R	IBI Rústica

Nombre	NIF	Concepto
FIERRO FERNANDEZ PIEDAD		IBI Rústica
FIERRO GONZALEZ FLORENCIO		IBI Rústica
FIERRO GUTIERREZ MAXIMIANO		IBI Rústica
FRADE MONTES CELIA	10144117J	IBI Rústica
FRADE MONTES MARIA ESTHER	71543741X	IBI Rústica
GARCIA CARRERA JOSE	10152280B	IBI Rústica
GARCIA CARTON FELICIANO	10183321W	IBI Rústica
GARCIA FERNANDEZ MARIA JOSEFA		IBI Rústica
GARCIA FERNANDEZ SEVERINO	10186600S	IBI Rústica
GARCIA MOLERO BALTASARA		IBI Rústica
GARCIA MORLA RUTILIO HEREDEROS	10143728S	IBI Rústica
GARCIA PANCHON MANUEL		IBI Rústica
GARCIA TOMAS VALENTIN	10180474F	IBI Rústica
GARCIA VILORIO MARIA TERESA	16064484L	IBI Rústica
GARCIA VILORIO MELQUIADES	10142963D	IBI Rústica
GONZALEZ FIERRO AVELINO	10144022X	IBI Rústica
GONZALEZ HERRERO LEONIDES HERE	15593577Z	IBI Rústica
GONZALEZ PRIETO LAURA		IBI Rústica
HIDALGO MIELGO CESAR	95815530Z	IBI Rústica
MARTINEZ CARTON VICTOR	72541514C	IBI Rústica
MATEOS MATEOS FELIPE SANTIAGO	71543712G	IBI Rústica
MATEOS VALERA VALERIANO	10144007H	IBI Rústica
MELO RUIZ GERARDO		IBI Rústica
MOLERO GARCIA ABEL		IBI Rústica
MOLERO HUERGA FAUSTINO		IBI Rústica
MOLERO MOLERO FAUSTINO	10169085A	IBI Rústica
MOLERO VILORIO ILUMINADA		IBI Rústica
MOLERO VILORIO PEDRO		IBI Rústica
MONTES ALONSO FERNANDA		IBI Rústica
OTERO GONZALEZ UBALDO		IBI Rústica
OVIEDO ALONSO FELIPE		IBI Rústica
PANCHON GARCIA DIONISIA		IBI Rústica
PARDO VEGA PABLO		IBI Rústica
PASTOR FERNANDEZ JUSTINA		IBI Rústica
PELAEZ GARRIDO PELAYO		IBI Rústica
PEREZ GARCIA MARTIN	14914786E	IBI Rústica
PEREZ PEREZ RAIMUNDO		IBI Rústica
PEREZ RODRIGUEZ LUIS		IBI Rústica
PISABARRO GARCIA VICENTE	10144028Q	IBI Rústica
PISABARRO MOLERO JOSE		IBI Rústica
PISABARRO PANCHON ADOLFO Y I H		IBI Rústica
PISABARRO VILORIO FAUSTINO		IBI Rústica
POSADA GONZALEZ SOCORRO		IBI Rústica
PRIETO EVARISTO		IBI Rústica
PRIETO FERNANDEZ LIANA		IBI Rústica
PRIETO FERRERO LUPICINIA		IBI Rústica
PRIETO MORAN MARIA PILAR		IBI Rústica
PRIETO OTERO LORENZO	11648605W	IBI Rústica
PRIETO PISABARRO JOSE HEREDERO	10106808X	IBI Rústica
PRIETO VECINO ROSALIA		IBI Rústica
QUINTANA PRIETO EZEQUIEL		IBI Rústica
RAMOS FERNANDEZ ANASTASIO		IBI Rústica
RIO GONZALEZ GABRIEL		IBI Rústica
RODRIGUEZ PEREZ BERNARDINA HER	10143901G	IBI Rústica
RUBIO MARTINEZ ROSA		IBI Rústica
RUBIO PEREZ AMANCIO	11665050W	IBI Rústica
SIMON MOLERO PILAR		IBI Rústica
TOMAS VALERA FABRICIANO	10122052M	IBI Rústica
VALDUERNA COLINAS ANIBAL		IBI Rústica
VIEJO FERNANDEZ ISIDRO		IBI Rústica
VILORIO GARCIA DAVID		IBI Rústica
VILORIO VIEJO AVELINO		IBI Rústica
VIVAS BLANCO EUTIMIO		IBI Rústica
ALBINO PALLAS AGUSTIN	12000001G	IBI Urbana
ALONSO FIERRO TERESA	71541601D	IBI Urbana
ALONSO FIERRO TERESA	71541601D	IBI Urbana
ALONSO PRIETO SALVADOR		IBI Urbana
CADENAS CORDERO JULIAN HEREDER	14121976E	IBI Urbana
CADENAS CORDERO JULIAN HEREDER	14121976E	IBI Urbana
CORDERO FIERRO M ANGELA HEREDE	14978579J	IBI Urbana
CORDERO FIERRO M ANGELA HEREDE	14978579J	IBI Urbana

Nombre	NIF	Concepto
FERNANDEZ FERRERO MARIA ANGELE		IBI Urbana
FIERRO OTERO FELISA HEREDEROS	15318461R	IBI Urbana
LOPEZ ESCUDERO JOSE MANUEL HER	14879549K	IBI Urbana
MARTINEZ FERNANDEZ EZEQUIEL HE	10143939L	IBI Urbana
MARTINEZ MARTINEZ ENARIO		IBI Urbana
MATEOS MATEOS FELIPE SANTIAGO	71543712G	IBI Urbana
MATEOS MATEOS MIGUEL ANGEL	09705363F	IBI Urbana
MATEOS VALERA VALERIANO	10144007H	IBI Urbana
VALERA PEREZ AGUSTINA HEREDERO	10146403E	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO

ALJAJA ALMAZAN JERONIMA		IBI Rústica
ASTORGA ESTEBAN FLORINDA		IBI Rústica
ESTEBAN DE LAS HERAS ALFONSO		IBI Rústica
FUENTE MARTINEZ PATROCINIO HER	10171803F	IBI Rústica
LOBATO PEREZ MARCELINA	10187031D	IBI Rústica
MANCENIDO VECINO FELIPE HEREDE	10175468S	IBI Rústica
PEREZ RUBIO FRANCISCA		IBI Rústica
POSADO RUBIO MAXIMO		IBI Rústica
RAMOS LOBATO TRICINIO	33595809P	IBI Rústica
RUBIO CHARRO ROBUSTIANO HEREDE	10130500N	IBI Rústica
RUBIO GUERRA EVANGELINA	10126713C	IBI Rústica
ALJAJA VECINO BERNARDO HEREDERO	10125205F	IBI Urbana
SANTOS MARTINEZ MARTINA + 3	10124931D	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA Y CONGOSTO

PEREZ ARES LORENZO	10195424	Imp.Vehículos (IVTM)
SAN JUAN CASTAÑO IBAN	71557097	Imp.Vehículos (IVTM)
TOMAS LAIZ HONORINO	71394535	Imp.Vehículos (IVTM)
LOBATO POSADA ROSALINA HEREDER	10125839C	IBI Rústica
MONJEVIDAL HERMENEGILDA		IBI Rústica
RODERA CENADOR JUSTO		IBI Rústica
ROLDAN MARTINEZ CONSTANTINO		IBI Rústica
FALAGAN PEREZ FLORA	10107156j	IBI Urbana
GARCIA SANTAMARIA DARIA HROS	12531916K	IBI Urbana
MUELAS VALERIANO		IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE REGUERAS DE ARRIBA

FERNANDEZ MATA MARTIN		IBI Rústica
NUÑEZ CARRERA PEDRO		IBI Rústica

AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA

ALONSO MORAN ROSALINA	10162515B	IBI Rústica
CORDERO FALAGAN VALENTIN		IBI Rústica
FERNANDEZ FERNANDEZ LEONOR		IBI Rústica
GARCIA ALONSO ANGELES		IBI Rústica
GARCIA LOPEZ ANGELES		IBI Rústica
GARCIA MANTECON MARIA CECILIA	10191497j	IBI Rústica
MARQUES ROJO TOMAS		IBI Rústica
MARTINEZ FERNANDEZ SANTOS		IBI Rústica
MARTINEZ PANERO MANUEL HEREDER	10120545Q	IBI Rústica
MARTINEZ PEREZ PEDRO		IBI Rústica
MIGUELEZ MARTINEZ M FLORENTINA	10181645M	IBI Rústica
MORAN MORAN ISABEL		IBI Rústica
PARTIDO RIVERA JOSE	28399789X	IBI Rústica
PEREZ FRANCO AQUILINA		IBI Rústica
POSADA BERMEJO EVANGELINA		IBI Rústica
POSADA LOPEZ BLAS		IBI Rústica
RIO MARTINEZ VALENTIN	51975592P	IBI Rústica
CANEIRO SANCHEZ JOSE ANDRES	18431109j	IBI Urbana
CORDERO FALAGAN LAURENTINA HER	10130971T	IBI Urbana
FERNANDEZ FERNANDEZ GERMAN		IBI Urbana
FERNANDEZ RAFAEL		IBI Urbana
MARTINEZ MIGUELEZ JOSE		IBI Urbana
MARTINEZ VARELA VALERIA	47362221T	IBI Urbana
POSADA PEREZ ANTONIO		IBI Urbana
RAMIREZ SILVA ANGELES		IBI Urbana
TURRADO ORTEGA AMANCIO HEREDER	10137707C	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE ROPERUELOS DEL PÁRAMO

CARRO RODRIGUEZ NICOLAS		IBI Rústica
CARRO TOMAS TERESA HEREDEROS D	10176035F	IBI Rústica
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA HERE	71537741J	IBI Rústica

Nombre	NIF	Concepto
FERNANDEZ GARMON JULIAN	10126416E	IBI Rústica
GARCIA MANCENIDO DANIEL	71554481D	IBI Rústica
RAMON CANTO FLORENCIO HEREDERO	10145011X	IBI Rústica
ALEGRE FERNANDEZ ANA MARIA HER	10137883N	IBI Urbana
ALEGRE FERNANDEZ ANA MARIA HER	10137883N	IBI Urbana
CARRO TOMAS TERESA HEREDEROS D	10176035F	IBI Urbana
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA HERE	71537741J	IBI Urbana
TRAPOTE RAMON TOMASA		IBI Urbana
JJALKIMAS, SL	824393274	I.A.E.

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DEL VALLE

RAMOS CARRO LAURENTINA		Agua / Basura / Alcantarillado
RAMOS RAMOS M JESUS		Agua / Basura / Alcantarillado
SAN MARTIN CORDERO EDELMIRO		Agua / Basura / Alcantarillado
SANTIAGO GONZALEZ INES		Agua / Basura / Alcantarillado
VALVERDE MADRID M PILAR		Agua / Basura / Alcantarillado
ALVAREZ PRIETO VICTORINA		IBI Rústica
ASOGRASA SA	A24463101	IBI Rústica
BLANCO OTERO MATEO		IBI Rústica
BLANCO PEREZ GREGORIO		IBI Rústica
CALVO POSADO VENANCIO		IBI Rústica
CARTON CARTON JOSE		IBI Rústica
CASCON HUERGA JOSE		IBI Rústica
CHARRO JUAREZ JOSE		IBI Rústica
COLINAS FALCON HILARIO		IBI Rústica
CORDERO JUAREZ ISMAEL		IBI Rústica
CORDERO PRIETO MARIA		IBI Rústica
FERNANDEZ PISABARRO PRIMITIVO		IBI Rústica
GERAS QUINTANA LUIS VICENTE	70998611A	IBI Rústica
GONZALEZ CABAÑEROS CONSTANTINA		IBI Rústica
GUTIERREZ ACEDO MACARIO		IBI Rústica
HERNANDEZ PRIETO EVARISTO		IBI Rústica
HIDALGO BLANCO UBALDO		IBI Rústica
HUERGA GONZALEZ INOCENCIA		IBI Rústica
INCHAUSTI LLAMAS CESAR		IBI Rústica
LOPEZ VALERA SOFIA		IBI Rústica
MATEOS CRISTIANOS ALBINA		IBI Rústica
MOLERO CARTON JOSE		IBI Rústica
OTERO BLANCO ASCENSION Y 4 HM		IBI Rústica
OTERO CORDERO RESTITUTA		IBI Rústica
OTERO GONZALEZ JOSE		IBI Rústica
OTERO GONZALEZ LUCINDA		IBI Rústica
OTERO GONZALEZ UBALDO		IBI Rústica
PANCHON HORTAL EMILIANO		IBI Rústica
PENIN PEREZ EVERILDA		IBI Rústica
PISABARRO LOPEZ JESUSA		IBI Rústica
PISABARRO PEREZ ATANASIO		IBI Rústica
POSADO GUTIERREZ FRUCTUOSO HER	10106836S	IBI Rústica
POZO LOPEZ M ANGELES DEL	10106761D	IBI Rústica
PRIETO GUTIERREZ LEONARDO		IBI Rústica
PRIETO LOPEZ FLORENCIO		IBI Rústica
PRIETO OTERO EVARISTO		IBI Rústica
PRIETO PISABARRO LUCIDIO		IBI Rústica
RAMOS GONZALEZ ADELA HEREDEROS	10106683T	IBI Rústica
REBORDINOS GARCIA ISMAEL	10106657C	IBI Rústica
RODRIGUEZ ANGEL		IBI Rústica
RODRIGUEZ HUERGA FELICIDAD		IBI Rústica
RODRIGUEZ REVILLA JACINTA		IBI Rústica
RODRIGUEZ SENEN		IBI Rústica
RODRIGUEZ VAZQUEZ GUMERSINDO		IBI Rústica
RUBIO GARCIA FIDEL		IBI Rústica
VALVERDE CUBERO RAMONA		IBI Rústica
VALVERDE POSADO CARMEN	10106917G	IBI Rústica
FERNANDEZ PISABARRO PLACIDIO H	10106863L	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

ALONSO DEL EGIDO GERVASIA		IBI Rústica
BERNAVIDES MARTINEZ CONSOLACION		IBI Rústica
CABERO PRIETO ANDRES		IBI Rústica
CANSECO COMBARROS LAURENTINA		IBI Rústica
DOMINGUEZ PRIETO LEONOR		IBI Rústica
FERNANDEZ DIEZ JOSEFA		IBI Rústica

Nombre	NIF	Concepto
FRAILEVILLARES ISIDRO		IBI Rústica
FUERTES CABERO LUCIA		IBI Rústica
FUERTES FERNANDEZ MANUEL		IBI Rústica
FUERTES MORAN RAFAEL		IBI Rústica
GONZALEZ FERNANDEZ MIGUEL		IBI Rústica
LOPEZ CASCON BRAULIO		IBI Rústica
LOPEZ TURIEEN FRANCISCO HM		IBI Rústica
MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO		IBI Rústica
MARTINEZ MATILLA M CAMINO	33900122P	IBI Rústica
MARTINEZ MIGUELEZ ISIDRO HERED	10148237Q	IBI Rústica
MATEOS FUERTES NICANOR		IBI Rústica
MIGUELEZ FERNANDEZ ISABEL		IBI Rústica
MIGUELEZ MARTINEZ M FLORENTINA	10181645M	IBI Rústica
MIGUELEZ MORAN EVANGELINA	10150078V	IBI Rústica
NIETO GONZALEZ IGNACIA		IBI Rústica
PEREZ FUERTES AGAPITO		IBI Rústica
PEREZ GUERRA FERMIN		IBI Rústica
PEREZ GUERRA FERMIN		IBI Rústica
PEREZ MARTINEZ BENITA HEREDERO	10097527K	IBI Rústica
PEREZ MIRANDA MIGUEL		IBI Rústica
PRIETO MARTINEZ M DOLORES		IBI Rústica
TORRE CASTRO ANGELES		IBI Rústica
VEGA TINAJAS JULIAN		IBI Rústica
VILLALOBOS DEL EGIDO ROSA		IBI Rústica
ALONSO MARTINEZ ANDRES		IBI Urbana
ARIAS MOREIRAS RAMON LEANDRO	34986817E	IBI Urbana
LLAMAZARES MARTINEZ M JACINTA	10151618Q	IBI Urbana
MARTINEZ MIRANDA ANDRES AURELI	10198411G	IBI Urbana
SANTOS PEREZ ANDRES Y HM		IBI Urbana
DOMINGUEZ PRIETO LEONOR		Desagües / Canalones
MORAN DOMINGUEZ M ROSARIO	10105448F	Desagües / Canalones
PEREZ MARTINEZ GENEROSA		Desagües / Canalones

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE NOGALES

Nombre	NIF	Concepto
FERNANDEZ BARRIENTOS GUMERSIND		Agua / Basura / Alcantarillado
BAILEZ TEJEDOR ALFREDO	10126035D	IBI Rústica
CARRACEDO ROMAN ROMUALDO		IBI Rústica
GUTIERREZ MARTINEZ ANDRES	10126059X	IBI Rústica
MARTINEZ BAILEZ M JOSEFA	09271795N	IBI Rústica
NUÑEZ FRAILE ANTONIO	11664805X	IBI Rústica
PEREZ FERNANDEZ GORGONIO	10142085M	IBI Rústica
PEREZ GONZALEZ REMIGIO		IBI Rústica
PEREZ PEREZ JOSE		IBI Rústica
PRIETO PRIETO ANDRES	10132932Y	IBI Rústica
FERNANDEZ BARRIENTOS GUMERSIND	09625456W	IBI Urbana
NUÑEZ NUÑEZ RAMONA	10185052P	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS

Nombre	NIF	Concepto
ANTON BAJO SECUNDINO HEREDEROS	09462060K	IBI Rústica
BENITEZ BLANCO PIEDADA Y H		IBI Rústica
CASTELLANOS FERRERO IRENE		IBI Rústica
FERNANDEZ GARCIA EMELINA	09738984W	IBI Rústica
GONZALEZ FERNANDEZ CANDIDO		IBI Rústica
JAÑEZ ASENSIO M MERCEDES HERED	09655561T	IBI Rústica
PELLITERO SAN MILLAN PEDRO		IBI Rústica
ANTON BAJO SECUNDINO HEREDEROS	09462060K	IBI Urbana
CHAMORRO SARMIENTO FROILAN		IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ

Nombre	NIF	Concepto
ALVAREZ BOLAÑOS JUAN LUIS	10580706Q	IBI Rústica
BOLAÑOS ALVAREZ ANTONIO		IBI Rústica
BOLAÑOS ALVAREZ MIGUEL	10182435J	IBI Rústica
CELA TORRES M PILAR	10150464N	IBI Rústica
CELADA FRANCO SERGIO		IBI Rústica
CUADRADO MARTIN LAUDELINA		IBI Rústica
DIAZ FRANCISCO VICENTE		IBI Rústica
DOMINGUEZ RUBIACO JOSE	00505652C	IBI Rústica
FERNANDEZ LOBATO ANDRES		IBI Rústica
GONZALEZ MURCIEGO M JOSEFA		IBI Rústica
GUERRA VEGA RAFAEL		IBI Rústica
MURCIEGO CARNICERO ISAURINA	10124622E	IBI Rústica
PASTOR MARTINEZ SALVADOR	71542140L	IBI Rústica

Nombre	NIF	Concepto
PEÑIN PASTOR MIGUEL	10153283W	IBI Rústica
REYERO ALIJA EUSTASIO HEREDERO	10133463P	IBI Rústica
RODRIGUEZ MURCIEGO JOSE MARIA		IBI Rústica
SAN JUAN CUESTA FELIPE		IBI Rústica
SAN JUAN LOBATO PAULA MARIA	71542128F	IBI Rústica
VIDAL FERRERO JUAN		IBI Rústica
VIDAL PASTOR NEMESIA		IBI Rústica
BOLAÑOS ALVAREZ MIGUEL	10182435J	IBI Urbana
CONSTRUCCIONES PESMA CB	E24353740	IBI Urbana
DIAZ RODRIGUEZ JOSE	11369160F	IBI Urbana
FERNANDEZ BOLAÑOS SANTIAGO	10152835Z	IBI Urbana
FERNANDEZ GONZALEZ SEGISMUNDO	10134059Y	IBI Urbana
FERNANDEZ MANJON FRUTOS HEREDE	10520673J	IBI Urbana
GARCIA GARCIA FLORENTINA HERED	10959950J	IBI Urbana
LAMBLEY MARK JESSEY DOS	X4467298P	IBI Urbana
LOPEZ GONZALEZ TOMAS		IBI Urbana
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE HEREDE	71537495C	IBI Urbana
MARTINEZ PEÑIN FEDERICO	10181105V	IBI Urbana
MIJARES SERRANO ALBERTO		IBI Urbana
MURCIEGO CABAÑAS SEVERINA	10133540Q	IBI Urbana
MURCIEGO CARNICERO ISAURINA	10124622E	IBI Urbana
MURGIEGO CABAÑAS ANDRES		IBI Urbana
NOGUEIRA TORAL FRANCISCO JAVIE	09767732T	IBI Urbana
PEÑIN BLAS PEDRO HEREDEROS DE	10100217C	IBI Urbana
SAN JUAN MORILLO GUADALUPE	71537296M	IBI Urbana
YARARI PIMENTEL CRISTOBAL FOME	X3113740T	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ISLA

Nombre	NIF	Concepto
FRADE CASADO ZULIMA	10166504K	Agua / Basura / Alcantarillado
ALONSO ALONSO INDALECIO		IBI Rústica
BERNARDO JUAREZ M TERESA	16271261A	IBI Rústica
FRADE RIO TIRSO		IBI Rústica
FUERTES CASTRO FRANCISCA		IBI Rústica
MARTINEZ MORAN EMILIANO		IBI Rústica
MIGUELEZ ASENSIO EVARISTO HERE	10156092M	IBI Rústica
MIGUELEZ CASTRILLO ROQUE		IBI Rústica
MIGUELEZ GARCIA ALEJO		IBI Rústica
MIGUELEZ PAURELIO Y HM		IBI Rústica
PEREZ FRAILE JOSE		IBI Rústica
SANTOS LOPEZ ANTONIO GRACIANO	10185101B	IBI Rústica
SANTOS LOPEZ FILOMENA		IBI Rústica
TORAL MIGUELEZ JOSEFA		IBI Rústica
TORRE CARNICERO MARIA ESPERANZ	10141619E	IBI Rústica
SANTOS LOPEZ ANTONIO GRACIANO	10185101B	IBI Urbana

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Nombre	NIF	Concepto
ALVAREZ GARCIA M DEL CARMEN	71413880F	Agua / Basura / Alcantarillado
ANDREEV ANTOVOV ANAIT	X6242248W	Agua / Basura / Alcantarillado
CHAMORRO MALAGON MAXIMO	09739616	Agua / Basura / Alcantarillado
CUBILLAS CARBAJO BENIGNO	10132801J	Agua / Basura / Alcantarillado
EGIDO DE PAZ ALIPIO DEL		Agua / Basura / Alcantarillado
FIERRO GARCIA BENJAMIN		Agua / Basura / Alcantarillado
GARCIA ALVAREZ ELIAS	10137080Z	Agua / Basura / Alcantarillado
GRANDE UGIDOS M FLOR		Agua / Basura / Alcantarillado
IGLESIAS FERNANDEZ JOSE MANUEL		Agua / Basura / Alcantarillado
KIMONOV LYUBENOV METODI	329293630	Agua / Basura / Alcantarillado
PETROVAI ILIE	X7013949F	Agua / Basura / Alcantarillado
PROFESIONAL INTERSERVICES SA	A36336139	Agua / Basura / Alcantarillado
RODRIGUEZ MARTINEZ MARCO ANTON	71549777C	Agua / Basura / Alcantarillado
SALVADOR PARRADO FRANCISCA		Agua / Basura / Alcantarillado
SAN MARTIN GALLEGO MANUEL		Agua / Basura / Alcantarillado
SARMIENTO FIDALGO CELIA		Agua / Basura / Alcantarillado
VILLADANGOS PAS POLICARPO		Agua / Basura / Alcantarillado
VILLAFRANCA MIELGO JOSE		Agua / Basura / Alcantarillado
ALVAREZ GARCIA M DEL CARMEN	71413880F	Agua / Basura / Alcantarillado
ANDREEV ANTOVOV ANAIT	X6242248W	Agua / Basura / Alcantarillado
CHAMORRO MALAGON MAXIMO	09739616	Agua / Basura / Alcantarillado
CUBILLAS CARBAJO BENIGNO	10132801J	Agua / Basura / Alcantarillado
EGIDO DE PAZ ALIPIO DEL		Agua / Basura / Alcantarillado
FIERRO GARCIA BENJAMIN		Agua / Basura / Alcantarillado
GARCIA ALVAREZ ELIAS		Agua / Basura / Alcantarillado
GARCIA ALVAREZ ELIAS	10137080Z	Agua / Basura / Alcantarillado

Nombre	NIF	Concepto
GRANDE UGIDOS M FLOR		Agua / Basura / Alcantarillado
IGLESIAS FERNANDEZ JOSE MANUEL		Agua / Basura / Alcantarillado
KIMONOV LYUBENOV METODI	329293630	Agua / Basura / Alcantarillado
MALLO SANCHEZ JOSEFA		Agua / Basura / Alcantarillado
PETROVAI ILIE	X7013949F	Agua / Basura / Alcantarillado
PROFESIONAL INTERSERVICES SA	A36336139	Agua / Basura / Alcantarillado
RODRIGUEZ MARTINEZ MARCO ANTON	71549777C	Agua / Basura / Alcantarillado
SALVADOR PARRADO FRANCISCA		Agua / Basura / Alcantarillado
SAN MARTIN GALLEGO MANUEL		Agua / Basura / Alcantarillado
SARMIENTO FIDALGO CELIA		Agua / Basura / Alcantarillado
VILLADANGOS PAS POLICARPO		Agua / Basura / Alcantarillado
VILLA FRANCA MIELGO JOSE		Agua / Basura / Alcantarillado
ALONSO EGIDO JOSEFA		IBI Rústica
EGIDO CABERO JESUS DEL	10154526A	IBI Rústica
FRANCO CANTON M RESURRECCION	10135647F	IBI Rústica
GONZALEZ VARELA ENCARNACION		IBI Rústica
GRANDE ALONSO ENRIQUE	10132598V	IBI Rústica
LOPEZ PRIETO MARIA		IBI Rústica
VILLADANGOS PASTOR POLICARPO H	10138440V	IBI Rústica
ALONSO GRANDE HERMENEGILDA	71543252G	IBI Urbana
CONSTRUCCIONES GARMON SL	B24036683	IBI Urbana
CONSTRUCCIONES GARMON SL	B24036683	IBI Urbana
CONSTRUCCIONES GARMON SL	B24036683	IBI Urbana
CUBILLAS MERINO JOSE MIGUEL	09758364Q	IBI Urbana
DOMINGUEZ ROZADA MIGUEL Y 4 HN	10132532C	IBI Urbana
GARCIA ALVAREZ ELIAS	10137080Z	IBI Urbana
GARCIA PRIETO TRINIDAD	09357039H	IBI Urbana
IANCOV STEFAN ION	X6676276C	IBI Urbana
IGLESIAS FERNANDEZ JOSE MANUEL	10953891A	IBI Urbana
MARTIN MARTINEZ JOSE	10202749H	IBI Urbana
MATEIAS AUREL	X3566435D	IBI Urbana
MATEOS GARCIA DANIEL	10204379S	IBI Urbana
MATEOS GARCIA DANIEL	10204379S	IBI Urbana
PAZ CASCON AURELIANO	09712879W	IBI Urbana
PRADA CARBAJO NEMESIO HEREDERO	11981331X	IBI Urbana
PRIETO FERNANDEZ FRANCISCO HER	11601161F	IBI Urbana
PRIETO MARTINEZ M PAZ	10131825A	IBI Urbana
PRIETO MARTINEZ MARIA TRINIDAD		IBI Urbana
PRIETO SALVADOR MIGUEL HEREDER	10154590K	IBI Urbana
PRIETO SALVADOR MIGUEL HEREDER	10154590K	IBI Urbana
RODRIGUEZ FRANCO MIGUEL ANGEL	09101293D	IBI Urbana
SAN MARTIN GALLEGO MANUEL HERE	10132196Y	IBI Urbana
SARMIENTO FIDALGO CELIA	09678766K	IBI Urbana
VILLADANGOS BARRANTES JOSE	09695442E	IBI Urbana
VILLA FRANCA MIELGO JOSEY 4	00521690G	IBI Urbana
ALONSO GRANDE HERMENEGILDA	71543252G	Alcantarillado
CARBAJO CABERO NARCISO		Alcantarillado
CONSTRUCCIONES GARMON SL	B24036683	Alcantarillado
CONSTRUCCIONES GARMON SL	B24036683	Alcantarillado
CONSTRUCCIONES GARMON SL	B24036683	Alcantarillado
CONSTRUCCIONES GARMON SL	B24036683	Alcantarillado
DURAN DURAN CONCEPCION	27695671Z	Alcantarillado
FUERTES GUILLEN ENCARNACION	70156510R	Alcantarillado
IANCOV STEFAN ION	X6676276C	Alcantarillado
IGLESIAS FERNANDEZ JOSE MANUEL	10953891A	Alcantarillado
MARTIN MARTINEZ JOSE	10202749H	Alcantarillado
MATEIAS AUREL	X3566435D	Alcantarillado
MATEOS GARCIA DANIEL	10204379S	Alcantarillado
MATEOS GARCIA DANIEL	10204379S	Alcantarillado
MAYO GONZALEZ FEDERICO		Alcantarillado
MAYO GONZALEZ FEDERICO		Alcantarillado
NIKOLOV GORANOV MARIYAN	X5365445M	Alcantarillado
NIKOLOV GORANOV MARIYAN	X5365445M	Alcantarillado
PEREZ FERRERO BENITO	09661124C	Alcantarillado
PRIETO MARTINEZ M PAZ	10131825A	Alcantarillado
RODRIGUEZ FRANCO MIGUEL ANGEL	09101293D	Alcantarillado
SAN MARTIN GALLEGO MANUEL HERE	10132196Y	Alcantarillado
SARMIENTO FIDALGO CELIA	09678766K	Alcantarillado
VILLADANGOS BARRANTES JOSE	09695442E	Alcantarillado
VILLA FRANCA MIELGO JOSEY 4	00521690G	Alcantarillado
ALEGREY MADRID CB	E24479594	Conceptos Varios

Nombre	NIF	Concepto
CABALLERO PEREZ ANTONIO	09581417	Conceptos Varios
CATALA VICENT JOSEVICENTE	19467849M	Conceptos Varios
EGIDO DE PAZ ALIPIO		Conceptos Varios
EGIDO DE PAZ FRANCISCO DEL		Conceptos Varios
FITOSANITARIOS GASPAR SL		Conceptos Varios
FITOSANITARIOS GASPAR SL		Conceptos Varios
GRANDE UGIDOS MARIA FLOR	09773916C	Conceptos Varios
PALADINI SUAREZ NATALIA	71551366	Conceptos Varios
PRIETO CARREÑO FROILAN		Conceptos Varios
TOLEDO HERCE ANA MARIA	19467849M	Conceptos Varios

AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA

ALONSO ALONSO CONCEPCION		IBI Rústica
CARBAJO EGIDO BLAS		IBI Rústica
CASTRO FERNANDEZ ANTONIO	10155966V	IBI Rústica
CASTRO LABORDA ANA ISABEL	29108968F	IBI Rústica
EGIDO CABERO JOSEFA		IBI Rústica
FERNANDEZ ALONSO AURORA		IBI Rústica
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL		IBI Rústica
FERNANDEZ MORAN NICOLAS 3		IBI Rústica
GARCIA VEGA FRANCISCO HINOS		IBI Rústica
RAMOS GUTIERREZ ANTONIO		IBI Rústica
SANTOS GONZALEZ GASPAR		IBI Rústica
SANTOS MARTINEZ SOFIA		IBI Rústica
SANTOS PEREZ AMELIA		IBI Rústica
SANTOS SAMPEDRO FELICITAS	10156309S	IBI Rústica
SANTOS ZAPATERO LAURA		IBI Rústica
VILLAVERDE SANCHEZ JESUS		IBI Rústica
ZAPATERO SEVILLA ANGELA		IBI Rústica
ALONSO FERNANDEZ MARIA SOCORRO		IBI Urbana
CARRERA RIO MIGUELA	10179594R	IBI Urbana
CASTRO MINGUELEZ ANGELES HERED	10141413T	IBI Urbana
CORDERO FALAGAN PEDRO	71549009B	IBI Urbana
GONZALEZ ALFAYATE GASPAR		IBI Urbana
GONZALEZ ALFAYATE JACINTO	10100397Q	IBI Urbana
HERNANDEZ CORTES JORGE ALBERTO	09373218M	IBI Urbana
HERNANDEZ CORTES JORGE ALBERTO	09373218M	IBI Urbana
HERNANDEZ CORTES JORGE ALBERTO	09373218M	IBI Urbana
LOPEZ TORRES JOSE ANGEL	32871497N	IBI Urbana
BARATO GARCIA EDUARDO	33511472N	Alcantarillado
BRUNELLI RODRIGUEZ DOMINGO	09924122	Alcantarillado
CALLEJO MARTINEZ MANUEL	10168534G	Alcantarillado
CARNICERO FUERTES LAURENTINA	10168610	Alcantarillado
CARRERO MUÑOZ JOSE MARIA	12027562	Alcantarillado
FERNANDEZ HERREZUELO FRANCISCO	12735974T	Alcantarillado
FERNANDEZ MORAN MANUEL	10141359	Alcantarillado
FERRERO ASENSIO JOSE AMADOR	39338565D	Alcantarillado
FERRERO GRANDE FERNANDO	10180106F	Alcantarillado
LOPEZ TORRES JOSE ANGEL	32871497	Alcantarillado
PEÑIN MARTINEZ MAXIMILIANO	50654182	Alcantarillado

AYUNTAMIENTO DE URDIALES DEL PÁRAMO

CASTELLANOS CASTELLANOS INOCEN	10182112N	IBI Rústica
CASTRO APARICIO RITA		IBI Rústica
FIDALGO APARICIO SAIDA	72719015F	IBI Rústica
FRANCISCO FRANCO EMILIA		IBI Rústica
FRANCO SANTIAGO CASIMIRO		IBI Rústica
FRANCO SARMIENTO FRANCISCO	09706840N	IBI Rústica
FRANCO SUTIL LAURINDA	10130977Y	IBI Rústica
FRANCO TEJEDOR JOSE		IBI Rústica
GONZALEZ POZO ONTIDIA		IBI Rústica
GONZALEZ SARMIENTO SEGUNDO		IBI Rústica
GRUPO SINDICAL COLONIZACION 88		IBI Rústica
RODRIGUEZ VIDAL MIGUEL		IBI Rústica
SARMIENTO GONZALEZ OLIVA	71535570G	IBI Rústica
VALLE RODRIGUEZ ANTONIO		IBI Rústica
APARICIO PAZ LAUDELINO HEREDER	10135665W	IBI Urbana
GONZALEZ DIAZ MARIA		IBI Urbana
LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	71409620W	IBI Urbana
RAMOS MARCOS MATEO HEREDEROS D	10155464K	IBI Urbana
VALLE JUAN MARIA ANGELES	09721826W	IBI Urbana
VIDAL FIDALGO HERMENEGILDA HER	09585416M	IBI Urbana

Nombre	NIF	Concepto
AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DEL PÁRAMO		
MUÑOZ PEREZ MARIA	10727613E	Agua / Basura / Alcantarillado
FUENTE PEREZ FELIPE		IBI Rústica
LOPEZ MIGUELEZ QUINTILIANO	10100970Z	IBI Rústica
MARTINEZ SARMIENTO HONORINO		IBI Rústica
AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTÁN DE VALDUERNA		
ALONSO DIEZ TOMAS		IBI Rústica
CABERO CABERO JOSE		IBI Rústica
DELEGACION TERRITORIAL DE LA C	S7400003E	IBI Rústica
FERNANDEZ MARTINEZ MARIA HERED	10129426L	IBI Rústica
GONZALEZ GALVAN AMPARO ELCINA	71553518N	IBI Rústica
MARTINEZ ALVAREZ MARIA JESUS	11728305F	IBI Rústica
SAAVEDRA JUAN JOAQUIN	33029047N	IBI Rústica
DE LERA FALAGAN MIGUEL CESARY	10186305L	IBI Urbana
FERNANDEZ FRAILE JESUS MANUEL	10155303K	IBI Urbana
FERNANDEZ FRAILE JESUS MANUEL	10155303K	IBI Urbana
FERNANDEZ FRAILE JESUS MANUEL	10155303K	IBI Urbana
FERNANDEZ FRAILE JESUS MANUEL	10155303K	IBI Urbana
FUENTE NIETO MIGUEL DE LA HERE	11286621S	IBI Urbana
JUAN VALDERREY MARIA HROS		IBI Urbana
LOPEZ CUESTA FRANCISCO		IBI Urbana
MIER LOBATO FERNANDO TEODORO +	13730736N	IBI Urbana
PEREZ DE LERA NATIVIDAD HEREDE	71540311F	IBI Urbana
SAAVEDRA JUAN JOAQUIN Y 2 MAS	33029047N	IBI Urbana
VIDALES GARCIA OLGA MARIA	09778826P	IBI Urbana
VIDALES GARCIA OLGA MARIA	09778826P	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA		
CADENAS MANTARAS DOLORES		IBI Rústica
CASTRO RODRIGUEZ CASIMIRA		IBI Rústica
FERNANDEZ CADENAS ANA MARIA	14525900C	IBI Rústica
FERNANDEZ CADENAS CARLOS	09610953N	IBI Rústica
GALLEGO HUERGA MARIA		IBI Rústica
GOMEZ PEREZ TOMAS		IBI Rústica
GONZALEZ MERINO SERVACIO		IBI Rústica
HERRERO ALONSO MARCIANA HEREDE	09513115Q	IBI Rústica
HUERGA CHARRO JOSE		IBI Rústica
HUERGA HERRERO JOSE		IBI Rústica
HUERGA PARAMIO GREGORIO		IBI Rústica
LEON HUERGA VIRGILIO		IBI Rústica
PEREZ AGUADO AGUSTINA SOFIA		IBI Rústica
PEREZ AGUADO VIRGILIO		IBI Rústica
TRANCON CADENAS N INOCENCIO		IBI Rústica
BURDIEL PEÑA PEDRO HEREDEROS D	09578945C	IBI Urbana
CARRERA ALEGRE JOSE MANUEL + I	10205386X	IBI Urbana
HERRERO ALONSO MARCIANA HEREDE	09513115Q	IBI Urbana
MARTINEZ ALONSO JAVIER ISAAC	71406723A	IBI Urbana
NAVARRO COBO JORGE + 2	33421508R	IBI Urbana
RAMIREZ RODRIGUEZ BERNARDO	09625324P	IBI Urbana
RODRIGUEZ GUERRA CLARA	09578984J	IBI Urbana
SANTOS GARCIA CRISTETA HEREDER	09579065W	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA		
APARICIO ANTON RAFAEL		IBI Rústica
JUAN MARTINEZ ELISEO		IBI Rústica
PEREZ MARTINEZ SANDRA	10205207S	IBI Rústica
RIEGO CUEVAS DOMINGA		IBI Rústica
FRANCO GONZALEZ VICTOR MANUEL	09781063Z	IBI Urbana
GARCIA CARBAJO AGRICIO PABLO	10149725D	IBI Urbana
GONZALEZ ALVAREZ MARIA EVANGEL	11085319D	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE ZOTES DEL PÁRAMO		
FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL		IBI Rústica
FUENTE ALVAREZ JOSE DE LA		IBI Rústica
FUENTE PEREZ FELIPE		IBI Rústica
GRANDE GORGOJO MIGUEL		IBI Rústica
MANCENIDO VIDAL AGUSTIN		IBI Rústica
RODRIGUEZ BARDON VIRGILIO		IBI Rústica
RUBIO FUENTE ISAIAS Y 2 HM		IBI Rústica
VERDEJO RODRIGUEZ PRAXEDES		IBI Rústica
VICENTE CASTRO FIDEL		IBI Rústica

Nombre	NIF	Concepto
CASADO MANCENIDO BLAS	09620962Q	IBI Urbana
GALVAN LOZANO BENEDICTO HEREDE	10114783G	IBI Urbana
GONZALEZ HUERGA ENRIQUEY SP	11968791M	IBI Urbana
SALSON ALONSO M JOSE	44681028D	IBI Urbana
JUNTA VECINAL DE NOGAREJAS		
FERNANDEZ RIELO EDELMIRO		Agua / Basura / Alcantarillado
PEREZ FRANCISCO PETRONILO M		Agua / Basura / Alcantarillado
FERNANDEZ RIELO EDELMIRO		Agua / Basura / Alcantarillado
PEREZ FRANCISCO PETRONILO M		Agua / Basura / Alcantarillado
MANCOMUNIDAD DE EL PÁRAMO (Z/3)		
FIERRO GARCIA BENJAMIN		Recogida de Basuras
RODRIGUEZ MARTINEZ MARCO ANTON	71549777C	Recogida de Basuras
AGRICOLA DE LA RIVA SL	B2426254S	Recogida de Basuras
ALVAREZ MATA JOSEFA		Recogida de Basuras
BLANCO VIGIL JUAN FRANCISCO	10824348L	Recogida de Basuras
BLANCO VIGIL JUAN FRANCISCO	10824348L	Recogida de Basuras
ALEGREY MADRID CB	E24479594	Recogida de Basuras
CARRERA CACHON VALENTINA		Recogida de Basuras
ANDREY ANTONOVANAIT	X6224248W	Recogida de Basuras
FERNANDEZ POZUELO MARIA AMOR		Recogida de Basuras
FRANCO RUBIO MARIA		Recogida de Basuras
FUENTE CASTRO CLEMENTE	09634530	Recogida de Basuras
GONZALEZ PERALO FLORINDA	11401865Y	Recogida de Basuras
FERNANDEZ FERNANDEZ FERMIN		Recogida de Basuras
LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	71409620W	Recogida de Basuras
GRANDE GONZALEZ AMANCIO	71547294K	Recogida de Basuras
IBAN UGIDOS ALICIA	52307784B	Recogida de Basuras
GALLEGO ALVAREZ CASIMIRO		Recogida de Basuras
MADRID FERNANDEZ BALTASAR		Recogida de Basuras
JIMENEZ PEREZ ANTONIA	10188449R	Recogida de Basuras
MAGRO ESCRIBANO JUAN ANTONIO	40838468J	Recogida de Basuras
MANCENIDO FERNANDEZ EVERILDA	09630542O	Recogida de Basuras
MARTIN ARIÑO JAVIER	16048770Z	Recogida de Basuras
MORA CONSUEGRA BERTA GLENDA	X6589053J	Recogida de Basuras
RIVAS PERALTA VICTOR	10521511T	Recogida de Basuras
GIL VIVAS VICENTA		Recogida de Basuras
GIL VIVAS VICENTA		Recogida de Basuras
GIL VIVAS VICENTA		Recogida de Basuras
PEREZ LORENZO GREGORIO		Recogida de Basuras
GONZALEZ BLANCO VICTORIANO		Recogida de Basuras
RAMOS MARTINEZ RESTITUTO		Recogida de Basuras
SANTOS COLINAS JOSE		Recogida de Basuras
RODRIGUEZ ORDOÑEZ ANA CRISTINA	09799579S	Recogida de Basuras
ZOTES ALONSO ARSENIO	09681380J	Recogida de Basuras
MARTINEZ SANTAMARIA DIONISIO	71544503J	Recogida de Basuras
MATEOS SOLEDAD CESAREO	07912262	Recogida de Basuras
CHAMORRO JABARES CAMILO	71544430H	Recogida de Basuras
EGIDO DE PAZ ALIPIO DEL		Recogida de Basuras
POZUELO CADENAS SINFORIANO		Recogida de Basuras
RAMOS SABUGO EMILIA		Recogida de Basuras
ROZA SANTURIO JUAN GONZALO	10733135R	Recogida de Basuras
FERNANDEZ SARMIENTO DOMITILIO		Recogida de Basuras
FIERRO GARCIA BENJAMIN		Recogida de Basuras
GARCIA ALVAREZ ELIAS		Recogida de Basuras
GARCIA ALVAREZ ELIAS	10137080Z	Recogida de Basuras
GARCIA PELLITERO EVA MARIA	71417646R	Recogida de Basuras
GRANDE UGIDOS M FLOR	37634767S	Recogida de Basuras
IGLESIAS FERNANDEZ JOSE MANUEL		Recogida de Basuras
KIMONOV LYUBENOV METODI	32929363O	Recogida de Basuras
MARTIN MARTIN DOMINGO		Recogida de Basuras
MARTINEZ FRANCO JOSE	71535784B	Recogida de Basuras
PETROVAL ILIE	X7013949F	Recogida de Basuras
RODRIGUEZ MARTINEZ MARCO ANTON	71549777C	Recogida de Basuras
SALVADOR PARRADO FRANCISCA		Recogida de Basuras
SAN MARTIN GALLEGO MANUEL		Recogida de Basuras
SARMIENTO FIDALGO CELIA		Recogida de Basuras
TOLEDO HERCE ANA M	19467849M	Recogida de Basuras
VILLADANGOS PASTOR PLICAR PO		Recogida de Basuras
VILLA FRANCA MIELGO JOSE		Recogida de Basuras

Nombre	NIF	Concepto
MANCOMUNIDAD DE SUR LEÓN "MANSURLE" (Z/3)		
ALONSO FERRERO PETRA MARIA		Recogida de Basuras
CADENAS HIDALGO GREGORIA		Recogida de Basuras
CANCIO VEGA ESTHER		Recogida de Basuras
HUERGA HERRERO M CONCEPCION		Recogida de Basuras
NAVARRO CASTRO GREGORIO		Recogida de Basuras
PARDO BARRIOS PEDRO		Recogida de Basuras
ALONSO FERRERO PETRA MARIA		Recogida de Basuras
CADENAS HIDALGO GREGORIA		Recogida de Basuras
CANCIO VEGA ESTHER		Recogida de Basuras
HUERGA HERRERO M CONCEPCION		Recogida de Basuras
NAVARRO CASTRO GREGORIO		Recogida de Basuras
PARDO BARRIOS PEDRO		Recogida de Basuras
ALONSO FERRERO PETRA MARIA		Recogida de Basuras
ALVAREZ PRESEDO ANA	10816910X	Recogida de Basuras
COOPERATIVA TELENO C B		Recogida de Basuras
CADENAS HIDALGO GREGORIA		Recogida de Basuras
GARCIA BLANCO JUVENTINA	71399156A	Recogida de Basuras
GONZALEZ HUERGA JESUS	9687944E	Recogida de Basuras
CAJA ESPAÑA 2 D		Recogida de Basuras
CANCIO VEGA ESTHER		Recogida de Basuras
CHOVIAT REZZANO SEBASTIAN ALF	05175936Q	Recogida de Basuras
MENDEZ GARCIA JOAQUINA	9667453R	Recogida de Basuras
CHOVIAT REZZANO SEBASTIAN ALF	05175936Q	Recogida de Basuras
GONZALEZ GARCIA AVELINA PAULA		Recogida de Basuras
HERRERO ALONSO MARCIANA		Recogida de Basuras
HUERGA HERRERO M CONCEPCION		Recogida de Basuras
LOPEZ PARDO ELVIRA		Recogida de Basuras
MANTARAS GONZALEZ BENILDE		Recogida de Basuras
MARTINEZ VILLAMANDOS M CARME	09513187L	Recogida de Basuras
NAVARRO CASTRO GREGORIO	09513054R	Recogida de Basuras
NAVARRO VILLAESTRIGO EMILIO		Recogida de Basuras
PARDO BARRIOS PEDRO		Recogida de Basuras
PEREZ LERA FELICIANA		Recogida de Basuras
RAMIREZ RODRIGUEZ BERNARDO		Recogida de Basuras
RODRIGUEZ GUERRA CLARA	09578984	Recogida de Basuras
VILLAMANDOS RODRIGUEZ MANUELA		Recogida de Basuras
GERSUL (Z:3) : GESTIÓN DE RESIDUOS URB.		
ALONSO RAMON ANDRES		Tratamiento Residuos Urbanos
BALLESTEROS CENADOR EVE		Tratamiento Residuos Urbanos
CASTAÑOS NAVARRO PILAR		Tratamiento Residuos Urbanos
CENADOR APARICIO GERONIMO		Tratamiento Residuos Urbanos
CENADOR GARCIA FRANCISCO		Tratamiento Residuos Urbanos
CRISTOBAL BATISTA SALVA		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA BARRIO JOSEA		Tratamiento Residuos Urbanos
LEON CUESTA ANTONIO	12620051	Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ BECARES ANTONIA		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ GARCIA FELIPE DE J.		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ GARCIA JUAN FCO.		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ GEJO FRANCISCO		Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ CARROLOVICENTE		Tratamiento Residuos Urbanos
POZO DE LA VIUDA MATEO DEL		Tratamiento Residuos Urbanos
RUISANCHEZ GARCIA ESTEBAN		Tratamiento Residuos Urbanos
SOBACO CENADOR M PAULA	71540842D	Tratamiento Residuos Urbanos
TURRADO CASADO JULIAN		Tratamiento Residuos Urbanos
BLANCO BLANCO MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos
CARABALA REQUENA MERCEDES	10584010	Tratamiento Residuos Urbanos
CARRACEDO CARRACEDO JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos
CARRACEDO CRESPO MIGUEL ANGEL		Tratamiento Residuos Urbanos
CARRACEDO CRESPO MIGUEL ANGEL	71546850Z	Tratamiento Residuos Urbanos
CARRACEDO MARTINEZ MIGUEL		Tratamiento Residuos Urbanos
CARRACEDO MORAN TEODORO		Tratamiento Residuos Urbanos
CARRACEDO PRIETO AGUSTINA	10165800F	Tratamiento Residuos Urbanos
CARRACEDO PRIETO INES		Tratamiento Residuos Urbanos
CASA CONSISTORIAL		Tratamiento Residuos Urbanos
CASTAÑO ANTONIO		Tratamiento Residuos Urbanos
CASTAÑO FERNANDEZ MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos
CASTAÑO RUBIO MANUEL		Tratamiento Residuos Urbanos
CRESPO ESTANISLAO		Tratamiento Residuos Urbanos
CRESPO FERNANDEZ MANUEL		Tratamiento Residuos Urbanos

Nombre	NIF	Concepto
CRESPO GARCIA PILAR		Tratamiento Residuos Urbanos
CRESPO VILLAR ANTONIO		Tratamiento Residuos Urbanos
DIAZ FERNANDEZ JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ GONZALEZ DORADIA		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ PRIETO BERNARDINO		Tratamiento Residuos Urbanos
FERRERAS FERRERAS ANGELINA		Tratamiento Residuos Urbanos
FLOREZ RIESCO LORENZO		Tratamiento Residuos Urbanos
FRANCISCO PEREZ PETRONILO		Tratamiento Residuos Urbanos
FUENTE NIETO TOMAS DE LA		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	11017330	Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA GARCIA JOSE MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA PRIETO VICENTA		Tratamiento Residuos Urbanos
GOMEZ CALVO MARCELINO		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ CAMILO		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ CARRACEDO FCO JAVIER		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ DE LUIS ERUNDINA	15335109C	Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ RUBIO GABRIEL		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ RUBIO SEGUNDO		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ VIZCAINO SALVADOR		Tratamiento Residuos Urbanos
HEREDEROS ANESIO TOMAS		Tratamiento Residuos Urbanos
HEREDIA FERNANDO		Tratamiento Residuos Urbanos
JUSTEL CADIerno DAVID		Tratamiento Residuos Urbanos
JUSTEL MARTINEZ MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos
JUSTEL RODRIGUEZ ANA	50279946Z	Tratamiento Residuos Urbanos
JUSTEL RUBIO ISABEL (MAYOR)		Tratamiento Residuos Urbanos
LOPEZ JUSTEL MARIA Y HNA		Tratamiento Residuos Urbanos
LUIS DE LUIS SATURIO DE		Tratamiento Residuos Urbanos
LUIS FONDO ARSENI0 DE		Tratamiento Residuos Urbanos
LUIS FONDO EUQUERIO DE		Tratamiento Residuos Urbanos
LUIS LUIS ENCARNA DE		Tratamiento Residuos Urbanos
LUIS MARCOS FLORENTINA DE	10156356j	Tratamiento Residuos Urbanos
MARTIN SANTAMARIA RAFAEL	44973126F	Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ GARCIA VALERIANO		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ MARTINEZ IRENE		Tratamiento Residuos Urbanos
MORAN CARRACEDO ABERILDA		Tratamiento Residuos Urbanos
MORAN MORAN GUADALUPE		Tratamiento Residuos Urbanos
MORLA TURRADO RAFAEL		Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ ALBENIZ GENARO		Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN		Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ FRAN CISCO PETRONILO		Tratamiento Residuos Urbanos
PORRO DIAZ FRANCISCO		Tratamiento Residuos Urbanos
PUENTE CUASANTE TEODORO		Tratamiento Residuos Urbanos
RUBIO CARRACEDO MOISES		Tratamiento Residuos Urbanos
RUBIO CARRACEDO TEODORO		Tratamiento Residuos Urbanos
RUBIO JUSTEL MANUEL		Tratamiento Residuos Urbanos
SANTAMARIA CARRACEDO MANUELA		Tratamiento Residuos Urbanos
SANZ GUTIERREZ JACINTO		Tratamiento Residuos Urbanos
TERUELO FERRERO JESUS		Tratamiento Residuos Urbanos
TERUELO TOMAS		Tratamiento Residuos Urbanos
TURRADO TURRADO MATEO		Tratamiento Residuos Urbanos
VEGA GONZALEZ RICARDO	10129099	Tratamiento Residuos Urbanos
CAL ANTONIO LUIS F DE LA	09282126Q	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ BARRIENTOS GUMERSIND	09625456W	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ CARRACEDO TOMAS	71006727T	Tratamiento Residuos Urbanos
NUÑEZ FERNANDEZ FRANCISCO		Tratamiento Residuos Urbanos
PRIETO CALVO FRANCISCA		Tratamiento Residuos Urbanos
PRIETO GARCIA RAFAELA		Tratamiento Residuos Urbanos
ABAJO CORDERO JULIAN DE		Tratamiento Residuos Urbanos
ACEBEDO ESPINAL JACKELINE	X5397291	Tratamiento Residuos Urbanos
ACERO PEREZ CLETO HROS	08226469j	Tratamiento Residuos Urbanos
AGRAVERAS HNOS.MTNEZ		Tratamiento Residuos Urbanos
AGUILAR CARDONA MARTHA CECILIA	X1869649W	Tratamiento Residuos Urbanos
ALEJO GARCIA BELEN		Tratamiento Residuos Urbanos
ALEKSANDROV ANGEL AUGUSTINOV	X6759447T	Tratamiento Residuos Urbanos
ALIJA PEREZ IGNACIO		Tratamiento Residuos Urbanos
ALLOUCHA ABDENABI	X7164167N	Tratamiento Residuos Urbanos
ALMAZAN MERINO MARIA D		Tratamiento Residuos Urbanos
ALONSO GANADOS MANUEL	09738949j	Tratamiento Residuos Urbanos
ALONSO MAESTRE ALAN VICENTE	71554547Y	Tratamiento Residuos Urbanos
ALONSO MORAN ROSALINA		Tratamiento Residuos Urbanos

Nombre	NIF	Concepto
ALONSO RODRIGUEZ GABRIEL		Tratamiento Residuos Urbanos
ALONSO SALVADORES PEDRO		Tratamiento Residuos Urbanos
ALONSO SANTOS ANGEL N	10168285P	Tratamiento Residuos Urbanos
ALVAREZ ALVAREZ PILAR		Tratamiento Residuos Urbanos
ALVAREZ CASARES OVIDIO	32417858W	Tratamiento Residuos Urbanos
ALVAREZ LOBATO ANA BELEN	50096810G	Tratamiento Residuos Urbanos
ALVAREZ PEREZ SANTIAGO		Tratamiento Residuos Urbanos
ALVAREZ QUIÑONES M CARMEN	10195425P	Tratamiento Residuos Urbanos
ALVAREZ RAMOS ARGIMIRO		Tratamiento Residuos Urbanos
ANTA ARIAS CARLOS	71549201L	Tratamiento Residuos Urbanos
ANTA GARCIA MIGUEL		Tratamiento Residuos Urbanos
APARICIO COLINA PURIFICACION	71546682F	Tratamiento Residuos Urbanos
APARICIO CORDERO RICARDO	10112936C	Tratamiento Residuos Urbanos
ARADA MARTINEZ JOSE DE LA	9598356L	Tratamiento Residuos Urbanos
ARES MARTIN SATURNINO	34526997H	Tratamiento Residuos Urbanos
ARGUELLES TORRES M LUZ	10571874Q	Tratamiento Residuos Urbanos
BARRIO RODRIGUEZ REMEDIOS	9993371D	Tratamiento Residuos Urbanos
BENAVIDES CARRERA ELOISA		Tratamiento Residuos Urbanos
BENITO OLALLA	A24023905	Tratamiento Residuos Urbanos
BIER HERNANDEZ JACO	X6318672C	Tratamiento Residuos Urbanos
BLANCO ABAJO FRANCISCO JAVIER	10191500	Tratamiento Residuos Urbanos
BLANCO FUERTES JOSE A.		Tratamiento Residuos Urbanos
BORGES DE OLIVERA AMALIA SINAR	X4992607C	Tratamiento Residuos Urbanos
BOTO IGLESIAS MANUEL	11306659C	Tratamiento Residuos Urbanos
BOUDEN HICHAM	X5851994N	Tratamiento Residuos Urbanos
BURILLO LAZARO ARTURO F	10138900V	Tratamiento Residuos Urbanos
CAÑO GARCIA M TERESA DEL	71546633G	Tratamiento Residuos Urbanos
CABELLO SANTOS AGUSTIN		Tratamiento Residuos Urbanos
CABERO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	71549044T	Tratamiento Residuos Urbanos
CALVO FERNANDEZ JESUS	10151151D	Tratamiento Residuos Urbanos
CANEIRO FUERTES JOSE M PELUQUE		Tratamiento Residuos Urbanos
CANTON CANTON JOSE	09722871N	Tratamiento Residuos Urbanos
CARBAJO MARTINEZ FELICISIMO	09641221N	Tratamiento Residuos Urbanos
CARBALLAS CARRASCO ISAIAS		Tratamiento Residuos Urbanos
CARBALLO IGLESIAS NICOLAS		Tratamiento Residuos Urbanos
CARBALLO PRIETO RAMON		Tratamiento Residuos Urbanos
CARBAYAS LOZANO JUAN LUIS	34950230M	Tratamiento Residuos Urbanos
CARNICERO CARRERA VALENTIN		Tratamiento Residuos Urbanos
CARNICERO LOPEZ VICENTE		Tratamiento Residuos Urbanos
CARRACEDO SECO JOAQUINA	10111539A	Tratamiento Residuos Urbanos
CARRERA GONZALEZ CONCEPCION		Tratamiento Residuos Urbanos
CARRERA LAMAS PEDRO		Tratamiento Residuos Urbanos
CARVALHO BEIRUTO PAULA C	C4716403T	Tratamiento Residuos Urbanos
CASTAÑO PARDAL JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos
CASTAÑO PARDAL JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos
CASTAÑO PARDAL JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos
CHAGUACEDA CASTAÑO FELISA	11604410J	Tratamiento Residuos Urbanos
CHAPISTERIA HNOS ANTON SL	B2431686I	Tratamiento Residuos Urbanos
CIFUENTES FALAGAN FRANCISCO		Tratamiento Residuos Urbanos
CINTO HUMBRIA CECILIA	18884878S	Tratamiento Residuos Urbanos
CINTO HUMBRIA CECILIA	18884878S	Tratamiento Residuos Urbanos
COELLO FORTES ELENA	75238203M	Tratamiento Residuos Urbanos
COMERON CALDERON M TERESA	71548387X	Tratamiento Residuos Urbanos
COMPañIA SEGUROS LA CORONA SA	A30004386	Tratamiento Residuos Urbanos
COMUN.VECINOS SOFIA		Tratamiento Residuos Urbanos
COMUN.VECINOS SOFIA		Tratamiento Residuos Urbanos
CONST CABERO ANTON SA	09696234D	Tratamiento Residuos Urbanos
CORDERO FALAGAN LAURENT.		Tratamiento Residuos Urbanos
CORDOBA MIHI RAMONA		Tratamiento Residuos Urbanos
CORTES GONZALEZ ENGRACIA		Tratamiento Residuos Urbanos
CRESPO FERNANDEZ ANGEL	10129862H	Tratamiento Residuos Urbanos
CRESPO PEDROSA AMPARO	10169141J	Tratamiento Residuos Urbanos
CRISTIANOS DE JEHOVA TESTIGOS	Q2300029G	Tratamiento Residuos Urbanos
CUEVAS GARCIA FRANCISCO	05364978K	Tratamiento Residuos Urbanos
DE LA FUENTE MARTINEZ CELIA	10152513Z	Tratamiento Residuos Urbanos
DIAZ MUNETA CRISTINA		Tratamiento Residuos Urbanos
DIEGO FERNANDEZ MANUEL DE		Tratamiento Residuos Urbanos
EGUIGUREN GALINDEZ FELIX	H24259632	Tratamiento Residuos Urbanos
ELIASVIDALES SL	B24352197	Tratamiento Residuos Urbanos
ELIASVIDALES SL	B24352197	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ BLANCO MANUEL	10100149K	Tratamiento Residuos Urbanos

Nombre	NIF	Concepto
FERNANDEZ CANO JOSE L	340374C	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ CHAMORRO BENJAMIN	09914567A	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	10153655Y	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ FRAILE ILDEFONS	11491650E	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ HERREZUELO EMILIANO	12753625X	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ MARTINEZ VENERADO		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ MIGUEL M CARMEN		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ PRIETO PIEDAD		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ REFOYO SILVESTRE	SRA.MARÒA	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ SANTOS AGUSTIN		Tratamiento Residuos Urbanos
FERRERO NUÑEZ FERNANDO	12373030L	Tratamiento Residuos Urbanos
FERRERO RAMOS MARIA	50045760Z	Tratamiento Residuos Urbanos
FERRERO SANTOS MARIA	50045760Z	Tratamiento Residuos Urbanos
FREJIDO HERNANDEZ JOSE MANUEL	10175890T	Tratamiento Residuos Urbanos
FUERTES GARCIA JOSE MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA ALONSO J JULIO		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA CARRACEDO SAGRARIO		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA FERNANDEZ PILAR	09763437Y	Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA GARCIA MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA GOMEZ SORAYA	71553837D	Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA GONZALEZ JOAQUIN		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA GONZALEZ JOAQUIN		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA JIMENEZ ALFREDO	09766858T	Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA MARTIN MONICA	71554055C	Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA NIETO CESAR	452314L	Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA SANTIAGO SALVADOR		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA TABARA LISARDO		Tratamiento Residuos Urbanos
GASPAR CASADO ANA ISABEL	10201982X	Tratamiento Residuos Urbanos
GOMEZ RODRIGUEZ JUSTO		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ ALONSO JUAN JOSE	10163874J	Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ FUERTES JOSE	10111548W	Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ PRIETO JULIA		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE		Tratamiento Residuos Urbanos
GORANOV GANCHEV TIHMOIR	X4900793E	Tratamiento Residuos Urbanos
GRANDE BLANCO SEVERIA		Tratamiento Residuos Urbanos
GROBA GANDARA MIGUEL R	71556617Y	Tratamiento Residuos Urbanos
GUTIERREZ LLORDEN GRACILL		Tratamiento Residuos Urbanos
GUTIERREZ SIMON ANTONIO	71556468M	Tratamiento Residuos Urbanos
GUTIERREZ VIDAL POLICARPO	71547479E	Tratamiento Residuos Urbanos
HERMANOS RODRIGUEZ PEREZ CB	E24076986	Tratamiento Residuos Urbanos
HIDALGO DEL POZO LUIS		Tratamiento Residuos Urbanos
HOSTAL R LOS ANGELES SL	B24249450	Tratamiento Residuos Urbanos
HOSTAL R LOS ANGELES SL	B24249450	Tratamiento Residuos Urbanos
HUERTE SANTOS CELESTIN		Tratamiento Residuos Urbanos
ILIEV KIRILOV KIRIL	X6802417Y	Tratamiento Residuos Urbanos
INICIATIVAS ASISTENCIALES SL	B24495483	Tratamiento Residuos Urbanos
JIMENEZ RAMIREZ PEDRO	71561029W	Tratamiento Residuos Urbanos
JOAQUIN MEZQUITA MAUEL	10350763G	Tratamiento Residuos Urbanos
JOMA TEXTIL SL	B24488835	Tratamiento Residuos Urbanos
KHOUIBI ABDELGHANI	X4966468D	Tratamiento Residuos Urbanos
LAMAS MIGUELEZ MONICA	B24269425	Tratamiento Residuos Urbanos
LANAS RENILLA CB	E24030256	Tratamiento Residuos Urbanos
LEONFIS ASESORES SL	B24446932	Tratamiento Residuos Urbanos
LOPEZ ALONSO CAYETANO		Tratamiento Residuos Urbanos
LOPEZ CORDOBA RAMON		Tratamiento Residuos Urbanos
LOPEZ FERNANDEZ M DOLORES		Tratamiento Residuos Urbanos
LOPEZ MANTECON ANA CRISTINA	71555433H	Tratamiento Residuos Urbanos
LORENZO ARGUELLO ANTONIA	10174307G	Tratamiento Residuos Urbanos
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARC		Tratamiento Residuos Urbanos
MANTECON BOTAS GUSTAVO	10204232Y	Tratamiento Residuos Urbanos
MANTECON CASTRO SALVADOR		Tratamiento Residuos Urbanos
MARQUES PASTOR BENITO	71553708H	Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ CARBAJO RAFAEL		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ CORDERO MELCHOR		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ DEL RIO MIGUELA		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ FALAGAN MANUEL		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ FERNANDEZ JOSEFA	10166288N	Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ PEÑIN CAMILO	10176803Q	Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ SANTOS JULIA		Tratamiento Residuos Urbanos
MENSAJEROS LA BAOEZA SL	B24246803	Tratamiento Residuos Urbanos
MIGUELEZ BASILIO OTERO	71546699R	Tratamiento Residuos Urbanos

Nombre	NIF	Concepto
MIGUELEZ SANTOS SANTIAGO	10189271H	Tratamiento Residuos Urbanos
MONTAJES ARSEMIO SL	B24307902	Tratamiento Residuos Urbanos
MORADELA BLANCO MIGUEL	01187899H	Tratamiento Residuos Urbanos
MORAIS DIAS LUCIANA NUNES	CS837335	Tratamiento Residuos Urbanos
MORLA GOMEZ VALENTIN	71555288B	Tratamiento Residuos Urbanos
MORO DE FUNES MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos
MUSICAL ZARABANDA SL	B24304669	Tratamiento Residuos Urbanos
NEGRILLON AUTOMOVILES SL	B2426048I	Tratamiento Residuos Urbanos
NOGUEIRA TORAL SEVERIANO	09772803B	Tratamiento Residuos Urbanos
ORDAX CARRICAJO ESTEBAN		Tratamiento Residuos Urbanos
ORTEGA MASEDA JESUS		Tratamiento Residuos Urbanos
OTERO ALIJA MATIAS	10157422R	Tratamiento Residuos Urbanos
PARRADO CHAMORRO SANTIAGO		Tratamiento Residuos Urbanos
PAZ DE LA FUENTE JANDRES TIEN		Tratamiento Residuos Urbanos
PERANDONES S.R.C.		Tratamiento Residuos Urbanos
PEREIRA PREITO DANIEL	71556130W	Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ BERDAYES VANESA	71559509T	Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ CASCALLANA M DOLORES TIE	10084460H	Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ MARTINEZ GUMERS.	10117809V	Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ SANTIAGO ROBERTO	71011281T	Tratamiento Residuos Urbanos
PISORAMA SL	B24488487	Tratamiento Residuos Urbanos
POMARETA PRIETO JOSE M		Tratamiento Residuos Urbanos
PRIETO FERRERO JAVIER	71556855Z	Tratamiento Residuos Urbanos
PRIETO FERRERO MARTA	71552609T	Tratamiento Residuos Urbanos
PUB AVALON		Tratamiento Residuos Urbanos
PUB KU CB	E2439606I	Tratamiento Residuos Urbanos
QUIÑONES GUTIERREZ FRANCISCO	10187148B	Tratamiento Residuos Urbanos
RAMOS DIAZ VICENTA		Tratamiento Residuos Urbanos
RAMOS GUTIERREZ FRANCISCO		Tratamiento Residuos Urbanos
RAMOS RUBIO VICTORIANO		Tratamiento Residuos Urbanos
REFICESUR SL	B45420650	Tratamiento Residuos Urbanos
REVILLO VIDALES M TRINIDAD	10043685Z	Tratamiento Residuos Urbanos
RIO FRANCISCO DEL VDA.		Tratamiento Residuos Urbanos
RIVAS VILLADANGOS FELIPE		Tratamiento Residuos Urbanos
RODERA POLLAN NATIVID.		Tratamiento Residuos Urbanos
RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO	10154305N	Tratamiento Residuos Urbanos
RODRIGUEZ MARTINEZ AURELIA		Tratamiento Residuos Urbanos
RODRIGUEZ MARTINEZ RAQUEL	71552627H	Tratamiento Residuos Urbanos
RODRIGUEZ PEREZ FELIX		Tratamiento Residuos Urbanos
RODRIGUEZ PEREZ FELIX		Tratamiento Residuos Urbanos
RODRIGUEZ SOAGE ROBERTO JESUS	36156867Q	Tratamiento Residuos Urbanos
RODRIGUEZ VALVERDE GUILLER.HRO	10112077N	Tratamiento Residuos Urbanos
ROJO ALONSO CARLOS	10202174H	Tratamiento Residuos Urbanos
SALUD JUAN DE FERRER CENTRO	Q2427001I	Tratamiento Residuos Urbanos
SAN MARTIN LOPEZ ELIAS		Tratamiento Residuos Urbanos
SANCHEZ CASTRO FRANCISCO	71418892M	Tratamiento Residuos Urbanos
SANCHEZ DE CESPEDES ADOLFO		Tratamiento Residuos Urbanos
SANTAREN HILARIO FRANCISCA	11573154Z	Tratamiento Residuos Urbanos
SANTIAGO VEGA PABLO		Tratamiento Residuos Urbanos
SANTOS BERNARDO PAMELA	71554502F	Tratamiento Residuos Urbanos
SANTOS MARTINEZ NICOLAS		Tratamiento Residuos Urbanos
SANTOS PEREZ SERGIO		Tratamiento Residuos Urbanos
SANTOVENIA FERNANDEZ RAMON	10178372K	Tratamiento Residuos Urbanos
SEMAT		Tratamiento Residuos Urbanos
SEVILLA MARTINEZ ANTONIO		Tratamiento Residuos Urbanos
SILVA CORDERO SANTIAGO	10181880X	Tratamiento Residuos Urbanos
SOCIEDAD CASINO		Tratamiento Residuos Urbanos
SOTELO ROMAN DORACELY	X3953437J	Tratamiento Residuos Urbanos
SOTO FERRERA MARIO	10201283R	Tratamiento Residuos Urbanos
SOTO MARTINEZ RAFAEL	10112949X	Tratamiento Residuos Urbanos
SPANISH PETROLEUM COMPANY	832301798	Tratamiento Residuos Urbanos
SUAREZ GIL JOSE MANUEL HROS		Tratamiento Residuos Urbanos
SUAREZ RODRIGUEZ ANTONIO	52458473G	Tratamiento Residuos Urbanos
TERRAZAS PIMENTEL HECTOR HERME	X3954525C	Tratamiento Residuos Urbanos
TORAL PASCUAL JESUS	454712W	Tratamiento Residuos Urbanos
TVETAN NIKOLOV MANOLON	X5807329J	Tratamiento Residuos Urbanos
UÑA CASADO JUAN CARLOS DE	11938113D	Tratamiento Residuos Urbanos
URIGOITIA DE LA FUENTE JAVIER	71552986D	Tratamiento Residuos Urbanos
VADO CARNICERO FELIX	10174176B	Tratamiento Residuos Urbanos
VALLINAS TOMAS GASPAS	10167515C	Tratamiento Residuos Urbanos
VALLINAS TOMAS GASPAS	10167515C	Tratamiento Residuos Urbanos

Nombre	NIF	Concepto
VELASCO RODRIGUEZ CLAUDIA	X6890259B	Tratamiento Residuos Urbanos
VELJOV STANEV DIMITAR	X8928905Y	Tratamiento Residuos Urbanos
VIDALES MARTINEZ ELIAS		Tratamiento Residuos Urbanos
VILLORIA GARMON PEDRO	10182833C	Tratamiento Residuos Urbanos
VITIENES CUADRA JOSE MANUEL	10800418D	Tratamiento Residuos Urbanos
ZAPATERO TURRADO INOCENCIO	10182215T	Tratamiento Residuos Urbanos
ZITO GIUSEPPE		Tratamiento Residuos Urbanos
ZUBIGARAY TARANCO PEDRO JOSE	10198355V	Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA NOVOA DOMINGO		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ GONZALEZ FEDERICO		Tratamiento Residuos Urbanos
JUAN ALVAREZ M DEL AGUA	71552476M	Tratamiento Residuos Urbanos
PIGAZO LLORENTE ANTONIO	02220722V	Tratamiento Residuos Urbanos
ACEBES MARTINEZ MIGUEL		Tratamiento Residuos Urbanos
DIEGUEZ BORREGO ANGEL		Tratamiento Residuos Urbanos
ALVAREZ LOPEZ JOSE HROS.		Tratamiento Residuos Urbanos
BLASVIDALES OBDULIA DE	10174356F	Tratamiento Residuos Urbanos
CALVO RIESCO ADELAIDA		Tratamiento Residuos Urbanos
CORDERO GARCIA CILINIA		Tratamiento Residuos Urbanos
DIEGUEZ BORREGO ANGEL	10945862R	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO		Tratamiento Residuos Urbanos
FLOREZ FERNANDEZ JOSE RAMON		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA ORALLO JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA PORTO JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos
GEIJO DIEZVENANCIO		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ ARES MANUEL		Tratamiento Residuos Urbanos
MATILLA NATAL TOMAS		Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ ALONSO CELERINA		Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ FERNANDEZ ISABEL		Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ PEREZ JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos
POZO MARTINEZ IRENE DEL		Tratamiento Residuos Urbanos
PRIETO FERNANDEZ ZACARIAS		Tratamiento Residuos Urbanos
RODRIGUEZ PEREZ ERNESTO	10018664W	Tratamiento Residuos Urbanos
SANTOS PEREZ PURIFICACION		Tratamiento Residuos Urbanos
SANTOS PEREZ SABINA		Tratamiento Residuos Urbanos
SASTRE RAFAEL		Tratamiento Residuos Urbanos
VAZQUEZ ALVAREZ LUIS	11057794S	Tratamiento Residuos Urbanos
VEGA FERNANDEZ VICTOR		Tratamiento Residuos Urbanos
VEGA PEREDA MICAELA		Tratamiento Residuos Urbanos
BENITO REAL VICTORIO		Tratamiento Residuos Urbanos
FALAGAN BOLAÑOS EMILIA	10195339Z	Tratamiento Residuos Urbanos
MATEOS ALONSO FULGENCIO		Tratamiento Residuos Urbanos
VILLALIBRE ARES CLARA	10112856	Tratamiento Residuos Urbanos
VILLALIBRE ARES ERNESTO		Tratamiento Residuos Urbanos
ALONSO MONROY ADELINA	72170402J	Tratamiento Residuos Urbanos
CABELLO CORDERO ANA		Tratamiento Residuos Urbanos
CORDERO FALAGAN LAURENTINA		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ DE LA FUENTE GREGORI		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ MENENDEZ LUCIANO		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ PEREZ PAULINOD*.MARINA		Tratamiento Residuos Urbanos
FUENTE LOPEZ LUISA DE LA		Tratamiento Residuos Urbanos
HOSTELERA EL MELGAR SL	B24356602	Tratamiento Residuos Urbanos
LOBATO POSADA ROSALINA	10125839	Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ CORDERO ROSALIA		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ MARTINEZ TORIBIO		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ MIGUELEZ ANA		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ REÑONES JAVIER		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ REÑONES JOSEÑ LUIS		Tratamiento Residuos Urbanos
MORAN LOPEZ CARMEN		Tratamiento Residuos Urbanos
SEIJAS MARTINEZ SABINA		Tratamiento Residuos Urbanos
ACEBES ACEBES ROSARIO		Tratamiento Residuos Urbanos
CABERO FUERTES VICTORINO		Tratamiento Residuos Urbanos
DIEZ FERNANDEZ BAUTISTA	09628843P	Tratamiento Residuos Urbanos
FUERTES DEL RIO ANTOLIN HDROS.		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ GARCIA NIEVES		Tratamiento Residuos Urbanos
LOPEZ FERNANDEZ GABRIEL		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos
RODRIGUEZ BARBERO JUAN CARLOS	10845860A	Tratamiento Residuos Urbanos
ROMERO GONZALEZ CARLOS	10069934M	Tratamiento Residuos Urbanos
VILLAZALA MATEOS FLORA		Tratamiento Residuos Urbanos
ALONSO MATEOS VALENTIN		Tratamiento Residuos Urbanos
ARGUELLO GONZALEZ MANUEL		Tratamiento Residuos Urbanos

Nombre	NIF	Concepto	Nombre	NIF	Concepto
BARATA ASENSIO JOSE	10192459D	Tratamiento Residuos Urbanos	BERCIANO MONROY TORIBIA	9796941E	Tratamiento Residuos Urbanos
BENAVIDES BEDES FLORENTINA		Tratamiento Residuos Urbanos	CAMPO SANCHEZ M CRUZ	07729712X	Tratamiento Residuos Urbanos
BENAVIDES RUBIO VICENTE		Tratamiento Residuos Urbanos	CARRETERO MARCO M DEL CARMEN	16261116Q	Tratamiento Residuos Urbanos
CABAÑAS GORDON PATRICIO		Tratamiento Residuos Urbanos	DIEZ PEREZ ANTONIO		Tratamiento Residuos Urbanos
CABAÑAS GORDON PAULA		Tratamiento Residuos Urbanos	FALAGAN DIEZ LUISA		Tratamiento Residuos Urbanos
CARRO APARICIO BARBARA		Tratamiento Residuos Urbanos	FERNANDEZ CABELLO PAULA	10142091B	Tratamiento Residuos Urbanos
CARRO EXTRAVIS GERARDO		Tratamiento Residuos Urbanos	FERNANDEZ CANTO LUIS	10156625D	Tratamiento Residuos Urbanos
CASADO CORDERO MIGUEL		Tratamiento Residuos Urbanos	FERNANDEZ VALDERREY FELICISIMA		Tratamiento Residuos Urbanos
CUADRADO ROMAN LORENZO		Tratamiento Residuos Urbanos	FIDALGO RODRIGUEZ PEDRO		Tratamiento Residuos Urbanos
DIAZ RODRIGUEZ JOSE	11369160F	Tratamiento Residuos Urbanos	FLOREZ PEREZ NATIVIDAD	10134647L	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ GONZALEZ SEGISMUNDO		Tratamiento Residuos Urbanos	MANCEBO ALFREDO		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ MURCIEGO HORTENSIA	71537388M	Tratamiento Residuos Urbanos	MARTINEZ FERNANDEZ JACINTO		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ SAN JUAN MIGUEL		Tratamiento Residuos Urbanos	MENDEZVIDALES BALTASAR	10142258V	Tratamiento Residuos Urbanos
FERRERO MIGUELEZ MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos	MORENO DIEGO		Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA GARCIA LORENZO	10124786W	Tratamiento Residuos Urbanos	PRAGA HIPOTECAS Y CREDITOS ETC	A78390556	Tratamiento Residuos Urbanos
GARCIA RODRIGUEZ EMILIA		Tratamiento Residuos Urbanos	PRIETO ESCUDERO MARIA DOLORES		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ ALVAREZ FERMIN	10298673	Tratamiento Residuos Urbanos	RODRIGUEZ CALVO JUAN MANUEL	32624492	Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ CABAÑAS RAFAELA		Tratamiento Residuos Urbanos	RODRIGUEZ CALVO JUAN MANUEL	32624429X	Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ GONZALEZ PEDRO		Tratamiento Residuos Urbanos	RUBIO LUIS CELEDONIO		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ MIGUELEZ JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos	VALDERREY VIDALES		Tratamiento Residuos Urbanos
GORDON DE LA FUENTE ADELA		Tratamiento Residuos Urbanos	VIDALES VIDALES BENITO	10142292M	Tratamiento Residuos Urbanos
GORDON DE LA FUENTE VICENTE		Tratamiento Residuos Urbanos	ALJJA CHARRO PEDRO SANTOS	10184798F	Tratamiento Residuos Urbanos
LINARES CARDO AURELIO		Tratamiento Residuos Urbanos	SANTOS MARTINEZ MANUEL	10146639M	Tratamiento Residuos Urbanos
MANJON BENAVIDES ISABEL		Tratamiento Residuos Urbanos	VIDAL CHARRO ANGELA VICENTA		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ ALVAREZ AGUEDA		Tratamiento Residuos Urbanos	ALEGRE FERNANDEZ ANA MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ ARGUELLO CLARA		Tratamiento Residuos Urbanos	ASTORGA LOPEZ LUCIANO	10184878H	Tratamiento Residuos Urbanos
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	71537495	Tratamiento Residuos Urbanos	BARRAGAN DEL CANTO FELICISIMA	10163201F	Tratamiento Residuos Urbanos
MURCIEGO CABAÑAS SEVERINA		Tratamiento Residuos Urbanos	CARRO TOMAS TERESA	SR.FLOREN	Tratamiento Residuos Urbanos
MURCIEGO CARNICERO ISAURINA		Tratamiento Residuos Urbanos	FERNANDEZ ALEGRE SANTIAGO	10188917D	Tratamiento Residuos Urbanos
PASTOR BOLAÑOS BELARMINO		Tratamiento Residuos Urbanos	FERNANDEZ BARRERA DACIANO	10152065A	Tratamiento Residuos Urbanos
PASTOR CARRERA MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos	GALLEGO SANTOS MATEO		Tratamiento Residuos Urbanos
PASTOR VIVAS ANGELA		Tratamiento Residuos Urbanos	VIDAL PEREZ VIRGILINA		Tratamiento Residuos Urbanos
PAZ MARTINEZ MANUELA DE		Tratamiento Residuos Urbanos	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO JOSE	10198355V	Tratamiento Residuos Urbanos
PEÑIN ALONSO ENCARNACION		Tratamiento Residuos Urbanos	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO JOSE	10198355V	Tratamiento Residuos Urbanos
PEÑIN DE BLAS PEDRO	10100217C	Tratamiento Residuos Urbanos	BARATA ASENSIO JOSE	10192459D	Tratamiento Residuos Urbanos
PEREIRA CABAS VICTORIANO	36016131V	Tratamiento Residuos Urbanos	BARATO GARCIA EDUARDO	33511472N	Tratamiento Residuos Urbanos
RIO RODRIGUEZ EDILIA DEL	10173822	Tratamiento Residuos Urbanos	BECARES GONZALEZ DOLORES		Tratamiento Residuos Urbanos
SAN JUAN BENAVENTE ANDRES		Tratamiento Residuos Urbanos	CADENAS NUEVO JULIA MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos
SAN JUAN BENAVENTE MIGUEL		Tratamiento Residuos Urbanos	CANTON FERNANDEZ MANUEL		Tratamiento Residuos Urbanos
SAN JUAN BENAVENTE VICENTE	10130440K	Tratamiento Residuos Urbanos	CARNICERO FUERTES LAURENTINA		Tratamiento Residuos Urbanos
SAN JUAN FERNANDEZ PORFIRIO		Tratamiento Residuos Urbanos	CARRERA DEL RIO MIGUEL ARGIMIR	10179594R	Tratamiento Residuos Urbanos
SAN JUAN SAN JUAN SANTIAGO		Tratamiento Residuos Urbanos	FERNANDEZ HERREZUELO FRANCISCO	12735974T	Tratamiento Residuos Urbanos
SANCHEZ ALONSO FRANCISCO JOSE	10518838H	Tratamiento Residuos Urbanos	FERRERO GRANDE FERNANDO	10180106F	Tratamiento Residuos Urbanos
SAN JUAN RODRIGUEZ JUAN	09674482S	Tratamiento Residuos Urbanos	FIDALGO ALVAREZ DAVID	71556726T	Tratamiento Residuos Urbanos
SANTA MARIA GONZALEZ SABINA		Tratamiento Residuos Urbanos	FIDALGO RUIZ RECAREDO		Tratamiento Residuos Urbanos
SUAREZ GONZALEZ M BEGOÑA	11423771Q	Tratamiento Residuos Urbanos	GONZALEZ FUERTES SEGISMUNDO		Tratamiento Residuos Urbanos
VIDAL PEÑIN JULIAN		Tratamiento Residuos Urbanos	GONZALEZ GONZALEZ CLARA		Tratamiento Residuos Urbanos
MIGUELEZ MIGUELEZ FRANCISCO		Tratamiento Residuos Urbanos	GUERRA LOPEZ SEVERINA		Tratamiento Residuos Urbanos
POZO CARNERO JOSE IGNACIO DEL	10196673Z	Tratamiento Residuos Urbanos	LOPEZ FUERTES DARIA		Tratamiento Residuos Urbanos
SOCIEDAD COOPERATIVA TEXTIL RI	F24307829	Tratamiento Residuos Urbanos	LOPEZ TORRES JOSE ANGEL	32871497N	Tratamiento Residuos Urbanos
ALONSO GUTIERREZ JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos	MUÑOZ ESPINOSA M DOLORES	10183163M	Tratamiento Residuos Urbanos
ALONSO PASTOR BALBINO		Tratamiento Residuos Urbanos	PEÑIN MARTINEZ MAXIMILIANO		Tratamiento Residuos Urbanos
ALONSO SIMON M LUISA		Tratamiento Residuos Urbanos	SANTOS GONZALEZ AURORA	10140941B	Tratamiento Residuos Urbanos
CORDERO FERNANDEZ FELIPE	10126649W	Tratamiento Residuos Urbanos	SUAREZ BLANCO EMILIO	11330483Q	Tratamiento Residuos Urbanos
CORDERO FERNANDEZ JOAQUIN		Tratamiento Residuos Urbanos	ZAPICO ROCES ALFREDO	11371762X	Tratamiento Residuos Urbanos
CUESTA MATEOS HEREDEROS		Tratamiento Residuos Urbanos	CABELLO GUERRA LORENZO		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ FERNANDEZ ANGELES		Tratamiento Residuos Urbanos	CARBAJO GARCIA SEGUNDO		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ MARTINEZ ANGELA		Tratamiento Residuos Urbanos	CARNICERO ALONSO ENRIQUETA		Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ RUBIO FRANCISCO		Tratamiento Residuos Urbanos	FALAGAN PEREZ JULIO	10129380L	Tratamiento Residuos Urbanos
FERNANDEZ SAN JUAN MANUEL		Tratamiento Residuos Urbanos	FERNANDEZ CORDERO FELICITAS	10176864P	Tratamiento Residuos Urbanos
FRADE SAN JUAN MARIA		Tratamiento Residuos Urbanos	FERNANDEZ FRAILE JESUS M.	10155303K	Tratamiento Residuos Urbanos
FUENTE FUENTE JOSE		Tratamiento Residuos Urbanos	FERNANDEZ FRANCISCO (BAR JHONY)		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ FERNANDEZ VALENTIN		Tratamiento Residuos Urbanos	GRANDA GRANDA ANGEL		Tratamiento Residuos Urbanos
GONZALEZ LOZANO NEMESIO		Tratamiento Residuos Urbanos	ALVAREZ PEREZ M ISABEL	10773777W	Tratamiento Residuos Urbanos
LOPEZ CUESTA MANUEL		Tratamiento Residuos Urbanos	CASTRILLON MESA FRANCISCO		Tratamiento Residuos Urbanos
PEREZ GONZALEZ JOSEFA	10175039	Tratamiento Residuos Urbanos	FERNANDEZ GALLEGO LORENZO (MAD)	10121048J	Tratamiento Residuos Urbanos
RUBIO ALJJA CANDELAS		Tratamiento Residuos Urbanos	GARCIA RUBIO PEDRO	38765998G	Tratamiento Residuos Urbanos
RUBIO CAYETANO HEREDEROS		Tratamiento Residuos Urbanos	GARMON FERNANDEZ HERMANOS (VIT)		Tratamiento Residuos Urbanos
ABAJO BOTAS ANGEL	10142988B	Tratamiento Residuos Urbanos	GONZALEZ JUAN VITALINA	34112606H	Tratamiento Residuos Urbanos

Nombre	NIF	Concepto
JUAN NATAL SANTIAGO	10119381W	Tratamiento Residuos Urbanos
LANCHARRO MICHARET FRANCISCO	08730156T	Tratamiento Residuos Urbanos
RUBIO PEREZ IGNACIO	10119885T	Tratamiento Residuos Urbanos
SANTIAGO SANTIAGO AGUSTINA	11961536H	Tratamiento Residuos Urbanos
SANTOS SAN PEDRO LORENZO		Tratamiento Residuos Urbanos

La Bañeza, 2 de junio de 2009.-El Recaudador, Luis Llamazares Redondo.
5623 1.336,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el Plan Municipal de Personas Mayores, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

II PLAN MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES 2009-2012

Presentación

El Ayuntamiento de Ponferrada recoge actuaciones específicas dirigidas a este colectivo agrupadas en cuatro bloques: información, orientación y asesoramiento, área de dependencia y atención directa, área de promoción del envejecimiento activo y prevención y área del movimiento asociativo.

Este Ayuntamiento se está implicando desde hace varios años en políticas sociales para el colectivo de personas mayores realizando numerosas actividades tanto del área de atención directa como del área de ocio y tiempo libre, siendo todas ellas de gran aceptación por parte de este colectivo que participan de forma activa en todas ellas.

En la programación y ejecución de dichas actuaciones también intervienen de forma activa otras Administraciones Públicas con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores y de fomentar su integración activa y participativa en la sociedad,

Por todo ello se ha elaborado este II Plan Municipal para Personas Mayores siguiendo las directrices marcadas por el I Plan Municipal de Personas Mayores y en las anteriores actividades dirigidas a este colectivo.

Justificación

El principal cambio estructural que está sufriendo nuestra sociedad es que su conjunto envejece. Según previsiones de las Naciones Unidas, la sociedad española en quince años puede ser la más mayor del mundo. Cualquier pequeño incremento en la esperanza de vida multiplicará el número de personas mayores.

Las mejoras en los niveles de esperanza de vida en un primer momento, tuvieron un efecto homogeneizador, generando una vejez universal, pero actualmente los progresos se traducen en una mayor longevidad dentro de la propia vejez, y aunque la discapacidad no es una consecuencia inevitable del envejecimiento humano, el riesgo de sufrir enfermedades crónicas y discapacidades está fuertemente relacionado con la edad.

El aumento del número de personas "muy mayores" es sin duda una señal de progreso pero será también un reto para nuestra sociedad, ya que no es la persona mayor la que debe adaptarse a la sociedad sino las estructuras establecidas las que deben adaptarse a sus necesidades. La atención a los mayores más frágiles supone un desafío no solo sanitario sino también social.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha permanecido ajena a este proceso y continúa siendo la comunidad con mayor tasa de envejecimiento de España.

Este aumento en la esperanza de vida ha de avanzar paralelo a un incremento en la calidad de vida y el bienestar de la población. Las personas mayores constituyen un grupo heterogéneo y en continua evolución por lo que se hace preciso adaptar los recursos, programas y servicios a las necesidades individuales.

El bienestar de las personas mayores del municipio de Ponferrada ha sido y sigue siendo una constante en las actuaciones municipales y este II Plan de Atención a Personas Mayores es buena muestra de ello.

Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, se han potenciado los servicios y prestaciones sociales dirigidos a las Personas Mayores, ya que estos forman parte del catálogo de prestaciones de la citada ley.

Los Servicios Sociales del Municipio de Ponferrada, siguiendo las líneas de actuación del Plan Regional Sectorial para las Personas Mayores y el Plan Estratégico Municipal, continuarán garantizando una atención integral mediante:

- La atención a las personas en situación de dependencia, en su mayoría personas mayores, y sus familias, a través de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

- El acercamiento e impulso de todos los recursos sociales a las personas mayores (servicio de ayuda a domicilio; servicio de teleasistencia; acceso a centros de día; estancias temporales; ingresos en centros residenciales; gestión de prestaciones económicas; información y orientación sobre exenciones o subvenciones).

- La organización de actividades socio-culturales, de ocio y tiempo libre y físicas que impliquen activamente a las personas mayores y que contribuyan a la mejora de su bienestar físico, psíquico y social. En este sentido, la promoción de los programas de Envejecimiento Activo constituyen un punto clave, pues la vejez no debe estar unida ni al sedentarismo ni a la falta de incentivos. Muy al contrario, la mejor manera de prevenir las situaciones de dependencia es ofrecer a los mayores un amplio programa de actividades para que desarrollen todo su potencial y puedan gestionar el tiempo libre del que disponen.

- El impulso de las asociaciones de personas mayores.

- La creación y potenciación de otras redes de apoyo.

Igualmente se persigue mejorar las deficiencias que en el propio trabajo diario se continúan observando:

- La falta o escasez de recursos asistenciales y/ o residenciales.

- El exceso y la lentitud de los trámites burocráticos.

- El número elevado de demandas.

- La escasa implicación de la familia.

- La carencia de otros apoyos comunitarios.

- La falta de motivación de las propias personas mayores.

Por todo lo expuesto anteriormente y atendiendo a las directrices regionales se proyecta el II Plan Municipal de Personas Mayores de Ponferrada, dentro del cual se contemplan las siguientes áreas de actuación:

- * Área de Información, Orientación y Asesoramiento.

- * Área de Dependencia y Atención Directa.

- * Área de Promoción del Envejecimiento Activo y Prevención.

- * Área de Movimiento Asociativo.

Aunque desde este municipio se viene trabajando con el sector de Personas Mayores desde el nacimiento de los servicios sociales (1988) No obstante, cabe destacar que el primer Programa de Atención a las Personas Mayores del Municipio que se llevó a cabo, tuvo una vigencia de dos años (2002-2003) incluyendo tres proyectos: Ayuda a Domicilio, Tele-Asistencia y Proyecto de Ocio-Cultura.

Posteriormente se elaboraron y se aprobaron los Planes Municipales de Servicios Sociales de Ponferrada (2005-2007) dentro de los cuales se enmarca el I Plan Municipal de Personas Mayores en el que se incluyen las siguientes Áreas:

* Información, Orientación y Asesoramiento

.Atención Directa:

- Proyecto de Ayuda a Domicilio
 - Proyecto de Tele-asistencia
 - Unidad de Estancias Diurnas
 - Ayudas a la movilidad
- * Ocio y Cultura:
- Celebración del Día del Mayor
 - Talleres de entrenamiento de la Memoria
 - Curso de verano para Personas Mayores
 - Proyecto Actívate
 - Pasaporte Dorado
 - Los martes de cine
 - Otras actividades
 - Unidad de Atención Social.

I.- Marco Normativo

I.1.- Normativa europea y comunitaria

La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su artículo 25 habla de los Derechos de las Personas Mayores: "La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural".

I.2.- Normativa nacional

La Constitución Española en su título I, capítulo III, establece los principios rectores de la política social y económica del Estado señalando las prestaciones a las que están obligados los poderes públicos en materia de Servicios Sociales y Acción Social. Más concretamente, en su artículo 50, dedicado a personas mayores, incide en responsabilizar a los poderes públicos para promover el bienestar de estas personas mediante un sistema de Servicios Sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia establece en su artículo 1 que tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, entre las que se encuentran las personas mayores, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español.

Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores.

Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el Establecimiento de un Sistema de Jubilación Gradual y Flexible.

Orden de 15 de marzo de 1989, del Ministerio de Asuntos Sociales por la que se establece y regula el Servicio de Termalismo Social del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Orden TAS/1215/2005, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores.

I.3.- Normativa autonómica

Según el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, esta comunidad ha asumido competencias exclusivas en materia de Servicios Sociales y por consiguiente en la atención a varios colectivos entre los que se encuentran las Personas Mayores.

De igual modo, se han transferido competencias en materia de prestaciones de Servicios Sociales y de promoción e integración social a las Corporaciones Locales, tal y como se recoge en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales en su título II, artículo 9, hace referencia a las Personas

Mayores como uno de los sectores o grupos concretos de atención al que se apoyará mediante servicios tendentes a mantener al individuo en su entorno social promoviendo su desarrollo socio-cultural y, en su caso, procurándole una ambiente residencial adecuado.

El Plan Regional Sectorial para las Personas Mayores establece una serie de programas encaminados a:

- Fomentar el envejecimiento saludable.
- Promover la participación en la vida social y cultural.
- Satisfacer las necesidades básicas.
- Apoyar a la familia en aquellos casos de personas mayores dependientes.
- Impulsar las redes sociales de apoyo.
- Mejorar la accesibilidad y ayudas técnicas.
- Garantizar el acceso, la protección y asistencia en los centros residenciales.
- Crear otros recursos de alojamiento alternativo.

Decreto 24/2002, de 14 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros de Personas Mayores de Castilla y León, Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León,

Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Orden FAM/436/2004, de 17 de marzo, por la que se crea y regula el Registro de Tarjetas de Estacionamiento de Castilla y León.

Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores.

Decreto 56/2001, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores, dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y a las plazas concertadas en otros establecimientos.

Orden de FAM 824 2007 de 30 de abril por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Decreto 24/2002, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas de unidades de estancias diurnas en centros para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en las plazas concertadas en otros establecimientos.

Acuerdo 39/2004, de 25 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por la que se aprueba la Estrategia Regional de Accesibilidad de Castilla y León 2004-2008.

Resolución de 5 de junio de 2001, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establecen las circunstancias indicadoras del grado de dependencia de los usuarios de los centros para personas mayores.

Resolución del 2 de abril de 2001, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se determinan los precios de reserva y ocupación

Orden FAM/1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y traslados en centros residenciales y en unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos.

I.4.- Normativa local

El Plan Estratégico Municipal de Servicios Sociales de Ponferrada como marco general de este plan.

También citar, aunque más adelante se especificarán en cada uno de los proyectos, la Ordenanza del Precio Público de Servicios para la Dependencia y los Reglamentos que regulan los servicios municipales de Ayuda a Domicilio; Tele-asistencia y Centro de Día para Personas Mayores "El Plantío".

2.- Estudio sobre la población mayor

2.1- Valoraciones del plan anterior

De la ejecución del anterior plan se deduce que sería necesario el incremento de los recursos para este sector en concordancia con el envejecimiento de la población y en consecuencia con el aumento de la demanda. En este sentido, esta prevista la puesta en marcha del servicio de ayuda a domicilio complementario, incluyendo tareas de catering y lavandería. Asimismo está previsto que el servicio de Tele-asistencia se refuerce, con el servicio de Tele-asistencia Intensiva.

Además y dentro del Proyecto de Promoción del envejecimiento activo y prevención sería preciso reorganizar las actividades del área de ocio y cultura con el objetivo de unificar criterios de participación, interés, divulgación y gratuidad.

2.2- Fuentes de información

Los datos sobre la población mayor de 65 años del municipio se han obtenido a través de la sección de Estadística del Ayuntamiento de Ponferrada.

2.3- Descripción de la situación de la población mayor.

PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS DISTRIBUIDAS POR SEXO Y UNIDAD POBLACIONAL

ENTIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% HOMBRES	% MUJERES
BÁRCENA DEL BIERZO	32	36	68	47,06	52,94
BOUZAS	6	6	12	50	50
CAMPO	73	96	169	43,19	56,80
CARRACEDO DE COMPLUDO	1	4	5	20	80
COLUMBRIANOS	158	212	370	42,70	57,30
COMPLUDO	4	4	8	50	50
COMPOSTILLA	158	173	331	42,73	52,27
CUATROVIENTOS	359	465	824	43,75	58,43
DEHESAS	162	194	356	45,51	54,49
ESPINOSO DE COMPLUDO	1	1	2	50	50
FLORES DEL SIL	704	980	1684	41,81	58,19
FUENTESNUEVAS	297	357	654	45,41	54,59
LOMBILLO DE LOS BARRIOS	12	13	25	48	52
MANZANEDO DE VALDUEZA	2	3	5	40	60
MONTES DE VALDUEZA	3	2	5	60	40
OTERO	11	11	22	50	50
OZUELA	10	8	18	55,56	44,44
PEÑALBA DE SANTIAGO	3	8	11	27,27	72,73
LA PLACA	105	127	232	45,26	54,74
PONFERRADA	3290	4529	7819	42,07	57,92
RIMOR	23	35	58	39,66	60,34
SALAS DE LOS BARRIOS	13	22	35	37,14	62,86
SAN ANDRÉS DE MONTEJOS	80	86	166	48,19	51,81
SAN CLEMENTE DE VALDUEZA	7	7	14	50	50
SAN CRISTÓBAL DE VALDUEZA	6	11	17	35,29	64,71
SAN ESTEBAN DE VALDUEZA	11	19	30	36,67	63,33
SAN LORENZO	33	45	78	42,31	57,69
SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS	29	36	65	44,61	55,38
TORAL DE MERAYO	53	70	123	43,09	56,91
VALDECAÑADA	10	17	27	37,04	62,96
VALDEFRANCOS	7	6	13	53,85	46,15
VILLANUEVA DE VALDUEZA	13	12	25	52	48
VILLAR DE LOS BARRIOS	31	54	85	36,47	65,53
TOTALES	5707	7649	13356		

Teniendo en cuenta que el número de personas mayores del municipio de Ponferrada asciende a 68.047 personas, se puede decir que casi el 20% (19,62 %) son personas mayores de 65 años, de lo que se deduce que buena parte de la población del municipio corresponde al sector de personas mayores. También se observa que de las 13356 personas mayores hay más mujeres que hombres, ya que 7649 son mujeres y 5707 son hombres.

Otro dato a destacar es que la mayoría de las personas mayores residen en el núcleo urbano (Ponferrada, Flores del Sil, La Placa, Cuatrovientos) y el resto en el núcleo rural. Este hecho puede deberse

a que algunas de estas personas cuando se jubilan se trasladan a vivir a Ponferrada por disponer de más recursos y comodidades.

2.4- Recursos existentes en el municipio

Los servicios que presta el Ayuntamiento de Ponferrada para este colectivo son el servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Tele-Asistencia y la Unidad de Estancias Diurnas del Centro de Día para Personas Mayores "El Plantío". Además también existe un programa de actividades culturales dirigidas a este sector.

Los recursos de la Gerencia de Servicios Sociales en el municipio son la Residencia Mixta y el Centro de Día para Personas Mayores.

En el ámbito privado, existen tres residencias de personas mayores, un centro de día para enfermos de alzhéimer (en construcción) y varias empresas que prestan el Servicio de Ayuda a Domicilio y el Servicio de Tele-asistencia.

En el municipio existen en la actualidad cinco asociaciones de personas mayores.

3.- Finalidad y objetivos generales del Plan

La finalidad del II Plan de Personas Mayores continúa siendo, al igual que en el anterior Plan, facilitar la integración social de las personas mayores del municipio de Ponferrada y procurar su bienestar físico, psíquico y social mediante el acceso a los recursos sociales existentes, la mejora de los mismos y/ o la creación de otros nuevos adaptados a sus necesidades.

Los objetivos generales del II Plan de Personas Mayores son:

- Proporcionar información, orientación y asesoramiento acerca de los recursos sociales existentes, facilitando el acceso a los mismos y garantizando el respeto y la defensa de los derechos de las personas mayores.

- Favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno familiar y socio-comunitario el mayor tiempo posible potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia.

- Prestar a las personas dependientes las atenciones y servicios a los que tengan derecho, aplicando de esta forma, la nueva legislación en materia de dependencia.

- Desarrollar una actitud positiva hacia la realización de actividades encaminadas al desarrollo de las competencias cognitivas y psico afectivas de las personas mayores para una mayor integración activa en su entorno social.

- Promover entre los mayores la participación en actividades de ocio activo y creativo como medio de desarrollo personal e integración social.

- Favorecer la convivencia intergeneracional.

4.- Principios orientadores y criterios de actuación

Los principios que orientan el plan siguen en la misma línea que en el I Plan y son los siguientes:

- Principio de colaboración, cooperación y coordinación entre las Administraciones públicas y de éstas con las entidades privadas que desarrollen actuaciones para la atención de personas mayores.

- Principio de corresponsabilidad de la persona mayor, familia y Administraciones públicas en la atención integral de las personas mayores.

- Principio de eficacia, celeridad y flexibilidad que han de regir en la organización y funcionamiento de centros y servicios de carácter social.

- Principio de planificación y evaluación de las necesidades de las personas mayores y los recursos existentes.

- Principio de solidaridad, fomentando principalmente el voluntariado, la participación de las personas mayores a través de órganos que posibiliten tanto su representación en los diferentes ámbitos de la Administración como su intervención en el diseño de la política social, y la justicia social en el acceso a las prestaciones.

- Principio de participación de las personas mayores a través de órganos que posibiliten su representación en los diferentes ámbitos de la Administración.

- Principio de justicia social en el acceso a las prestaciones en condición de igualdad, sin que exista discriminación alguna que vulnere sus derechos.

- Principio de respeto a la capacidad de decisión de las personas mayores.

5.- Áreas de actuación

5.1.- Información, orientación y asesoramiento.

Objetivo general:

- Facilitar una información adecuada acerca de los recursos sociales existentes para dar cobertura a las necesidades sociales de las personas mayores garantizando el respeto y la defensa de sus derechos.

Objetivos específicos:

- Informar a los usuarios sobre los recursos sociales existentes, con el objeto de mejorar su calidad de vida.

- Ofrecer a las familias otras alternativas, cuando los recursos de los que disfrutan son insuficientes o inadecuados para atender sus necesidades.

Actuaciones:

- Información, orientación y asesoramiento acerca de los recursos existentes y adecuados en cada caso, mediante un horario de atención al público dos días a la semana.

- Derivación de los casos a otras entidades o servicios.

- Información y gestión de plazas en la Unidad de Estancias Diurnas del Centro de Día para Personas Mayores "El Plantío".

5.2.- Atención directa y dependencia

Objetivo general:

- Atender de forma integral a aquellas personas que por su situación socio familiar, convivencial, sanitaria y económica precisen de unos apoyos adecuados y tendentes a favorecer la permanencia en su entorno habitual de vida, evitando mientras sea posible, su ingreso en un centro residencial.

Objetivos específicos:

- Prestar el Servicio de Ayuda a Domicilio a todas aquellas personas o grupos familiares que se encuentren en una situación que les impida satisfacer sus necesidades personales y sociales por sus propios medios y requieran atención y apoyo para continuar en su entorno habitual

- Satisfacer mediante el servicio de Ayuda a Domicilio Complementario, la necesidad de aquellas personas que, por edad u otro motivo justificado de enfermedad o dependencia, tengan graves dificultades para realizar por sí mismos tareas elementales de condimentación de alimentos y de lavado y planchado de ropa, otorgando a la vez un respiro a la familia, cubriendo perfectamente los requerimientos alimenticios con dietas adecuadas a la necesidad personal y satisfaciendo las condiciones mínimas de higiene y salubridad.

- Proporcionar atención permanente a través del Servicio de Tele-asistencia a aquellas personas que por su avanzada edad y/ o delicado estado de salud, ya vivan solas o acompañadas por otras personas en similar situación, precisen disponer de un dispositivo de alarma.

- Prestar el Servicio de la Unidad de Estancias Diurnas a todas aquellas personas que se encuentren en una situación que les impida satisfacer sus necesidades personales y sociales por sus propios medios y que, no deseando o esperando el ingreso en residencia, requieran atención especializada y apoyo para continuar en su entorno habitual.

Actuaciones:

- Proyecto "Ayuda a domicilio"

Consiste en una prestación de carácter preventivo y rehabilitador en la que se articulan un conjunto de intervenciones profesionales que tienen por objeto la atención a individuos y/o familias que presenten situaciones de necesidad personal en el entorno del domicilio habitual. Su finalidad es la prestación de atenciones de tipo personal, doméstico, psicológico y social.

El servicio se dirige, con carácter general, a todas aquellas personas empadronadas en el municipio de Ponferrada, que por su discapacidad total o parcial, temporal o definitiva, no pueden atender las tareas cotidianas para mantener una vida digna en su entorno habitual, siempre y cuando alcancen la puntuación mínima exigida según el baremo establecido por la Gerencia de Servicios Sociales (Orden 31 de mayo de 2007).

Más concretamente, se proporciona la atención necesaria a personas de edad avanzada con dificultades en su autonomía, a personas con discapacidades o minusvalías que afectan significativamente a su autonomía personal, a menores de edad cuyas familias no pueden proporcionarles el apoyo necesario y a grupos familiares con excesivas cargas o conflictos relacionales.

- Proyecto "Ayuda a domicilio complementaria"

Es un proyecto de nueva creación consistente en servicios domiciliarios de comida y/ o lavandería a domicilio que tiene por objeto satisfacer la necesidad de aquellas personas que por edad u otro motivo justificado de enfermedad o dependencia presentan graves dificultades para llevarlas a cabo por sí mismas.

El servicio se dirige, con carácter general, a aquellas personas empadronadas en el municipio de Ponferrada que presentan una situación que les impide satisfacer sus necesidades alimenticias y de higiene por sus propios medios, siempre y cuando alcancen la puntuación mínima exigida en el reglamento regulador de este servicio.

De forma específica, se proporciona esta atención a aquellas personas de edad avanzada con dificultades en su autonomía y a personas con discapacidades o minusvalías que afectan significativamente a su autonomía personal.

- Proyecto "Tele-asistencia"

Con el servicio de Tele-asistencia se permite la permanencia de los usuarios en su entorno habitual de convivencia, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en caso de crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y una mejor calidad de vida, permitiendo contactar verbalmente con un centro de atención especializada que dará respuesta inmediata a tales situaciones pulsando el botón de un medallón, pulsera u otros medios tecnológicos adecuados.

Pueden ser beneficiarios de este servicio las personas empadronadas en el municipio de Ponferrada y cuya situación personal se ajuste a los siguientes criterios:

Que la persona se encuentre en situación de riesgo físico o psicosocial.

Que viva sola, pase gran parte del día sola o en compañía de personas en situación similar a ella.

Que tengan cubiertas sus necesidades básicas ya que el servicio solo cubre situaciones de emergencia sobrevenida.

Que dispongan de línea telefónica en el domicilio.

Que no permanezcan enfermedad mental o demencia senil.

Que no padezcan reducción notoria de audición o expresión oral, dado que se precisa un cierto nivel de comprensión y discernimiento.

Se tiene previsto, en un futuro próximo, la puesta en marcha del Servicio de Tele-asistencia Intensivo, el cual ya se contempla en la Ordenanza Reguladora del Precio Público de Servicios para la Dependencia.

- Proyecto "Unidad de estancias diurnas"

La Unidad de Estancias Diurnas constituye un servicio especializado de carácter no residencial que atiende a las personas mayores con autonomía reducida. Permite mejorar y/ o mantener el nivel de autonomía personal de los usuarios ofreciendo una atención integral, individualizada y dinámica de carácter socio-sanitario y rehabilitador, proporcionando además, un alivio y respiro a las familias.

Pueden ser usuarios de esta unidad aquellas personas mayores con problemas de discapacidad física o psicosocial, con posibilidad de recuperación, mantenimiento o retraso del proceso degenerativo que cumplan además los siguiente requisitos:

Tener cumplidos 65 años o aquellas personas con 60 años o más que presenten graves limitaciones en su capacidad funcional.

Ser residente y estar empadronado en el municipio de Ponferrada.

No padecer enfermedad infecto-contagiosa, enfermedad clínica que requiera atención permanente en un centro hospitalario y otras disfunciones de índole psíquica que por su gravedad requieran de otro recurso.

La Estancia Diurna comprende la utilización por parte del usuario del comedor de asistidos, las dependencias específicas para la atención geriátrica, ocupacional y rehabilitadora, y de las demás salas de convivencia y espacios comunes.

Se prestan servicios de atención geriátrica, ocupacional y rehabilitadora; servicios sanitarios; servicios de higiene y cuidado personal; servicio de comedor y manutención y servicio de transporte.

Área 3: Promoción del envejecimiento activo y prevención

Dentro de este área se pretende promover la participación de las personas mayores en las diferentes actividades de salud, de ocio y cultura organizadas que servirán como medio de desarrollo personal e integración social.

Objetivo general:

-Promover la participación de los mayores orientada a prevenir y mejorar la calidad de vida durante todo el proceso del envejecimiento.

Objetivos específicos:

-Facilitar la adquisición y mantenimiento de hábitos y estilo de vida sana.

-Promover el desarrollo y mantenimiento de las competencias cognitivas y psicoafectivas.

-Potenciar el desenvolvimiento de las personas mayores en su entorno.

-Potenciar el acercamiento intergeneracional.

-Potenciar el desarrollo personal a través de la oferta de programas y actividades para la ocupación activa y creativa del tiempo libre.

-Facilitar el conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y promover su utilización en la vida cotidiana.

-Contribuir a la adopción de un concepto positivo de la vejez, entendida como activa y orientada hacia el desarrollo.

-Apoyar la red asociativa como mecanismo de participación.

-Articular o potenciar la participación como voluntarios.

Actuaciones:

-Desarrollo de programas de mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas, en especial talleres de Memoria.

-Desarrollo de programas que permitan optimizar sus capacidades físicas y el mantenimiento de hábitos saludables como el ejercicio físico y la alimentación.

-Realización y desarrollo de actividades de interés social, cultural y de ocio constructivo para los mayores, mediante el proyecto "Pasaporte Dorado".

-Información sobre programas formativos de las nuevas tecnologías.

-Impulso de actuaciones dirigidas al fortalecimiento de relaciones entre generaciones.

-Desarrollo de una política social orientada al aprovechamiento del ocio para el desarrollo de actividades que enriquezcan la vida cultural y relacional de los mayores.

-Impulso de la información y acceso de las personas mayores a cualquier actividad de conocimiento del medio y de la cultura.

-Desarrollo de programas y actividades dirigidas a la prevención y al fomento del autocuidado.

-Apoyo técnico y económico para el desarrollo de actividades de ocupación activa y creativa del tiempo libre dirigidas a asociaciones.

- "Talleres de Entrenamiento de la Memoria" "Aulas Educativas"

- "Proyecto Actívate" "Actividad física y Alimentación Saludable"

- "Día del Mayor."

- "Pasaporte Dorado"

- De... cine "Los Martes de Cine"

- Unidad de Atención Social: Taller de "Vida Activa"

- Otras Actividades o Proyectos

- Talleres de entrenamiento de la memoria "Aulas educativas"

La justificación técnica de esta iniciativa, se fundamenta en la concepción del Envejecimiento Activo, como eje transversal de los actuales programas y proyectos de intervención con este colectivo.

El Área de Acción Social, a través de este taller quiere procurar, desde el enfoque de la prevención, las estrategias que permitan a este colectivo la capacidad de aprender a afrontar situaciones problema, además de intentar nuevas propuestas para la satisfacción con la vida en las personas mayores en diferentes opciones, como aulas educativas alternativas.

Está dirigido a Personas mayores de 50 años del municipio, previa inscripción.

El objetivo general del proyecto es desarrollar una actitud positiva hacia la realización de actividades encaminadas al desarrollo de competencias cognitivas y psicoafectivas de las personas mayores, para una mayor integración activa en su entorno social.

El Programa consta de tres fases:

* Evaluación: Recogida de datos para evaluar el nivel de memoria y estado de ánimo (inicial y final).

* Entrenamiento: charlas neuropsicológicas.

* Seguimiento: reforzar con ejercicios la fase anterior.

Se realizará la distribución de las personas inscritas en grupos, en función de la zona en la que residan, la edad y la evaluación inicial.

- Proyecto "Actívate": Ejercicio físico y alimentación saludable.

La actividad física y la alimentación son dos factores que podemos modificar en nuestra forma de vida para mejorar nuestra salud.

Actividad física: En cuanto a esta actividad:

La programación de la actividad será adecuada a las personas a las que va dirigida. Destacando la reeducación postural, expresión corporal, relajación y psicomotricidad como aspectos a trabajar, con el fin último de mejorar su nivel físico, social y cognitivo.

El desarrollo de las actividades tendrá una duración aproximada de 60 minutos por sesión física, dos días a la semana.

Se formarán grupos de 20 o 25 personas, repartidos en distintas zonas o ubicaciones, ampliándose a barrios del municipio, para así llegar a la mayor población posible.

• Alimentación saludable: actividades a realizar a lo largo de 2008:

• Información: divulgación del panel de la pirámide de los alimentos, además de recomendaciones adecuadas de alimentación. En los diferentes Centros de Acción Social.

• Charlas educacionales sobre los beneficios de una alimentación saludable y equilibrada.

Está dirigido a:

• Personas mayores de 65 años.

• Personas mayores de 55 años que acrediten ser pensionistas o prejubilados, así como sus cónyuges.

El presente proyecto se desarrollará en dos periodos del año:

• De enero a junio y de octubre a diciembre.

- Celebración "Día del Mayor"

La práctica de actividades de ocio recreativo se relaciona directamente con el bienestar físico y psíquico, así como con los niveles de satisfacción personal, la autoestima y la calidad de vida.

Es por ello que desde el Área de Acción Social del Ayuntamiento de Ponferrada se plantea la celebración del Día del Mayor con el que se pretende continuar con la concienciación y dinamización de la sociedad en torno a este colectivo con la representación de una obra en el Teatro Bergidum, principalmente una comedia, que sea de interés para este colectivo.

El objetivo general del proyecto es promover una actividad de desarrollo personal y de integración social mediante la utilización creativa del tiempo libre y el acceso a la cultura

La celebración del Día del Mayor se realizará la primera semana del mes de octubre.

- Proyecto "Pasaporte dorado"

El Proyecto "Pasaporte Dorado" se propone organizar salidas a varias ciudades de las Comunidades Autónomas vecinas, así como, algunas ciudades y espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma. Además, en determinadas fechas del año, se organizarán salidas y excursiones a parajes naturales y playas.

Se pretende que los viajes de traslado se efectúen por carretera y su duración no sobrepase las 2 horas o dos horas y media, por lo que los destinos serán elegidos en función de esa distancia y de las condiciones de los convenios suscritos por el Ayuntamiento.

El objetivo general del proyecto es propiciar y estimular a las personas mayores para que vivan su tiempo libre de forma creativa, posibilitando el conocimiento de otras ciudades, el contacto con otros paisajes y con otras comunidades o grupos de mayores, al mismo tiempo que se fomenta la convivencia y la integración de este sector de la población en la vida social, factores esenciales en la prevención del aislamiento y de las patologías relacionadas con la depresión.

Está dirigido a:

- Personas mayores de 65 años.
- Personas mayores de 55 años que acrediten ser pensionistas o prejubilados, así como sus cónyuges.

- De... cine "Los martes de cine"

De... cine es una actividad que consiste en la creación, en las salas de cine de nuestra ciudad, de un día semanal del espectador para las personas mayores de 60 años y para jóvenes entre 14 y 30 años residentes en el municipio de Ponferrada y/o estudiantes del campus universitario dirigida a la promoción del ocio y la cultura en este sector de la población.

La previa presentación del Documento Nacional de Identidad acreditará su edad y residencia en el municipio en el momento de adquisición de la entrada, así como del acceso a la sala de proyección.

- Proyecto "Unidad de atención social" "Taller de vida activa"

La Unidad de Atención Social constituye un servicio de carácter preventivo y de promoción personal, dirigido a personas mayores con un buen nivel de autonomía personal y funcional a través de la realización de actividades socio culturales y recreativas. Además, ofrece los servicios de cafetería-restaurante; peluquería; podología; fisioterapia y biblioteca.

Además de estos servicios, los usuarios de esta unidad tienen a su disposición una serie de actividades de Promoción del Envejecimiento Activo y Autonomía Personal.

De entre las posibles actividades a desarrollar para el taller de "Vida Activa" se relacionan las siguientes:

- de mantenimiento físico
- de expresión artística y creativa
- de autonomía personal
- de salud y hábitos adecuados
- de ocio
- de interrelación y conocimiento del entorno
- otros.

Para poder ser usuario de esta unidad se exigirá reunir, además del empadronamiento en el municipio, no ser socio de otro centro de día (de la Unidad de Atención Social) y no presentar enfermedad infecto-contagiosa activa ni cualquier otra que requiera atención en un centro hospitalario, alguno de los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los 65 años.
- Ser pensionista y tener más de 55 años.

• Ser mayor de 55 años y tener suscrito convenio especial o percibir prestación por desempleo hasta la edad de jubilación.

• Otras circunstancias excepcionales que son valoradas por el Consejo del Centro.

Área 4: Fomento del movimiento asociativo.

Objetivo general:

- Favorecer e impulsar el movimiento asociativo de las personas mayores.

Objetivos específicos:

- Firmar convenios con algunas de las Asociaciones de mayores del ámbito municipal para financiar sus actividades.

- Potenciar la implicación de las personas mayores en el desarrollo de actividades destinadas a la realización de actividades de ocio y cultura.

Actuaciones:

- Contactos periódicos con las Asociaciones para informarles sobre los planes, programas y proyectos de la Concejalía de Acción Social en el área de mayores.

- Establecimiento de convenios con las asociaciones de nueva creación y con las existentes con objeto de financiar sus actividades.

6.- Mecanismos de coordinación

Las trabajadoras sociales del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para el desarrollo de estos proyectos mantendrán una coordinación permanente con las siguientes entidades:

Clece S.L. (Empresa gestora del SAD).

Cruz Roja (Entidad gestora del Servicio de Tele-asistencia).

CEAS (Trabajadoras sociales y animadores/as socio comunitarios/as).

Centros de salud y hospitales.

Otros técnicos del Área de Acción Social

En relación a los proyectos incluidos en el Área de Promoción del Envejecimiento Activo y Prevención se mantendrá una coordinación con las siguientes entidades:

-Universidad de León

-Asociaciones de Personas Mayores.

-Profesionales del Área de Acción Social.

-Profesionales de otras Concejalías.

-Profesionales de otras administraciones, entidades y empresas.

7.- Financiación

Las fuentes de financiación de este Plan son:

-Ayuntamiento de Ponferrada

-Gerencia de Servicios Sociales (Acuerdo Marco)

8.- Tipos de evaluación

Tanto los criterios de evaluación del programa como los indicadores cualitativos y cuantitativos son los reflejados en cada uno de los proyectos que componen el programa.

Concejalía de Acción Social

Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada

Comisión de trabajo del Plan Municipal de personas mayores

Carmen Rodríguez Prada, Animadora Sociocomunitaria

María C. López García, Trabajadora Social

Sonia Prada Alonso, Trabajadora Social

Rosa Mª Quiroga García, Trabajadora Social

Ponferrada, 1 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de P., Régimen Interior y P.C., Celestino Morán Arias. 5600

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el Plan Municipal de Cooperación Social, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN SOCIAL

Presentación

El presente Plan de Cooperación Social, que comprende el periodo 2009-2012, pretende afianzar los pasos dados en el primer anterior plan 2004-2007, donde se sentaron las bases de lo que supuso la Red Ponferrada Solidaria.

Durante el periodo que comprende este nuevo Plan, hemos de responder a muchos de los retos que la sociedad moderna presenta y afianzar todo el tejido asociativo de Ponferrada, un tejido que en estos últimos años ha experimentado un crecimiento exponencial en cuanto a número de asociaciones como al de actividades que desarrollan.

El hecho de contar con un Plan de Cooperación Social y de la Red Ponferrada Solidaria ha sido, sin duda, la causa de un notable impulso en la vida asociativa del Municipio, con un evidente reflejo en las actividades propias de cada asociación. Además, empezar a trabajar en red, ha supuesto que las sinergias originadas mejoren las prestaciones y servicios a los ciudadanos.

Planificar significa adelantarse al futuro, avanzar en lo que en sucesivos años va a hacerse, por eso es importante que tengamos en cuenta, como así queda reflejado, la importancia del Voluntariado, del Tercer Sector, y de las nuevas corrientes de solidaridad existentes.

Así mismo, articular un Plan de Cooperación Social ha de suponer la creación de diferentes Áreas de Trabajo o Líneas de Actuación. En este caso, se ha decidido articular las diferentes actuaciones en 4 Áreas.

Con ellas intentamos responder, por un lado, a las expectativas creadas en torno al mundo asociativo y, por otro lado, dotar a la administración local de las herramientas necesarias para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos articulados en los movimientos representativos de la Sociedad Civil.

Introducción

Lo que ha venido denominándose el Tercer sector, no ha existido en nuestras mentes como tal Sector: han existido asociaciones concretas, que representaban a colectivos con necesidades concretas, y con las que, en todo caso, había que contar para dar respuesta a necesidades específicas. Pero no ha existido un posicionamiento claro ante el Tercer Sector; como conjunto de entidades que articulan la sociedad civil, que serían una riqueza en sí mismas para el conjunto de la sociedad, no sólo como posibles prestadores de servicios, sino como interlocutores ante la Administración y generadores de cambio social y bienestar.

Si queremos una sociedad profundamente democrática, tenemos que referirnos a una sociedad en la que las políticas se diseñen mediante la participación social; en la que la ejecución de esas políticas se vea sometida al control de la sociedad; y que estas dos cuestiones –diseño de políticas y control de su ejecución– se puedan desarrollar día a día, programa por programa y en una acción colectiva y articulada.

Y si queremos una sociedad cohesionada, no podemos pretender que esa cohesión descansa únicamente en las relaciones familiares y de amistad que tradicionalmente han fundamentado la cohesión de nuestra sociedad. Podemos apoyar a la familia como fuente de cohesión social, de protección social y de apoyo afectivo de sus miembros. Pero la evolución de la sociedad pone de relieve que esta no desempeña el papel hegemónico que ha tenido en el pasado, como única fuente de protección del individuo. Por esta razón, deben generarse nuevas fórmulas de cohesión y protección social.

Con relación a todo ello, forma parte esencial de este Plan Municipal de Cooperación Social, la labor de determinación del papel de las entidades de la iniciativa social en el desarrollo de los Servicios Sociales en el ámbito local.

Señalar que las demandas y necesidades, que plantean las asociaciones versan sobre diversos temas, tanto organizativos y de gestión económica, como de tipo relacional, que en pocas ocasiones ponen en peligro la continuidad de las asociaciones. Para dar respuesta a estas necesidades se utilizan distintas estrategias: desde el ase-

soramiento y apoyo técnico, a la formación y encuentros de asociaciones (actuaciones estas últimas destinadas a la dinamización de estos colectivos).

Respecto al Servicio de Voluntariado Social, fomenta y canaliza la participación de la población en la solución de las problemáticas sociales, atendiendo además a la necesidad de complementar determinadas prestaciones o actuaciones que se realizan desde los Servicios Sociales, principalmente en los colectivos de discapacidad y personas mayores.

Sin cuestionar la importancia del voluntariado en la intervención social, la relación que establecen con las administraciones públicas para prestar o complementar determinados servicios, es un tema controvertido y complejo, sujeto a múltiples debates y reflexiones. Definir y concretar cuales son los límites del voluntariado en los programas de Servicios Sociales, facilitará la ubicación de estas figuras en los diferentes programas y proyectos, incentivándose progresivamente la implantación de proyectos de esta tipología y mejorando la calidad de las prestaciones sociales.

Una de las tareas importantes a realizar en el desarrollo del Plan municipal de Cooperación Social, es la definición del modelo de relación entre el sector público y el sector privado –refiriéndonos en este caso al Tercer Sector o Sector de las entidades sin ánimo de lucro– en el desarrollo de los Servicios Sociales Municipales.

En cuanto a las competencias y responsabilidades en las diferentes estadios de las actuaciones, la secuencia será la siguiente.

1) En la planificación y definición de las políticas sociales:

a) Al Ayuntamiento le corresponde la responsabilidad política de garantizar la equidad en la atención a las necesidades de los distintos grupos sociales.

b) A las entidades de la iniciativa social, participar en ese diseño, precisamente por su conocimiento más cercano de las necesidades.

2) En la ejecución de las políticas:

a) Al Ayuntamiento de Ponferrada le corresponden las siguientes funciones.

* Regulación y control sobre la acción de todos los agentes.

* La financiación.

* La prestación de servicios.

b) Las entidades de iniciativa social tienen un doble papel:

* Una función de control y reivindicación, en defensa de los usuarios y de sus propios intereses, para garantizar que se cumplan los planes y políticas sociales.

* Una función de prestadoras de servicios.

I.- Marco normativo

I.1. Normativa nacional

* Constitución Española de 1978 que regula en su artículo 9.2 señala como función de los poderes públicos “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Y en el art. 22 se reconoce el derecho de asociación, por último en el art. 34 se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley.

* Real Decreto 1910/2000, de 26 de octubre, por el que se crea el Consejo estatal de ONG de Acción Social.

* Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y que tiene por objeto desarrollar el derecho de asociación reconocido en la constitución y establecer aquellas normas de régimen jurídico de las asociaciones que corresponde dictar al Estado.

* Ley 49/2002, de 23 de diciembre que regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

* Ley 50/2002, de 26 de diciembre sobre Fundaciones.

* Ley 38/ 2003, de 17 de diciembre, Ley General de Subvenciones.

* Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los constantes Registros de Asociaciones.

* Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

1.2. Normativa autonómica

* La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social, que en su art. 6.2 determina que es función de los Servicios Sociales el apoyo a la acción social comunitaria (asociacionismo, voluntariado...)

* Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social en Castilla y León, en su art. 19, establece como objetivo del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario de los CEAS, implicar a la sociedad en la mejora de las condiciones de vida, a través de la participación ciudadana. Por ello deberá favorecer la creación de asociaciones, poner a disposición de las mismas lugares para el encuentro y fomentar iniciativas de carácter cooperativo.

* Ley 8/2006, del Voluntariado en Castilla y León, y que tiene por objeto promover, fomentar y ordenar la participación solidaria de los ciudadanos en las actividades organizadas de voluntariado, y regular las relaciones que, con respecto a dichas actividades, puedan establecerse entre los voluntarios, las entidades de voluntariado, los destinatarios de la acción voluntaria y las Administraciones Públicas de Castilla y León.

1.3. Normativa local

* La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, se refiere a la autonomía de las entidades para intervenir "en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos".

* Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 53 de la provincia de León, de 5 de marzo de 2005.

2.- Estudio de la situación

2.1. Valoraciones del plan anterior

Durante el periodo 2004-2007 se desarrolló el primer Plan Municipal de Cooperación Social, los resultados de este Plan orientan las actuaciones del presente.

En ese periodo anterior, se propuso un doble mecanismo para articular la colaboración entre la Administración Local y el Tercer Sector: a través de la creación de una Red Local de Cooperación Social, como instrumento multilateral; y a través de la concertación, como instrumento bilateral. Esta coordinación se plasmaría en una serie de documentos aceptados y firmados por todos los implicados, que tomaron la forma de Convenios de Colaboración en su versión bilateral, y en una Carta de Principios, en su versión multilateral. En ellos se señalaron los objetivos, las actividades y prestaciones que llevaron a cabo los distintos firmantes, las ayudas económicas y técnicas que las Entidades de la Iniciativa Social recibieron de la Administración Municipal, y los mecanismos de evaluación y seguimiento por parte de los signatarios.

La Red y los Convenios facilitaron:

* Una ordenación de los recursos directamente vinculada a la realidad de éstos y de las necesidades que aspiraban a cubrir.

* Una participación de las distintas Entidades de la Iniciativa Social en la definición de los objetivos, distribución de recursos y en la evaluación de éste y otros programas sociales.

Como conclusiones de las experiencias obtenidas, se puede constatar que, tanto la Administración Local, en este caso el Ayuntamiento de Ponferrada, como las organizaciones del Tercer Sector, han de seguir por este camino emprendido hace ahora 5 años, aprovechando las sinergias detectadas al establecimiento de relaciones y a la constitución de redes con otras organizaciones e instituciones. Además, tanto las Instituciones Públicas como las Entidades Sociales, se desenvuelven en un escenario que se transforma con rapidez, y en el que están obligadas a mantener posturas abiertas y flexibles, en función de las cuales se puede evaluar constantemente sus fortalezas y debilidades, las oportunidades y amenazas de su entorno.

Por último, es importante definir las reglas específicas y las prácticas deseables en cada una de las parcelas del amplio y diverso campo

de la intervención social. Clarificar que sectores de actividad están reservados a una gestión pública directa; en cuáles se crea el espacio para una acción concertada; o en qué áreas se da el protagonismo principal del Tercer Sector, con un mayor o menor apoyo del sector público, a través de convenios para su financiación y apoyo técnico.

2.2. Descripción de la situación

Una vez reconocida la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos, los poderes públicos han de mantener un cuidadoso equilibrio. De una lado, garantizando la libertad asociativa, y de otro, protegiendo los derechos y libertades fundamentales que pudieran encontrarse afectados en el ejercicio de aquélla.

Resulta patente que las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y a la consolidación de una democracia avanzada, representando los intereses de los ciudadanos ante los poderes públicos y desarrollando una función esencial e imprescindible en la sociedad moderna, para lo cual, este Plan contempla el otorgamiento de ayudas en forma de convenios de colaboración conforme al marco legal y reglamentario.

La necesidad de integrar voluntades y aunar esfuerzos, indiscutible en este ámbito, reclama la formulación de un marco general que establezca los principios generales y las líneas esenciales que han de orientar la participación social, que determine y oriente sus actividades desde la consideración del interés general, que fije los derechos y obligaciones de quienes las organizan, y que prevea las necesarias acciones para su fomento y apoyo, para la ordenación planificada y para la coordinación de actuaciones y recursos, y establezca la oportuna distribución de competencias.

Desde este planteamiento, este Plan también integra las propias actividades de voluntariado, enmarcadas en la Oficina Municipal del Voluntariado, que viene a ordenar los muy diferentes campos de acción en los que puede intervenir el voluntariado, estableciendo los diferentes tipos y modalidades de actividades que pueda comprender, concediendo una particular importancia a la planificación de actuaciones que, con carácter de general, constituye el primer instrumento para asegurar la complementariedad, la coordinación y la efectividad.

2.3 Recursos existentes en la ciudad

La Red Local de Cooperación Social es una estructura diseñada para la participación e integración del movimiento asociativo en el sistema público local de servicios sociales, y a la que se han adherido 22 entidades hasta la fecha.

La red se configura como un espacio de participación ciudadana, en el que se desarrollan las relaciones de colaboración multilateral entre las asociaciones, ONG locales, y el propio Ayuntamiento de Ponferrada, en la formulación de proyectos y programas sociales, así como en su ejecución.

Esta Red se ha materializado en la entrega de Locales destinados a las asociaciones y ONG que trabajan en el ámbito de la intervención social. En la actualidad son 15 las asociaciones beneficiadas por la celebración de unos convenios de cesión de estos espacios, con carácter gratuito, para que puedan realizar sus actividades y prestar sus servicios en mejores condiciones.

La dotación de locales ha sido un objetivo cumplido del Plan anterior y continua siendo un objetivo prioritario de este nuevo Plan 2009-2012.

En 2007 se crea la Oficina Municipal del Voluntariado, ubicándose en los bajos del Toralín, y que pretende aglutinar y servir de referencia para el voluntariado de la ciudad.

ASOCIACIONES PERTENECIENTES A LA RED LOCAL DE COOPERACIÓN SOCIAL

- ALFAEM BIERZO (ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES)
- ALLE BIERZO (ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS DE LEÓN)
- AMBI (ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DEL BIERZO)
- ABACES (ASOCIACIÓN BERCIANA DE AYUDA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA SANGRE)

- ADEBI (ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS ESPAÑOLES DEL BIERZO)
- AEP (ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DEL BIERZO)
- AFA BIERZO (ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER)
- ALEFAS (ASOCIACIÓN LEONESA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA)
- ASILDEM (ASOCIACIÓN SIL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE)
- ASOLABIER (ASOCIACIÓN DE LATINOAMERICANOS DEL BIERZO)
- ASORBIER (ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMARCA DEL BIERZO)
- ASPRONA BIERZO (ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)
- BANCO DE ALIMENTOS.
- BEDA (BERGIDUM EX DEPENDIENTES ASOCIADOS)
- CARACOL (ASOCIACIÓN DE APOYO A PERSONAS CON VIH/SIDA)
- CÁRITAS (CONFEDERACIÓN OFICIAL DE LAS ENTIDADES DE ACCIÓN CARITATIVA Y SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA EN ESPAÑA).
- CRUZ ROJA - ASAMBLEA COMARCAL DE PONFERRADA.
- HOGAR DE TRANSEÚNTES-SAN GENADIO.
- MEDIACIÓN FAMILIAR
- PROYECTO HOMBRE (FUNDACIÓN CALS. PROYECTO HOMBRE BIERZO-LEÓN)
- SÍNDROME DE DOWN (ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DEL BIERZO).
- ALENHI (ASOCIACIÓN LEONESA DE AFECTADOS POR EL TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD).

Esta relación se refiere a aquellas asociaciones que a fecha de 1 de enero de 2009 se encuentran adheridas a la Red Local de Cooperación Social, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones existen muchas más, que trabajan en el Tercer Sector en relación con Discapacidad, Personas Mayores, Voluntariado, Inmigración, Cooperación al Desarrollo, Infancia, con las que se pretende establecer una estrecha colaboración,

3.- Finalidad y objetivos

La finalidad para este periodo 2009-2012 será la consolidación de un Servicio de Cooperación Social dentro de la estructura de la Concejalía de Acción Social, a través del cual promover el movimiento asociativo, articulando y apoyando técnicamente a la Red Local de Cooperación Social y fomentando el voluntariado social.

Como objetivos generales:

- * Fomentar la participación comunitaria en la Acción Social, con especial atención al movimiento asociativo y al Voluntariado.
- * Mejorar los niveles de Bienestar Social de los ciudadanos a través del fortalecimiento de la capacidad de actuación del Tercer sector, coordinando sus acciones en el ámbito de la intervención social y su participación en la formulación de las políticas sociales a nivel municipal.
- * Promover la sensibilización social, con el fin de contribuir a la configuración de una sociedad más solidaria y tolerante; prevenir comportamientos racistas, xenófobos o de intolerancia, que dificulten la integración, incentivando al mismo tiempo las políticas de igualdad de oportunidades.

4.- Principios orientadores

Este Plan Municipal de Cooperación Social se inspira en los siguientes principios fundamentales:

- * Solidaridad: la Acción Social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y el reparto de los recursos de forma equitativa, validadas por la voluntad social.
- * Universalidad: dirigido de forma normalizada a todos los ciudadanos y grupos como portadores de derechos.
- * Animación Comunitaria: se estimula el desarrollo comunitario a través de redes de participación.
- * Participación: se garantiza la intervención de los ciudadanos en la planificación de las políticas sociales.
- * Fomento de la iniciativa social: señala la importancia que las entidades privadas tienen en la gestión de la Acción Social.

5.- Áreas de actuación

1.- Red local de cooperación social

Objetivo general:

- Prestar servicios a través de las asociaciones que incidan positivamente en los ciudadanos de Ponferrada.

Objetivo específicos:

- Cooperar para aprovechar las sinergias, intercambiar información y formular programas y proyectos integrados de intervención social.
- Promover la solidaridad y el bienestar de los ciudadanos, especialmente el de los más vulnerables.
- Dotar de locales a aquellas asociaciones que soliciten su adhesión a la Red, teniendo en cuenta las posibilidades de la Administración Local.

- Establecer mecanismos administrativos de colaboración entre entidades privadas y la Administración Local.

- Avanzar hacia un trabajo en red en todas aquellas iniciativas sociales que lo permitan y se considere oportuno.

Actuaciones:

- Formalización de convenios con las entidades que forman parte de la Red Ponferrada Solidaria. Los convenios firmados, una vez aprobado este Plan, contemplarán la financiación de proyectos tendentes a la prestación de servicios de carácter social, tanto a sus socios como al conjunto de la población.

- Incrementar el número de Asociaciones que forman parte de la Red.

- Seguimiento de dichos convenios.

- Reuniones periódicas entre entidades y técnicos de la Administración Local con el fin de coordinar actuaciones, intercambiar información y desarrollar proyectos conjuntos.

- Canalizar las demandas concretas de las asociaciones pertenecientes a la Red.

- Coordinar iniciativas que impliquen a otras administraciones.

- Estudiar y analizar las posibilidades del trabajo en red.

- Apoyar técnicamente a las Entidades Sociales que forman parte de la Red.

2.- Sensibilización social:

Objetivo General:

- Promover la sensibilización social con el fin de contribuir a la configuración de una sociedad más solidaria y tolerante.

Objetivos específicos:

- Organizar actividades que sirvan para mostrar el trabajo realizado por las Entidades de la Iniciativa Social.

- Promocionar la Red Local de Cooperación Social.

- Crear una imagen positiva del concepto de solidaridad y del propio concepto del voluntariado.

- Organizar actuaciones de sensibilización en materia de discapacidad: Jornadas de Participación Social.

Actuaciones:

- Realización de campañas de difusión en prensa, radio y televisión sobre la Red Local de Cooperación Social.

- Organización de un Encuentro anual de Asociaciones.

- Publicación periódica de la Revista Clave Social, como instrumento de información tanto de la misma existencia de las asociaciones como del trabajo que desarrollan.

- Puesta en marcha de la página web de la Red Local de Cooperación Social.

- Celebración coordinada de días conmemorativos: Día del Voluntariado, Día del Sida...

- Conmemorar anualmente el Día de la Discapacidad a través de algún acto de sensibilización.

- Actuaciones con población en general o con público infantil que sirvan para concienciar sobre los problemas de las personas con discapacidad.

- Colaborar en las actividades de sensibilización que desarrollen las propias asociaciones que forman parte de la Red.

3.-Promoción del tercer sector.

Objetivo General:

- Promover iniciativas que impliquen un salto de calidad en las Entidades de la Iniciativa Social.

Objetivos específicos:

- Generar medidas que contribuyan a un incremento real de la participación social en la elaboración de las actuaciones, planes, programas y proyectos de carácter social.

- Facilitar a las entidades mecanismos de formación que permitan mejorar su trabajo, sobre todo en aspectos técnicos.

- Dotar a las Entidades del Tercer Sector de medios técnicos, económicos e infraestructuras en la medida de las posibilidades de la Administración Local.

Actuaciones:

- Cursos de formación para personal o voluntariado de las asociaciones o entidades, así como de los propios técnicos municipales.

- Constitución de comisiones, mesas y otros órganos de participación que dinamicen el trabajo de la Red y que sirvan para generar apoyos mutuos.

- Información sobre recursos ajenos a la Administración Local

- Cesión, en la medida en que se disponga de ellos, de nuevos locales para las asociaciones.

4.- Oficina municipal del voluntariado.

Objetivo General:

- Promover la participación, el asociacionismo y el voluntariado impulsando y apoyando la acción voluntaria, y trabajando a favor del reconocimiento, consolidación y promoción de la labor solidaria en nuestro territorio

Objetivos específicos:

- Facilitar la participación como voluntarios/as a las personas que lo deseen, en aquellas labores y entidades que más se acercan a sus intereses, inquietudes, experiencias y posibilidades.

- Informar, orientar y asesorar sobre voluntariado.

- Responder a las necesidades de las Entidades y Asociaciones.

- Favorecer la promoción y formación del voluntariado.

- Compartir recursos y herramientas de trabajo con otros Centros de acción voluntaria.

- Favorecer la coordinación entre las diferentes Asociaciones.

- Promover la conciencia social y actitudes solidarias en el municipio.

Actuaciones:

- Estudio y seguimiento de la actuación del voluntariado dentro del municipio.

- Contacto con todas las Asociaciones del municipio para conocer sus necesidades en materia de voluntariado.

- Elaboración de una base de datos, tanto de personas voluntarias como de asociaciones que trabajen con personal voluntario.

- Trabajo coordinado con las Entidades de Voluntariado para planificar, ejecutar y evaluar las actividades de promoción, captación y fomento del voluntariado, impulsando la coordinación entre las diferentes asociaciones.

- Difusión de información sobre la Oficina Municipal del Voluntariado.

- Elaboración de un formulario a rellenar por el voluntario para seleccionar aquellas actividades que más se acerquen a su perfil y a sus posibilidades.

- Establecimiento de un proceso de atención personalizado al voluntario: acogida personal de los voluntarios, información y orientación, diagnóstico del perfil del voluntario, derivación y seguimiento.

- Orientación y asesoramiento técnico a las Asociaciones o Entidades de Voluntariado en la elaboración y puesta en marcha de proyectos de voluntariado, acreditaciones, compromisos de colaboración, seguros, método de trabajo con el grupo de voluntarios/as etc. Así mismo apoyo a los nuevos grupos de voluntariado durante su proceso de constitución como Asociación.

- Organización de cursos de formación para voluntarios.

- Desarrollo de campañas de sensibilización e informativas sobre la solidaridad, la participación ciudadana y el voluntariado.

- Contacto y mantenimiento de relaciones de colaboración con otros organismos o entidades implicados en este tema.

- Seguimiento y evaluación de las actuaciones emprendidas

6.-Coordinación

El presente Plan requiere de la colaboración e implicación en diversos órganos de participación que supongan espacios de debate, reflexión y conocimiento de la realidad asociativa en la ciudad de Ponferrada.

La labor de coordinación tiene como finalidad recoger y valorar las diferentes propuestas de los colectivos implicados en el movimiento asociativo (Tercer Sector), y elevarlas a los órganos municipales competentes y/o a otros organismos que puedan tener competencias y recursos para la intervención con este colectivo.

El cauce será la Red Local de Cooperación Social.

Ponferrada, 1 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de P., Régimen Interior y P.C., Celestino Morán Arias. 5601

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Presentación

El municipio es el cauce de participación más directo e inmediato de los ciudadanos en sus responsabilidades democráticas, una de las cuales es la de exigir y comprometerse en políticas solidarias. Las entidades locales, como institución más cercana a la gente, deben recoger y estimular la creciente preocupación social ante la crítica situación en que sobrevive la inmensa mayoría de la población. La cooperación, entendida como una cuestión de justicia, no es un asunto tan solo de los gobiernos sino del conjunto de la sociedad. Es, por tanto, algo que atañe a los ayuntamientos como primera instancia política.

La proximidad al ciudadano confiere a la administración municipal la posibilidad de una participación social mucho mayor. Por otra parte, todo aquello que se hace desde los ayuntamientos puede tener un valor pedagógico superior a lo que se hace desde instituciones de ámbito superior. La sociedad puede saber poco de la cooperación estatal o autonómica; sin embargo, una gran parte de los ciudadanos, puede llegar a tener información de las iniciativas de su municipio.

Los ayuntamientos pueden asumir, en el terreno de la cooperación, el papel específico de colaboración con las entidades locales de los países del Sur. El fortalecimiento del poder local es, en estos países, una buena opción a favor de la democratización y de políticas más dirigidas a la satisfacción de las necesidades humanas básicas. Los ayuntamientos del Norte pueden contribuir a este reforzamiento mediante la transferencia de su experiencia y sus conocimientos técnicos.

Desde los ayuntamientos es posible hacer, por otra parte, una tarea de denuncia y de presión política muy interesante. La defensa de los derechos humanos, la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos más empobrecidos, la denuncia del armamentismo o la denuncia del injusto orden económico internacional pueden dar lugar a muchos posicionamientos de apoyo a campañas promovidas por la sociedad civil, como son la cancelación de la deuda externa, la promoción del comercio justo o el consumo responsable.

Los propios partidos políticos pueden expresarse en el ámbito municipal de manera mucho más libre de limitaciones que en otros ámbitos. De esta manera, estos pronunciamientos sirven para sen-

sibilizar y educar a la población en la cultura de la justicia y la paz, a la vez que para difundir una cultura de denuncia política sobre estos temas.

En el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, haciéndose eco de la necesidad de actuar en materia de cooperación al desarrollo, pone en marcha el II Plan de Cooperación al Desarrollo 2009-2012, diseñado en torno a 5 bloques o áreas de actuación.

Introducción

La cooperación que realiza un ayuntamiento, es por definición, lo que se denomina cooperación descentralizada.

La cooperación descentralizada surge desde el convencimiento de que la cooperación al desarrollo no es responsabilidad ni prerrogativa exclusiva de los gobiernos o de las instancias gubernamentales o interestatales, sino que también la sociedad civil y las instituciones autonómicas y municipales pueden y deben ser agentes de solidaridad con el Sur, desde su compromiso ciudadano y su libertad para definir sus propios criterios de trabajo. Cooperar desde el ámbito local o desde la sociedad civil organizada supone una oportunidad de llevar a cabo una política y unas acciones de solidaridad con el Sur libre de condicionamientos políticos y/o comerciales, hecho que normalmente no se da en la cooperación centralizada.

No obstante, el concepto de cooperación descentralizada se concibe, más allá del hecho de que el agente que gestiona los recursos sea una institución o un organismo no gubernamental, en la manera cómo se gestionan estos recursos y, por tanto, en cómo se llevan a la práctica las acciones de cooperación sobre el terreno. Así pues, la cooperación descentralizada se fundamenta por su voluntad de participar en proyectos de desarrollo humano y sostenible de los pueblos, en los que la participación popular sea un elemento central, esto es, en la defensa y promoción de los derechos y las necesidades básicas de las poblaciones en el ámbito social, económico y cultural, a través de una gestión conjunta, nacida de las propias iniciativas del tejido social del Sur.

La cooperación descentralizada puede ser el reflejo y el canal de las inquietudes de la sociedad en mucha mayor medida que la cooperación realizada entre Estados, ya que aquella pretende promover el desarrollo local y dar un impulso a las organizaciones y redes asociativas, a través de una democracia más participativa. Por tanto, la cooperación descentralizada no se podría concebir sin la participación de la sociedad civil, ya que la misma es parte imprescindible en el proceso del desarrollo. De esta manera, dicha cooperación pone de manifiesto la organización de la sociedad civil y la emplaza en la toma de decisiones sobre su devenir, determinando sus estrategias y sus prioridades, a través del diálogo y la acción conjunta, haciéndola corresponsable de los resultados obtenidos.

A su vez, la cooperación descentralizada trata de encontrar mecanismos que permitan una flexibilización de sus estructuras, de manera que el despliegue del proyecto se pueda ir adaptando a las circunstancias y necesidades de cada momento, favoreciendo, pues, un aprendizaje interactivo.

Considerando estos planteamientos, el Ayuntamiento de Ponferrada, con el fin de mejorar su política de cooperación al desarrollo y unirse al esfuerzo realizado por otros entes descentralizados, plantea la necesidad de articular y aprobar el II Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo, que determine la política de cooperación para el desarrollo que se llevará a cabo en los próximos años en este Ayuntamiento. El contenido de dicho Plan supondrá la concreción de los objetivos y fines de dicha política, el establecimiento de las prioridades sectoriales y geográficas, los recursos presupuestarios necesarios para su adecuada ejecución, la determinación de los instrumentos de cooperación, el modelo de gestión y sus principales herramientas.

En definitiva, lo que se pretende es dotar a la entidad local de un instrumento de naturaleza jurídico-política, un marco de estabilidad que dote de eficacia, calidad y transparencia, a todas las acciones que en el ámbito de la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria lleve a cabo este Ayuntamiento.

El precedente más cercano lo encontramos en el I Plan, con vigencia 2004-2007, que supuso sentar las bases de la política municipal en materia de cooperación, a la vez que pretendía organizar, coordinar y aprovechar las sinergias existentes, dando unos resultados más que satisfactorios.

I.- Marco normativo

I.1. Normativa internacional

Aunque no se trate de una normativa en el sentido estricto de la palabra, nos parece interesante reflejar el compromiso que las Entidades Locales han mostrado con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Así, en el marco del Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, celebrado en Pekín en junio de 2005, aprobó la Declaración de los Gobiernos Locales por los Objetivos del Milenio.

I.2. Normativa comunitaria

La Unión Europea cuenta con una política propia de cooperación al desarrollo, recogida en el título XX del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según el texto consolidado resultante del Tratado de Ámsterdam, que fija, en su artículo 177, como metas de esa política: el desarrollo económico y social duradero de los países en desarrollo y, particularmente, de los más desfavorecidos, su inserción armoniosa y progresiva en la economía mundial, la lucha contra la pobreza en esos países y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho.

La Carta Europea de la Autonomía Local del 15 de octubre de 1985, en vigor en el Estado español desde el 1 de marzo de 1989, habla del derecho de las entidades locales a "cooperar y, en el ámbito de la Ley, asociarse con otras entidades locales para la realización de tareas de interés común", y señala que "las entidades locales pueden, en las condiciones previstas por la Ley, cooperar con las entidades de los otros estados".

I.3. Normativa nacional

La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 señala la competencia exclusiva del Estado en materia de relaciones internacionales (art. 149.1.3). No existe normativa alguna que delegue competencias en materia de cooperación internacional a las comunidades autónomas o a los municipios. Sin embargo, el principio de autonomía municipal, consagrado por la propia Constitución (art. 140) ampara las actuaciones que se hagan en este campo.

La propia Ley Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo 23/1998, de 7 de julio, en su artículo 20 expresa que la "Cooperación para el desarrollo que se realiza desde las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales es expresión solidaria de sus respectivas sociedades" y entiende que la "acción de dichas entidades en la cooperación para el desarrollo se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autoresponsabilidad en su desarrollo y ejecución".

I.4. Normativa autonómica

En el ámbito autonómico, reseñar la reciente Ley 9/2006, de 10 de octubre, de la Junta de Castilla y León, donde ya en la Exposición de Motivos reconoce que tanto la administración autonómica como las administraciones locales y provinciales han ido destinando fondos para la ayuda y la cooperación al desarrollo. En esa exposición de motivos, se recoge una idea básica para comprender la cooperación descentralizada, y es que viene a decir que ha sido la propia intervención de la sociedad, a través de iniciativas y proyectos solidarios, la que ha ido conduciendo a la progresiva intervención de sus administraciones públicas.

En esta misma Ley, en su capítulo V, donde se definen los Agentes de Cooperación al Desarrollo, se deja bien explícito que la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las entidades locales de dicha comunidad tendrán la consideración de agentes de cooperación al desarrollo.

I.5. Normativa local

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, se refiere a la autonomía de las entidades para intervenir "en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las ca-

racterísticas de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos".

Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 53 de 5 de marzo de 2005.

2. Estudio de la situación

2.1. Propuestas de mejora respecto al I Plan

Partiendo de estas premisas:

* Hoy en día solo se conocen dos superpotencias, una es EEUU, la otra es uno mismo, el poder de la opinión pública (Saramago). En materia de cooperación al desarrollo, no solo se trata de generar líneas de ayudas directas o indirectas, sino de generar una conciencia crítica sobre las propias causas de las injusticias.

* Al mismo tiempo, de esa reflexión parte una segunda cuestión: ¿Qué papel les corresponde a las propias ONGD y a la Institución municipal en esa generación de opinión pública y conciencia crítica? El Ayuntamiento debe apostar de manera clara y decidida por la sensibilización. La denuncia y la llamada de atención sobre las injusticias del actual orden mundial corresponde de manera primordial a las organizaciones del tercer sector.

* Desde el Plan se han abierto muchos frentes en el terreno de la sensibilización, debiendo seleccionarse aquellas actuaciones propias de la entidad local.

Se realizan propuestas de mejora respecto de la planificación anterior, efectuadas a partir de la reflexión, del análisis de los datos y de las aportaciones de las ONGD:

* Hay que modificar las bases de la convocatoria de ayudas a ONGD, mejorando aquellos puntos que han causado dificultades de aplicación.

* Se ha de tender a publicar dichas Bases en el primer trimestre del año.

* El proceso de las justificaciones de los proyectos de cooperación al desarrollo ha de ser más fluido, y las ONGD han de hacer el esfuerzo de realizarlo con mayor celeridad y eficacia.

* Por otra parte, es preciso considerar dos realidades paralelas, de un lado, la necesidad de la propia Administración de contar con una justificación de las subvenciones que satisfaga los parámetros legalmente establecidos, y de otro lado, las dificultades inherentes para la obtención de documentos o material justificativo en los países donde se realizan los proyectos de cooperación, que sirvan a la ortodoxia legal que requiere el procedimiento establecido para las Administraciones subvencionadoras.

* Una de las actuaciones más conocidas del Plan, como es la celebración de las Jornadas de Solidaridad y Cooperación Internacional, necesitan de una reformulación con el fin de innovar sus contenidos y mejorar su capacidad para alcanzar los objetivos que les son inherentes.

* Se deben introducir en los próximos años ideas o conceptos nuevos que diversifiquen los modos operandi en materia de cooperación al desarrollo, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista político.

* Hay que impulsar el papel del Consejo Local de Solidaridad Internacional, como instrumento fundamental del II Plan de Cooperación al Desarrollo, trabajando por una mayor implicación de las ONGD en su funcionamiento y en la generación de iniciativas que partan del mismo.

2.2. Descripción de la situación

Actualmente nos encontramos ante un proceso de globalización en el que se está evidenciando que la interdependencia de la población mundial, en términos económicos, tecnológicos, sociales, culturales y de organización política es cada vez mayor. El proceso de globalización económica, a partir del cual se pretende crear un gran mercado en todo el mundo, tomó el definitivo impulso con la caída del muro de Berlín y el fin de la política de bloques en la última década del siglo XX. El siglo XXI ha irrumpido en pleno proceso de cambios, de

integración económica y financiera a escala mundial, que ha generado una agudización de las externalidades negativas, visualizadas en forma de pobreza extrema en los países subdesarrollados, graves desequilibrios sociales, generalización de conflictos armados de carácter asimétrico y un gran impacto sobre las condiciones medioambientales que amenazan la sostenibilidad del planeta.

El propio Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) advierte que mientras la integración global se está produciendo a gran velocidad con alcance asombroso, la mayoría del mundo no participa de sus beneficios. Las nuevas reglas de la globalización, y los actores que las escriben, se centran en la integración de los mercados globales, descuidando las necesidades de las personas que los mercados no pueden resolver. De esta forma, el proceso de globalización económica concentra aún más el poder y margina los sectores más empobrecidos.

Así pues, nos encontramos ante sorprendentes contradicciones difíciles de ignorar. Por un lado, somos capaces de crear nuevas tecnologías que permiten conseguir niveles de producción para satisfacer las necesidades materiales básicas de toda la población mundial, y que posibilitan conectar un mundo que cada vez se nos hace más pequeño, gracias a la red virtual y a los nuevos medios de transporte. Sin embargo, nunca como ahora, la concentración de la riqueza y las desigualdades económicas, de derechos y de oportunidades entre los pueblos enriquecidos y los empobrecidos han sido tan grandes.

Estas desigualdades socioeconómicas tienen unas causas estructurales, y entenderlas se hace imprescindible para justificar el porqué de las acciones de cooperación. La experiencia histórica nos permite afirmar que la prosperidad de las sociedades que han ido accediendo a niveles de bienestar, y la precariedad en la que viven millones de personas, no son realidades independientes, sin relación de la una con la otra.

No obstante, no todas las causas que provocan las desigualdades económicas se encuentran fuera de los países empobrecidos. Existen también causas internas, tales como la ineficacia y la corrupción de los gobernantes que evaden capitales, malgastan los créditos en importaciones de bienes de lujo y de equipamientos armamentísticos que utilizan para imponer el orden y perpetuarse en el poder. Otras problemáticas internas que agravan la pobreza son: la discriminación de la mujer; el reparto injusto de la tierra; la falta de una regulación que impida la explotación salvaje e impune de los recursos naturales a todos los niveles, etc. Todas ellas son causantes de injusticias que provocan y perpetúan la inestabilidad social, que impiden un desarrollo sostenible y sostenido que permita asegurar las necesidades básicas para toda la población.

Por tanto, la política de cooperación debe ser entendida dentro de ese marco de búsqueda de la justicia social y del reconocimiento a las poblaciones empobrecidas de sus derechos más fundamentales, derechos que son inherentes a cada ser humano por el simple hecho de serlo.

2.3. Recursos existentes en la ciudad.

En primer lugar, hay que citar al Consejo Local de Solidaridad Internacional, cuyo Reglamento de Organización y Funcionamiento está regulado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, nº 53, de 5 de marzo de 2005.

El 5 de noviembre de 2005, en el Salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, para dar cumplimiento al acuerdo plenario del 29 de octubre de 2004, quedó constituido el Consejo Local de Solidaridad Internacional. Integrado por las ONGD locales: Manos Unidas, Cruz Roja Española, Unicef, Cáritas, Cooperación Balcanes, Amigos del Pueblo Saharaui.

El papel del Consejo Local de Solidaridad Internacional es fundamental para impulsar las políticas de cooperación al desarrollo en el ámbito municipal. Tal es así, que este órgano se constituye en foro de debate y participación, no sólo de los partidos políticos que forman parte de la corporación y de las estructuras propiamente municipales, sino de los mismos ciudadanos, a través de las ONGD locales y de otras instituciones públicas y privadas. De este modo, se consigue ampliar la base social de la cooperación local, permitiendo,

una mayor participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y en el control de las acciones y de los proyectos, incrementando el grado de sensibilización de la población en lo relativo a tales cuestiones. Todo ello favorecerá la toma de decisiones consensuadas, le otorgará legitimidad democrática y continuidad en el tiempo, con independencia de los equipos políticos que se sucedan como resultado de las contiendas electorales.

3.- Finalidad y objetivos

La política del Ayuntamiento de Ponferrada en cooperación al desarrollo tiene como finalidad contribuir a la erradicación de la pobreza y la consolidación de un desarrollo humano, económico y social sostenible en los países en vías de desarrollo, para la consecución de este fin se articulan los siguientes objetivos generales:

* La contribución a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con especial atención a los sectores sociales más desfavorecidos, así como la formación y la capacitación de sus recursos humanos para garantizar su desarrollo sostenible.

* La contribución a la redistribución de la riqueza, a la justicia social y la paz, así como el acceso a la educación y la cultura, a través de la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, fortaleciendo las instituciones democráticas de los países receptores de la ayuda.

* La sensibilización de la población ponferradina, especialmente a los menores, sobre la realidad que viven otros países, fomentando una conciencia solidaria que favorezca el impulso de la participación ciudadana en el ámbito de la cooperación internacional.

4.- Principios orientadores y criterios de actuación

Desde la premisa de que la cooperación se fundamenta en el trabajo conjunto de los agentes del Norte y del Sur, en aras de facilitar una determinada comunidad o sociedad el acceso a los medios necesarios para mejorar sus condiciones de vida actuales y futuras, el rasgo específico de la cooperación local reside en que tiende a construir relaciones directas entre Entes Locales y, por ende, entre la ciudadanía de las entidades donantes y receptoras de la ayuda. A modo de síntesis, pueden destacarse los siguientes Principios:

* Cercanía: la proximidad a la población (del Norte y del Sur) favorece la adopción de respuestas concretas a las necesidades de la ciudadanía. No en vano, la mayor parte de las aportaciones se destinan a infraestructuras sociales básicas.

* Participación: el tejido asociativo del Ente Local donante influye en la definición de las políticas de cooperación; de igual modo, los beneficiarios y las contrapartes de las comunidades receptoras han de ser los protagonistas de la gestión de ayuda. En nuestro municipio, contamos desde 2004 con la creación y constitución del Consejo Local de Solidaridad Internacional.

* Autonomía: la autonomía local reconocida en los artículos 140 y 141 de la Constitución y que el marco europeo se consagra con la Carta Europea de la Autonomía Local promovida por el Consejo de Europa, faculta a los Entes Locales para actuar en materia de relaciones internacionales, sin perjuicio de la primacía que corresponde al Gobierno en este ámbito de competencias. Con las lógicas limitaciones que impone la política exterior del Estado, la cooperación de los Gobiernos Locales dispone de un amplio margen de maniobra para emprender iniciativas con frecuencia innovadoras.

* Sintonía con los procesos municipales del Sur: la cooperación local ha creado su propia línea de actuaciones de corte municipalista, fortalecimiento institucional, transferencia de conocimientos de gestión, apoyo a la descentralización, etc.

5.- Áreas de actuación

5.1. Área de gestión de ayudas

En esta área vamos a englobar los dos procedimientos para efectuar acciones de cooperación:

* El sistema de subvenciones.

* La cooperación directa.

Las subvenciones son el procedimiento más habitual en la Administración Local. Sus principales beneficiarios son las ONGD, que reciben los fondos normalmente por medio de convocatorias públicas.

La cooperación directa consiste en las acciones de desarrollo realizadas por la propia institución pública, su cobertura legal se produce, en ocasiones, a través del hermanamiento: se trata de un mecanismo que permite la relación entre Entidades Locales de distintos Estados.

Objetivo General.

- Consolidar las líneas de ayudas económicas, incrementando paulatinamente la cuantía destinada.

Objetivos Específicos.

- Mejorar en la medida de lo posible el mecanismo del sistema de concurso.

- Publicar anualmente las Bases de financiación de proyectos de cooperación.

- Estudiar posibilidades de establecer hermanamientos con otros municipios.

Actuaciones.

- Adelantar al primer trimestre del año la publicación de las Bases.

- Adaptar los anexos al conocido como ciclo de proyecto.

- Difundir el sistema de subvenciones así como las asignaciones otorgadas.

5.2. Área de ayuda humanitaria

Se trata de aportaciones a intervenciones que pretenden paliar los efectos de catástrofes y desastres.

Objetivo General.

- Destinar anualmente una partida presupuestaria para orientarla hacia la ayuda humanitaria.

Objetivos Específicos.

- Establecer a través de un gestor especializado (generalmente una ONGD), un marco de colaboración anual para este fin.

- Dar a conocer la ayuda destinada, ejerciendo el Ayuntamiento como elemento ejemplarizante a la hora de solidarizarse en una catástrofe o desastre.

Actuaciones.

- Establecer convenios de colaboración con los gestores especializados para canalizar la ayuda.

- Difundir esta ayuda, explicando cómo, por qué y a quién se destina ese dinero.

5.3. Área de sensibilización

Las campañas de sensibilización pretenden informar a la ciudadanía de los países del Norte, con el fin de abordar las causas del problema y divulgar el sentido de la cooperación como herramienta transformadora.

Objetivo General.

- Desarrollar todas aquellas iniciativas, actuaciones y actividades que consigan aumentar el conocimiento de las cuestiones relacionadas con la cooperación al desarrollo.

Objetivos Específicos.

- Dar a conocer los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- Canalizar y apoyar las campañas existentes en materia de sensibilización.

- Establecer en la escuela un lugar idóneo para desarrollar esta tarea de sensibilización.

- Aprobar y desarrollar el Proyecto Jóvenes Cooperantes.

Actuaciones.

- Organización anual de las Jornadas de Solidaridad y Cooperación Internacional.

- Publicación de las Bases relativas al Proyecto Jóvenes Cooperantes.

- Realización de los proyectos que a través de las Bases establecidas en el Área I sean financiados y se dediquen a la sensibilización o educación al desarrollo.

- Colaborar con las ONGD en cualquier iniciativa que pueda entenderse como sensibilizadora.

5.4. Área de participación.

En esta área se tratará de impulsar la implicación real de las ONGD y asociaciones ubicadas en Ponferrada como mecanismo de coordinación y de gestión, junto a la Entidad Local, de todas aquellas iniciativas que pudieran plantearse.

Objetivo General.

* Conseguir un trabajo coordinado de todos los agentes implicados en la Cooperación al Desarrollo.

Objetivos Específicos.

* Mantener en funcionamiento el Consejo Local de Solidaridad Internacional.

* Aglutinar en torno al Consejo a todas las organizaciones posibles.

* Organizar las campañas de sensibilización de manera coordinada con las ONGD.

* Conseguir la implicación de las entidades del tercer sector en la elaboración de los presupuestos municipales destinados a la cooperación al desarrollo.

Actuaciones.

* Convocatorias periódicas del Consejo Local.

* Resolver las peticiones de ingreso en el Consejo.

* Reuniones periódicas de coordinación.

5.5. Área de codesarrollo.

Dada la realidad social de la población inmigrante asentada en Ponferrada, alguna de ella implicada en asociaciones de inmigrantes, y dada la experiencia acumulada en 2007 y 2008 con experiencias de codesarrollo, se hace necesario incluir en este nuevo Plan esta nueva Área.

Objetivo General.

* Coordinar las actuaciones de las asociaciones de inmigrantes en torno a este concepto.

Objetivos Específicos.

* Estudiar la realidad del codesarrollo y sus posibilidades.

* Impulsar a las asociaciones de inmigrantes en materia de cooperación al desarrollo.

Actuaciones.

* Mantener la línea de codesarrollo abierta con la asociación Asolabier, e iniciar nuevas líneas de cooperación con otras asociaciones.

* Realizar actos de difusión a la población en general de este concepto.

Ponferrada, 1 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de P, Régimen Interior y P.C., Celestino Morán Arias. 5602

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el Plan Municipal de Nuevos Vecinos, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

PLAN MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

NUEVOS VECINOS

Presentación

El Ayuntamiento de Ponferrada recoge actuaciones concretas previstas y dirigidas hacia este colectivo, agrupadas en 9 grandes bloques: información, orientación y recursos sociales, vivienda, educación, empleo, salud, cultura y participación social, mujer, juventud y codesarrollo.

Hay que tener en cuenta que enfrentar los desafíos que supone la inmigración en Ponferrada es una responsabilidad que incumbe al conjunto de Administraciones Públicas, a la sociedad civil y, por supuesto,

a los propios inmigrantes. El Ayuntamiento puede realizar una contribución específica ya que la naturaleza del fenómeno exige una actuación cercana y se entra a trabajar en este ámbito desde las políticas sociales.

El Ayuntamiento va a realizar un importante esfuerzo en los próximos años para cumplir precisamente este objetivo, como administración más cercana al ciudadano que es donde más puede aportar. Así, se ha articulado el plan en áreas como información, orientación y recursos sociales, vivienda, educación y cultura, empleo, salud, sensibilización y participación social.

Todo ello da una idea del principio de globalidad e integralidad que ha inspirado el plan, máxime cuando hay acciones de los distintos departamentos y servicios municipales que interviene con población inmigrante.

En cuanto a los destinatarios del plan, hay un gran número de acciones dirigidas a la propia población inmigrante, pero no se debe olvidar a la ciudadanía, que ha de ser sensible al fenómeno e incorporar el valor de la interculturalidad a su propia vida; ni de los trabajadores que desarrollan su quehacer profesional en este ámbito y que demandan formación para mejorar su intervención social.

La participación social no queda ahí, sino que se extenderá en forma de estrecha colaboración en la ejecución de acciones con organizaciones sociales.

Introducción

En los últimos años, España ha pasado de ser un país de emigrantes a convertirse en un país receptor de inmigración. Cada día es más frecuente observar personas y familias extranjeras asentadas en nuestra ciudad. Es una situación estructural que se ve estimulada por las condiciones socioeconómicas de los países de origen. La llegada de inmigrantes se ha acentuado en los últimos años y obliga a la Administración a actuar al respecto.

La Administración del estado ejerce las competencias en materia de inmigración, como son entre otras, la concesión de autorizaciones de estancia, residencia y trabajo, otorgamiento de asilo, la potestad sancionadora, la expulsión y devolución; mientras, a la comunidad autónoma le corresponde establecer la política que hay que seguir en materia de asistencia social y servicios sociales; y en cuanto a las corporaciones locales son las encargadas de recibir y dar respuesta a las demandas de información básica, intervención social, etc.

En nuestra Comunidad Autónoma, se aprobó la Estrategia Integral para la Inmigración en Castilla y León (2004/2009), cuyo reto es la integración de la población inmigrante en igualdad de oportunidades. Además, el 7 de abril de 2005 se aprobó el Plan Integral de Inmigración, que incluye un conjunto de medidas tendentes a favorecer la plena integración social, laboral y personal de los extranjeros residentes en nuestra comunidad autónoma.

El Gobierno Local, consciente de que el municipio es el ámbito en el que las personas inmigrantes presentan en primer lugar sus necesidades y demandas sociales, trata de dar una respuesta sistemática, estructurada y coordinada con el resto de administraciones y organizaciones sociales (ONG, asociaciones, sindicatos, organizaciones empresariales...) que permita afrontar las nuevas necesidades que están surgiendo en la actualidad y prever las futuras. Se trata, en definitiva, de dotar a la población de un marco común de referencia que vertebré la atención al colectivo de inmigrantes que viven en nuestra ciudad.

Fruto de este compromiso, el Ayuntamiento de Ponferrada elabora y pone en marcha las medidas correspondientes para la Integración de la Población Inmigrante en el periodo de vigencia del Plan 2008-2011, desde la certeza de que aborda una materia que afecta a la ciudadanía en su conjunto, consciente de que el proceso de integración de las personas inmigrantes requiere del compromiso de toda la sociedad ponferradina.

Dichas medidas se estructuran en áreas de trabajo que tratan de abarcar los aspectos más importantes de la integración social, cultural y económica del colectivo:

1. Área de información, orientación y recursos sociales.
2. Área de vivienda.

3. Área de educación.
4. Área empleo.
5. Área de salud.
6. Área de cultura, participación social y sensibilización.
7. Área de mujer.
8. Área de Infancia, Juventud y Familia.
9. Área de codesarrollo.

Cada una de ellas recoge una serie de objetivos generales que tratan de ser integrados, y una serie de actuaciones municipales, en muchos casos compartidas con otras administraciones.

I.- Marco normativo

I.1. Normativa internacional

* Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las 183 Asamblea General de las Naciones Unidas, consagra en su artículo la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos sin distinción de raza, color, sexo, religión o cualquier otra condición.

* Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 19 de diciembre de 1996, contiene disposiciones sobre la no discriminación, el derecho al trabajo, el derecho a sindicarse, el derecho de huelga, el derecho a un nivel de vida suficiente, a la seguridad social, a la familia, a la salud, a condiciones de trabajo igual, a la asistencia social, a la vivienda, a la educación, a la cultura y al empleo.

* Convenio núm. 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes de 1975 que impone la obligación general de respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes en el empleo.

I.2. Normativa europea y comunitaria

* Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de 4 de noviembre de 1950, estableciendo ciertos derechos relacionados directamente con el derecho al trabajo.

* Acuerdos de Schengen, para la supresión gradual de las fronteras comunes que, desde 1985, con las sucesivas adhesiones de diferentes países, fija las condiciones en las que deben circular las personas y mercancías eliminando las fronteras interiores.

* Tratado de Maastrich 1993, establece la cooperación entre los gobiernos en los asuntos de justicia e interior; entre los que destaca el control de las fronteras exteriores, la inmigración y el asilo se convierte en uno de los pilares de la construcción europea.

* Tratado de Ámsterdam, 1999, se otorgan competencias a la Comunidad Europea en materia de inmigración y asilo.

* Consejo europeo de Tampere (Finlandia), donde 15 países miembros de la Unión Europea adoptaron las bases de una política comunitaria de inmigración.

I.3. Normativa nacional

* Constitución española de 1978 que regula en su artículo 13 que: " los extranjeros gozarán en España de libertades públicas que garantiza el presente título en los términos que establezcan los tratados y la ley".

* Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre reconoce en los artículos del 3 al 15 los derechos y libertades de los extranjeros, entre los que se encuentran los derechos a la participación pública, a la educación, a la asistencia sanitaria, a la Seguridad Social y a Servicios Sociales. EL reglamento de ejecución de la ley fue aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, incorporando el nuevo reparto de competencias en la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

* Real Decreto 238/2002, sobre la estructura orgánica y funciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) y el Programa Global de Regulación y coordinación de la Extranjería y la Inmigración, aprobado por la resolución de 17 de abril de 2001.

* Plan Estratégico de ciudadanía e integración 2007-2010. El 16 de febrero de 2007, el Consejo de Ministros, aprobó este Plan, con el

objetivo de que se convierta en el elemento impulsor de integración de los inmigrantes en nuestra sociedad, orientando la acción de los poderes públicos y dinamizando a la sociedad en esta dirección.

I.4. Normativa autonómica

* Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero) establece en su artículo 32.19 la competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario.

* Plan Integral para Inmigración de Castilla y León (2004-2009) de la Junta de Castilla y León.

I.5. Normativa local

* Ley 1/1998, regula el Régimen Local en Castilla y León, recogiendo en el artículo 20 las competencias municipales, tales como promoción y gestión de vivienda, salud pública y sanidad, acción social y servicios sociales, cultura, etc.

2.- Estudio sobre población inmigrante/2008

2.1. Fuentes de información

La información utilizada para la realización de este informe ha sido facilitada por los organismos de la administración pública y entidades privadas que se detallan a continuación:

* Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Ponferrada.

* Centros de Acción Social de la ciudad.

* Centro de la Mujer (Concejalía de Acción Social).

* POAL(Concejalía de Acción Social).

* IMFE.

* Cáritas Diocesana.

* Cruz Roja.

* UGT.

* Comisiones Obreras.

* ECYL

* Dirección Provincial de Educación.

2.2. Descripción de la situación de la población inmigrante

(Datos correspondientes al año 2007)

Datos sobre población inmigrante en el municipio.

A fecha 3 de abril de 2008, el número de extranjeros empadronados es de 4.340, sobre un total de 68.539 habitantes empadronados en Ponferrada, lo que supone un 6,33 % de población extranjera.

Respecto a otros años, los datos referidos a 2006 muestran un total de 1.792 inmigrantes empadronados, siendo ese mismo dato en 2007 de 2.455.

Los colectivos mayoritarios son el colombiano (20,36 %), portugués (17,28 %), República Dominicana (13,20 %), Rumanía (5,66 %).

NACIONALIDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL	%VARONES	% MUJERES
ALEMANIA	10	11	21	47,62	52,38
ANGOLA	2	1	3	66,67	33,33
ARGELIA	5	1	6	83,33	16,67
ARGENTINA	51	59	110	46,36	53,64
AUSTRIA	2	4	6	33,33	66,67
BANGLADESH	1	0	1	100,00	0,00
BÉLGICA	5	2	7	71,43	28,57
BIELORRUSIA	0	1	1	0,00	100,00
BOLIVIA	30	42	72	41,67	58,33
BOSNIA-HERZEGOVINA	1	0	1	100,00	0,00
BRASIL	75	159	234	32,05	67,95
BULGARIA	60	41	101	59,41	40,59
CABO VERDE	93	71	164	56,71	43,29
CAMERÚN	1	0	1	100,00	0,00
CHILE	44	27	71	61,97	38,03
CHINA	25	26	51	49,02	50,98
COLOMBIA	404	480	884	45,70	54,30
COSTA RICA	1	0	1	100,00	0,00
CUBA	24	28	52	46,15	53,85
DINAMARCA	1	0	1	100,00	0,00

NACIONALIDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL	%VARONES	%MUJERES
ECUADOR	85	72	157	54,14	45,86
EGIPTO	1	2	3	33,33	66,67
ESLOVAQUIA	2	15	17	11,76	88,24
ESTADOS UNIDOS	7	14	21	33,33	66,67
ESTONIA	0	1	1	0,00	100,00
FILIPINAS	4	4	8	50,00	50,00
FRANCIA	33	28	61	54,10	45,90
GRECIA	0	2	2	0,00	100,00
GUATEMALA	0	13	13	0,00	100,00
GUINEA ECUATORIAL	0	1	1	0,00	100,00
HONDURAS	0	2	2	0,00	100,00
HUNGRÍA	63	5	68	92,65	7,35
INDONESIA	0	1	1	0,00	100,00
IRÁN	2	1	3	66,67	33,33
IRLANDA	2	1	3	66,67	33,33
ITALIA	37	16	53	69,81	30,19
JAPÓN	1	1	2	50,00	50,00
LITUANIA	0	1	1	0,00	100,00
MALI	1	0	1	100,00	0,00
MARRUECOS	124	40	164	75,61	24,39
MAURITANIA	1	0	1	100,00	0,00
MÉXICO	12	10	22	54,55	45,45
MOLDAVIA	3	1	4	75,00	25,00
NIGERIA	0	1	1	0,00	100,00
NORUEGA	1	0	1	100,00	0,00
PAÍSES BAJOS	3	7	10	30,00	70,00
PAKISTÁN	20	10	30	66,67	33,33
PARAGUAY	9	28	37	24,32	75,68
PERÚ	9	14	23	39,13	60,87
POLONIA	60	21	81	74,07	25,93
PORTUGAL	462	288	750	61,60	38,40
REINO UNIDO	10	6	16	62,50	37,50
REPÚBLICA COREA	1	2	3	33,33	66,67
REPÚBLICA DOMINICANA	201	372	573	35,08	64,92
RUMANÍA	128	118	246	52,03	47,97
RUSIA	3	7	10	30,00	70,00
SENEGAL	3	1	4	75,00	25,00
SIRIA	1	1	2	50,00	50,00
SUIZA	1	6	7	14,29	85,71
TAILANDIA	0	3	3	0,00	100,00
TÚNEZ	1	0	1	100,00	0,00
UCRANIA	4	8	12	33,33	66,67
URUGUAY	21	14	35	60,00	40,00
VENEZUELA	34	65	99	34,34	65,66
TOTALES	2.184	2.156	4.340	50,32	49,68

Distribución por tipo de prestación solicitada en los CEAS:

Información y Orientación: 41

Prestaciones Apoyo Unidad a la convivencia: 2

Prevención e inserción social: 37

Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia (Ayudas económicas): 65

Total: 145

Respecto a los datos facilitados por el Centro de la Mujer, y referidos a 2007, sobre un total de 234 mujeres atendidas, 46 de ellas eran inmigrantes, lo que supone un 19,6 %, sobre ese número total, destacar que la procedencia era mayoritariamente de origen latinoamericano (41 consultas originadas por mujeres de origen latinoamericano por 5 de origen comunitario).

En lo referido al POAL, los datos relativos al 2007 son los siguientes: 307 consultas realizadas, de las que 44 corresponden al colectivo inmigrante, lo que supone un 14,33 %. También en este servicio predomina el origen latinoamericano (40 consultas originadas por personas de origen latinoamericano por 4 originadas por personas de origen comunitario).

Respecto a los datos ofrecidos por el IMFE señalar que el número de usuarios procedentes de otros países que han procedido a inscribirse en el servicio de Bolsa de Empleo en el periodo que nos ocupa. De los 1.177 inscritos desde el 1 de febrero de 2007 hasta el 29 de febrero de 2008, 136 son ciudadanos procedentes de otros países, lo que supone un 11,5% del total. La mayoría de ellos proceden de países sudamericanos, tales como República Dominicana, Santo Domingo y Ecuador. El número total de extranjeros inscritos desde el año 2005 es de 337, lo que supone un 11% del total de usuarios de la Bolsa de Empleo. En el gráfico que sigue observamos los porcentajes de ciudadanos extranjeros inscritos en atención a sus países de procedencia.

Los datos que nos ha facilitado el ECYL, datos que corresponden a toda la zona Bierzo (menos Bembibre, Fabero y Villablino) y que se refieren a personas inscritas en el propio EcyL como demandantes de empleo, y que corresponden a los tres últimos años son los siguientes:

	Hombres	Mujeres	Total
A 31 de marzo de 2006:			
Extranjeros comunitarios	29	59	88
Extranjeros extracomunitarios	62	136	198
A 31 de diciembre de 2007:			
			286
Extranjeros comunitarios	49	76	125
Extranjeros extracomunitarios	87	143	230
A 31 de marzo de 2008:			
			425
Extranjeros comunitarios	82	83	165
Extranjeros extracomunitarios	116	144	260

Siguiendo con los datos facilitados por el EcyL, el siguiente cuadro muestra información sobre inmigrantes preceptores de prestación/subsidio/RAI en este ámbito municipal en los años 2006, 2007 y 2008.

Año 2006	Año 2007	(Hasta febrero) Año 2008
Nº Países:21	Nº Países:25	Nº Países: 26
Comunitarios:5	Comunitarios:10	Comunitarios:10
No Comunitarios:16	No Comunitarios: 15	No Comunitarios: 16
Total beneficiarios:108	Total beneficiarios:146	Total beneficiarios:169
Ley General de la Seguridad Social:100	Ley General de la Seguridad Social:146	Ley General de la Seguridad Social:169
-Contributiva:58	-Contributiva:91	-Contributiva: 103
-Subsidio:42	-Subsidio:41	-Subsidio: 54
-RAI:8	-RAI: 14	-RAI: 12

En cuanto a datos referentes a menores escolarizados, la Dirección Provincial de Educación, ofrece el dato de un total de 765 menores ubicados las diferentes etapas de escolarización, tanto en centros públicos como concertados.

Relativo a datos sobre educación, haciendo una comparativa de estos tres últimos años, reflejar que entre el año 2006 al 2007 se produce un incremento del 37% en población escolarizada, incremento que se convierte en un 77% entre los años 2007 al 2008.

Datos por volumen de atención de entidades de iniciativa social o sindicatos:

Cruz Roja

Curso de español en 2007: 41 personas

Plan de empleo

Entrevista inicial: 74 personas

Ayudas de urgente necesidad: 1 persona

Tramitación de ofertas de empleo: 25 personas

Formación prelaboral: 12 personas

Formación ocupacional: 36 personas

Cáritas

Programa de extranjeros: 98 personas

Clases de español: 56 personas

Programa de Empleo: 160 personas

Programa Infancia: 42 menores

U.G.T

Total consultas: 2.795

Sexo

Hombres: 41,18 %

Mujeres: 48,82 %

Situación

Situación regular: 92,30 %

Situación Irregular: 7,70 %

Por continentes

América: 78,31 %

Europea comunitaria: 15,84 %

Europa no comunitaria: 0,17 %

África: 5,36 %

Asia: 0,32 %

Tipos de consultas

Asesoramiento jurídico: 1,14 %

Asesoramiento y tramitación extranjería: 93,23 %

Orientación e inserción laboral: 5,63 %

CCOO

Total expedientes abiertos: 110

Sexo

Hombres: 58

Mujeres: 52

Por continentes

América: 69

Europea Comunitaria: 22

África: 11

Otras nacionalidades: 8

Situación legal

Con autorización de residencia y trabajo: 63

Con autorización solo residencia: 15

Sin ningún tipo residencia: 19

2.3. Recursos existentes en la ciudad**2.3.1. Ayuntamiento de Ponferrada**

El Plan Integral de Inmigración 2005-09, establece: "Los CEAS de las Corporaciones Locales pueden desarrollar una importante tarea como primer punto de referencia para el acceso a los recursos sociales básicos y específicos e incluso a otros sistemas de protección social, en colaboración y coordinación con otras entidades que trabajan en el ámbito de la inmigración".

Desde los Centros de Acción Social, las personas inmigrantes tienen acceso al sistema de prestaciones sociales básicas, además de las ayudas individualizadas de extrema necesidad.

2.3.2. Oficina de extranjeros de Ponferrada

Es el órgano encargado de la tramitación de todos los permisos de trabajo y residencia y su consecutiva renovación, necesarios para que dicho colectivo pueda establecerse en nuestro país de forma legal.

2.3.3. Consejo Comarcal del Bierzo

Servicio de Orientación Laboral

Departamento de Formación y Empleo, Igualdad de Oportunidades y Juventud.

* Bolsa de empleo genérica.

2.3.4. Entidades de iniciativa social

Cruz Roja Española: cuenta con:

* Curso de español: se les facilita el aprendizaje de la lengua, con el objetivo de que les sirva de herramienta para una plena incorporación e integración en nuestra sociedad.

* Reagrupación familiar: facilita la reunificación con sus familiares en primer grado de las personas refugiadas, desplazadas e inmigrantes, asentadas en nuestro país. Se participa en la cobertura de los gastos de desplazamiento y apoyo en atención social.

* Retorno voluntario: apoyo a aquellas personas que no han conseguido el objetivo de su proyecto migratorio y desean retornar a su país de origen.

* Plan de empleo: favorece el acceso, mantenimiento y promoción en el mercado laboral, de las personas más vulnerables, luchando contra la discriminación y promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo.

Cáritas: cuenta con:

* Programa de Inmigrantes: se trata de dar información y gestión de trámites legales, además, dentro de este programa también cuenta con Clases de español: Iniciación a la lengua española.

* Programa de Familias: se trata de proporcionar una ayuda en necesidades básicas (alimentos, ropero, vivienda...) tras conocer la situación familiar.

* Programa de Empleo: consiste en dar información laboral y orientación de los recursos de empleo disponibles en la ciudad. A través de la bolsa de empleo proporcionan ofertas de trabajo.

* Programa de Infancia: proporciona apoyo escolar y actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a niños/as y adolescentes en riesgo de exclusión.

Centro de Integración Local de la Fundación de la Lengua Española: cuenta con:

* Cursos de español adultos, curso de alfabetización-español básico

* Orientación laboral y asesoramiento jurídico.

* Actividades y talleres socio culturales.

* Curso de Informática básica.

2.3.5 Organizaciones sindicales

El Departamento de inmigración de UGT está organizado a través de una estructura funcional que se denomina CASLI (Centro de Asesoramiento Social y Laboral para Inmigrantes), cuyas áreas de actuación se concretan en:

* Inserción laboral y seguimiento de la misma. Base de datos formada por los currículos vitales de ciudadanos extranjeros con permiso de trabajo. Bolsa de empleo.

* Asesoramiento y tramitación en materia de extranjería, laboral y derechos civiles.

* Formación /búsqueda de empleo: Instituto de Formación y Estudios Sociales: IFES, Servicio especializado de orientación para el empleo y el autoempleo, destinado a desempleados/as: OPEAS.

Por lo que respecta a CCOO, los servicios que se prestan en esta materia, están organizados a través de una estructura funcional denominada CITES (Centros de Información al Trabajador Extranjero). Sus áreas de actuación se pueden concretar en:

* Apoyo a la tramitación de diferentes requisitos administrativos.

* Labor de formación/información sobre derechos laborales y posibles denuncias ante la vulneración de derechos del colectivo.

* Búsqueda de empleo y derivación de los servicios de orientación del sindicato.

* Otras actividades (cursos de formación, Programa de Emancipación Juvenil, OPEAS...)

2.3.5. Otros servicios

* Centro de Acogida de Transeúntes "San Genadio": Atención de transeúntes, así como la acogida de emergencias sociales que este oportuno.

* Asolabier: Orientación y derivación del colectivo de inmigrantes hacia los servicios sociales, sanitarios, educativos..., colaboración con los países de origen, participación en actividades de sensibilización...

* Banco de Alimentos: Hace llegar a los más necesitados alimentos básicos, como ayuda a sus necesidades y en relación a las existencias de la ONGD.

3.- Finalidad y objetivos

El Plan Municipal de cara a la Integración de la población inmigrante tiene como finalidad la integración real de las personas inmigrantes a través del establecimiento de las bases de la política municipal dirigida a este objetivo, con acciones positivas que vertebren una respuesta planificada, estructurada y coordinada desde el gobierno local.

En este sentido los objetivos generales del Plan para la Integración de la Población Inmigrante de Ponferrada son los siguientes:

1.- Fomentar el desarrollo de los derechos de los que son titulares las personas inmigrantes mediante la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva su integración en todos los ámbitos de la sociedad ponferradina, desarrollando medidas y actuaciones que permitan y favorezcan su acogida e integración.

2.- Promover una convivencia ciudadana intercultural, en la que primen los valores de tolerancia, solidaridad y respeto mutuo, eliminando y previniendo actitudes racistas y xenófobas y favoreciendo el conocimiento mutuo de las diferentes culturas.

3.- Optimizar los recursos y servicios existentes par este sector de la población y garantizar su máxima eficacia y eficiencia a través de la coordinación y colaboración entre las actuaciones de las diferentes entidades públicas y organizaciones sociales que trabajan a favor de la integración de la población inmigrante.

4.- Principios orientadores y criterios de actuación

Igualdad

La incorporación de personas inmigrantes en nuestra ciudad ha de producirse en condiciones de equiparación con las personas nacionales en derecho, obligaciones y oportunidades.

Prevención

El establecimiento de una red de apoyo sólida es fundamental para posibilitar que las personas en una situación más vulnerable puedan acceder a una calidad de vida digna, así como evitar aquellos casos de desprotección que pudieran darse.

Del mismo modo, es preciso actuar a través de la sensibilización y el fomento de espacios de encuentro para prevenir efectos no deseados derivados del proceso de adaptación recíproca.

Universalidad

Este Plan está dirigido a toda la población. Trata de llegar a la sociedad en su conjunto con cada una de las medidas a implementar. El Plan Local de Inmigración, lejos de considerar la situación como responsabilidad exclusiva del colectivo inmigrante, contempla abordar la intervención de manera global, teniendo en cuenta a todas las personas que configuran la sociedad Ponferradina y midiendo el alcance de cada acción encaminada a una mejor convivencia en la ciudad.

Descentralización

Para que la gestión sea efectiva hay que acercar la administración a todas las personas, aumentando así su eficacia.

Normalización

Uno de los principios de acción que subyace al Plan, y que marca una tendencia deseable dentro de la actuación en materia de inmigración, es el carácter normalizador en la atención al colectivo inmigrante en las mismas condiciones que al resto de la población.

No obstante, esta atención debe completarse, en aquellos casos en los se requiera, con recursos específicos, pero siempre con un carácter subsidiario al de normalización.

Transversalidad y Coordinación

Un enfoque transversal asegura la coherencia de las actuaciones. Por esta razón, el diseño del Plan cuenta con la colaboración, por una parte, de todos los Departamentos Municipales, y por otra, del movimiento social relacionado con el ámbito de la inmigración desde diferentes ámbitos.

La coordinación entre diferentes Departamentos es fundamental para lograr la mencionada transversalidad. Esta coordinación es de-

seable y necesaria no sólo en el plano interdepartamental sino también en el interinstitucional.

Participación Social

Con la intención de fomentar la participación democrática en la elaboración del Plan, se Crea el Foro Local de Inmigración, instrumento a través del cual el tercer sector toma parte activa en este proceso, articulándose el debate sobre los desafíos que afectan a la población en relación con la inmigración.

Así, el Foro, órgano de asesoramiento y consulta, se involucrará también en la planificación y ejecución de las líneas de trabajo del Plan propiamente dicho; proponiendo acciones y líneas de actuación desde su propia perspectiva. De esta manera, anima a las autoridades municipales a emprender las actuaciones necesarias para establecer la cohesión social y el entendimiento entre toda la ciudadanía.

Igualdad y no discriminación

La igualdad de derechos y deberes debe ser garantizada por las autoridades municipales, sin discriminación alguna debido al color, la edad, el sexo, la opción sexual, la lengua, la religión, la opinión política, el origen nacional o social o el nivel de ingresos.

Interculturalidad

La sociedad de Ponferrada se compone de personas de diferentes orígenes y con diversas costumbres. Además de fomentar que los diversos grupos se relacionen entre sí e interactúen de manera natural, todas las actuaciones impulsadas desde el ámbito municipal se inspiran en valores que promueven un trato de igual a igual, el respeto a la diferencia y la interacción positiva entre las personas que forman parte de la misma comunidad.

5. Áreas de actuación

5.1. Área de información, orientación y recursos sociales

Objetivo General:

Favorecer el acceso de la población inmigrante a los sistemas de protección social (sanidad, educación, vivienda, servicios sociales, etc.) impulsando y realizando estrategias activas que lo garantizan.

Objetivos específicos:

1.- Informar, orientar y asesorar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes, servicios a los que se tienen acceso, etc.

2.- Garantizar el servicio de primera acogida a través de la red municipal ya consolidada.

3.- Promover medidas de adecuación de los recursos sociales a las características y necesidades de la población inmigrante extranjera residente en el municipio.

4.- Fomentar el empadronamiento de las personas inmigrantes, sea cual sea su situación administrativa, como vía de acceso a determinados servicios y prestaciones sociales, así como a la residencia temporal.

Principales actuaciones:

* Establecer vías de coordinación entre todas las áreas municipales, especialmente los CEAS y el Servicio de Atención al Ciudadano/a.

* Crear una red de atención al inmigrante con un intercambio fluido de información entre los CEAS y las organizaciones sociales que trabajan con este colectivo.

* Diseño de un "Itinerario Tipo" o "Protocolo de actuación" referente a los servicios y recursos disponibles en el municipio que sirva a profesionales y agentes sociales como referencia a la hora de orientar a los inmigrantes.

* Favorecer el acercamiento al Servicio de Información, Asesoramiento e Intervención Social.

* Fortalecer los recursos existentes de primera acogida a la población inmigrante.

* Edición de material informativo, a modo de "Guía de acogida", que brinde información útil y fehaciente sobre recursos y servicios existentes en Ponferrada.

* Formar a los trabajadores municipales en materia de inmigración.

* Llevar a cabo proyectos de intervención social en las zonas de acción social con mayor población inmigrante.

5.2 Área de vivienda

Objetivo General:

Favorecer la integración social de las personas inmigrantes por medio del acceso a la vivienda.

Objetivos específicos:

1.- Desarrollar iniciativas que faciliten el acceso pleno y en igualdad de condiciones a las ayudas de los servicios públicos establecidos en materia de vivienda.

2.- Colaborar con la administración competente en el desarrollo de una política de vivienda social que facilite el acceso a las mismas de las personas inmigrantes extranjeras en igualdad de condiciones que las nacionales.

3.- Impulsar políticas municipales de vivienda en las que se incluyan las realidades específicas que emana de la inmigración.

4.- Conocer el estado actual de la residencia de personas extranjeras en el municipio de Ponferrada, prestando especial atención a la concentración en barrios, condiciones de la vivienda, etc.

Principales actuaciones:

* Creación de una Oficina de Información especializada para asesorar en materia de acceso a la vivienda de la población inmigrante, así como de las diversas ayudas existentes en la materia.

* Estudio de la situación actual y de las necesidades específicas de la residencia de personas extranjeras en los diferentes barrios de Ponferrada.

* Facilitar las condiciones necesarias para el acceso a una vivienda en régimen de alquiler, al igual que con otros colectivos desfavorecidos, en aquellos casos de extrema necesidad, por inexistencia de vivienda o infravivienda en situaciones de inhabilitación.

* Impulsar en colaboración con la administración competente programas que permitan alquileres de bajo coste y rehabilitación de viviendas.

* Favorecer el alojamiento temporal de personas inmigrantes de la ciudad, a través de la colaboración con entidades de iniciativa social.

5.3. Área de educación

Objetivo general:

Colaborar en garantizar el derecho de la población inmigrante a la educación, estableciendo mecanismos y acciones para el acceso y permanencia en la enseñanza formal y no formal.

Objetivos específicos:

1.- Desarrollar medidas en el ámbito educativo que permitan elementos correctores y compensatorios a las dificultades del alumnado inmigrante, en colaboración con otras administraciones.

2.- Apoyar la integración lingüística de jóvenes y personas adultas extranjeras.

3.- Fomentar la tolerancia intercultural entre el alumnado y el resto de universo escolar.

4.- Fomentar la escolarización de menores y lucha contra el absentismo escolar.

Principales actuaciones:

* Favorecer la escolarización y prevenir el absentismo escolar.

* Potenciar los valores positivos que la inmigración aporta a las aulas mediante actividades de sensibilización.

* Promoción de iniciativas sociales que fomenten el aprendizaje de la lengua.

* Promoción de actividades escolares, de ocio y tiempo libre que combatan el racismo y la xenofobia y fomenten los derechos humanos y el respeto a la diferencia.

* Organizar actividades que fomenten la tolerancia intercultural entre el alumnado de Educación de Adultos.

* Participar en la ejecución de una Plan de Acogida a Centros Escolares.

* Informar sobre los recursos educativos y oferta educativa a los que pueden acceder, funcionamiento y finalidad de las asociaciones de padres.

* Posible articulación de medidas complementarias de apoyo a la escolarización de menores inmigrantes: apoyo y seguimiento técnico, becas de comedor y guardería.

* Promocionar los organismos escolares (Ampas, Consejos escolares) entre la población inmigrante para que puedan formar parte de ellos.

5.4. Área de empleo

Objetivo general:

Facilitar el acceso del colectivo de inmigrantes al mercado de trabajo en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Objetivos específicos:

1.- Sensibilizar a la sociedad sobre el derecho al trabajo de las personas extranjeras.

2.- Adecuar las condiciones de acceso y la metodología de los programas e itinerarios de formación, orientación y seguimiento a la realidad de población inmigrante.

3.- Impulsar la participación de las empresas locales en las actividades de empleo e inmigración.

4.- Facilitar el acceso a la formación profesional de los colectivos más desfavorecidos, con especial atención a la mujer inmigrante.

Principales actuaciones:

* Facilitar el acceso del colectivo inmigrante al servicio de orientación laboral.

* Desarrollar campañas genéricas de sensibilización que eliminen la discriminación.

* Establecer con sindicatos y entidades de carácter social medidas que fomenten actuaciones coordinadas para trabajar en red.

* Elaborar y divulgar una guía informativa sobre los recursos existentes de orientación para el acceso al empleo y sobre los derechos y deberes de las personas trabajadoras inmigrantes.

* Elaboración y puesta en marcha de campañas de sensibilización dirigidas al tejido empresarial y a la población en general para combatir actitudes racistas y xenófobas, y otras fórmulas de coordinación y colaboración con entidades empresariales.

* Potenciar el asesoramiento a empresas en materia de contratación de inmigrantes.

* Elaborar un registro de empresas susceptibles de facilitar empleo a estos colectivos IMFE.

* Colaborar con entidades que realicen acciones (información, formación, y mediación) dirigidas a abrir el mercado de trabajo a las personas inmigrantes.

5.5. Área de salud

Objetivo general:

Contribuir a la mejora del nivel de salud de las personas inmigrantes que viven en la ciudad.

Objetivos específicos:

1.- Garantizar el acceso a los servicios sanitarios de las personas inmigrantes

2.- Colaborar entre administraciones (sobre todo con el SACYL) para valorar el estudio de necesidades en materia de salud de los diferentes colectivos de inmigrantes.

3.- Impulsar programas de educación y prevención para la salud que engloben la nueva realidad migratoria.

Principales actuaciones:

* Colaborar con el sistema sanitario para facilitar la difusión de información sanitaria de interés.

* Promover acciones de sensibilización a profesionales de salud, la educación y la acción social sobre peculiaridades culturales relacionadas con la salud.

* Elaboración, edición y difusión de materiales informativos en varias lenguas, en las que figuren los recursos sanitarios que pueden utilizarse, sus programas de prevención y la forma de acceder a ellos.

* Traducción de los materiales de promoción de la salud significativamente importantes de los programas en curso: vacunación, planificación familiar, salud buco dental, prevención del Sida...

5.6. Área de cultura, participación social y sensibilización

Objetivo general:

Favorecer la participación cultural y social del colectivo inmigrante en la ciudad desde la prevención y eliminación de cualquier signo de discriminación.

Objetivos específicos:

- 1.- Desarrollar medidas en el ámbito de la formación no reglada para su adaptación a la realidad intercultural.
- 2.- Fomentar la visibilidad de la diversidad cultural.
- 3.- Promover la convivencia en espacios públicos.
- 4.- Propiciar cauces de participación y diálogo que permitan canalizar las demandas y necesidades del colectivo inmigrante, facilitándoles los recursos necesarios para la organización y participación de la vida social ponferradina.

Principales actuaciones:

- * Creación y organización del Foro Local de la Inmigración de la ciudad de Ponferrada.
- * Difundir campañas de sensibilización en los medios de comunicación en los medios de comunicación y dirigidas al a ciudadanía: Semana de la Interculturalidad.
- * Actos de divulgación de la diversidad cultural en el municipio.
- * Apoyar el fomento de la participación comunitaria a través del asociacionismo.

* Reforzar la utilización de un lenguaje no discriminatorio sobre la inmigración en los medios de comunicación.

5.7. Área de mujer

Objetivo general:

Promover el conocimiento de la situación de las mujeres inmigrantes y su participación social.

Objetivos específicos:

- 1.- Favorecer la plena integración sociolaboral de la mujer inmigrante en condiciones de igualdad en la sociedad ponferradina.
- 2.- Impulsar y promover programas de atención a mujeres inmigrantes maltratadas y/o víctimas de explotación sexual.

Principales actuaciones:

- * Estudiar las necesidades de las mujeres inmigrantes.
- * Potenciar la atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
- * Potenciar el asociacionismo de colectivos de mujeres inmigrantes como vehículo de canalización de sus medidas y demandas.

5.8. Área de infancia, juventud y familia

Objetivo general:

Favorecer el acceso normalizado de menores y jóvenes de origen inmigrante a programas de infancia y juventud.

Objetivos específicos:

- 1.- Promover la atención e intervención social en niños y niñas y jóvenes inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad.
- 2.- Apoyar la participación social de niños y niñas y jóvenes inmigrantes.

Principales actuaciones:

- * Apoyar los proyectos de jóvenes en materia de inmigración e interculturalidad.
- * Divulgar los servicios de información juvenil entre los jóvenes inmigrantes.
- * Incluir en los programas dirigidos a niños/as y jóvenes el fomento de valores humanos y la diversidad cultural.

5.9. Área de codesarrollo

Objetivo general:

Favorecer la relación entre inmigración y cooperación al desarrollo.

Objetivos específicos:

- 1.- Potenciar condiciones favorables en los países empobrecidos de los cuales recibimos un alto porcentaje de inmigrantes, al objeto de mejorar las condiciones de vida de sus entornos.

Principales actuaciones:

* Fomento de la participación de personas inmigrantes en ONGD que tienen por objeto trabajar en proyectos de cooperación internacional en diferentes países.

* Colaboración entre asociaciones de inmigrantes y ONGD.

* Facilitar el desarrollo de los países de origen de los inmigrantes coordinado con actuaciones con el movimiento asociativo del municipio.

6. Coordinación

El Presente Plan requiere de la colaboración e implicación en diversos órganos de participación que supongan espacios de debate, reflexión y conocimiento de la realidad de la población inmigrante en la ciudad de Ponferrada.

La labor de coordinación tiene como finalidad recoger y valorar las diferentes propuestas de los colectivos implicados en materia de inmigración y elevarlas, si procede, a los órganos municipales competentes o a otros organismos que pudieran tener competencias y recursos relativos a la intervención con colectivos de inmigrantes.

El cauce será el Foro Local de Inmigración.

Ponferrada, 1 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de P. Régimen Interior y P.C., Celestino Morán Arias. 5603

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA

Presentación

Los proyectos de intervención sólo son eficaces en la medida en que se adecuan a la realidad social. Por su parte esta realidad no es inmutable, sino que fluctúa y cambia a lo largo del tiempo, por lo que se hace necesario realizar una constante prospección sobre "lo social" y la consecuente adaptación de los modelos de intervención.

Esta observación parece acertada sobre todo en lo que se refiere a Infancia, al tratarse este de un sector de población que en los últimos tiempos se ha visto sometido a diversas e importantes transformaciones y a la influencia de diferentes factores demográficos, de cambio de valores, educativos, económicos, legales, etc.

En nuestro Municipio, desde la creación de los Servicios Sociales, se han venido llevando a cabo diversas actuaciones dirigidas a la infancia en materia de prevención, promoción de derechos y protección, adaptándolas a las nuevas necesidades detectadas en esta población.

Un momento de especial importancia para la planificación de intervenciones relacionadas con la infancia y la familia ha sido la entrada en vigor de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. En ella se reserva un papel de especial importancia a las entidades locales, como Administración más cercana al ciudadano, desde la que es posible la detección más precisa y rápida, y la respuesta más adecuada e inmediata.

También en la Ley se recoge que, sin perjuicio de la Planificación Regional y en coordinación con esta, las entidades locales competentes, elaborarán y desarrollarán sus propios planes y programas, dirigidos a evitar las situaciones de desprotección infantil en su respectivo ámbito territorial.

De acuerdo con los cambios legislativos, con el crecimiento progresivo de actuaciones dirigidas a la infancia y la familia en nuestro municipio y con la experiencia acumulada en los últimos años, se elabora el presente Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia 2008-2011.

Introducción

La infancia presenta unas características diferenciadoras de otros grupos sociales: de un lado la incapacidad que tienen los menores para protegerse a sí mismos los convierte en un sector de pobla-

ción especialmente vulnerable, y de otro, las necesidades que, como sujeto en evolución, deben verse satisfechas como único camino para que su futura inserción en el mundo adulto se realice en las mejores condiciones posibles. Estos hechos determinan, por una parte, la necesidad de dispensarles una protección especial respecto al resto de las personas, y por otra, la obligación de todos los poderes públicos de asegurarla.

Por otra parte como decíamos anteriormente, se han producido profundos cambios políticos y sociales en las últimas décadas que afectan directamente a la población infanto-juvenil y a la familia, y que hacen necesario revisar y adaptar los programas de intervención a la nueva realidad.

Paralelamente a estas transformaciones, en estos años se ha producido un importante desarrollo y consolidación de los Servicios Sociales Básicos y específicos de nuestro municipio.

Así, desde la creación de los Servicios Sociales, se han venido desarrollando diversas actuaciones dirigidas a la infancia entre las que podemos destacar el Proyecto Socioeducativo para Menores en Situación de Riesgo, que se viene realizando en los CEAS desde 1989, Plenos Infantiles por los Derechos de los Niños y las Niñas, Talleres de verano, el Servicio de Ludotecas, etc.

En 1998 se puso en marcha el Programa de Intervención Familiar, ampliando así estas actuaciones al ámbito de la Protección.

En el año 2004 se elabora el I Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia con el que se ha pretendido integrar todas las actuaciones dirigidas a estos sectores, adaptándolas a las nuevas necesidades detectadas y al desarrollo de un nuevo contexto legal.

En este Plan se puso un especial énfasis en todos los aspectos preventivos y en las intervenciones en situaciones de riesgo para garantizar que los menores reciban las atenciones que necesitan para su correcto desarrollo dentro del contexto de su propia familia, apoyando especialmente a las familias desfavorecidas y en desventaja social.

Fruto de la evaluación del I Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia se han obtenido una serie de conclusiones que permiten establecer las prioridades a tener en cuenta en la elaboración del II Plan Municipal:

* Realizar un análisis de las demandas que reciben los CEAS relacionadas con este sector de población.

* Dado los buenos resultados de participación, en los próximos años se debe seguir trabajando en la línea de sensibilización y promoción de derechos y necesidades de la infancia.

* Seguir potenciando las actividades dirigidas a la prevención de la marginación infanto-juvenil.

* Reforzar el Servicio de apoyo a familias, dado el significativo crecimiento que ha experimentado en los últimos años.

* Desarrollar estrategias para aumentar la participación de los padres y madres en el programa "Educar en Familia", ya que consideramos esta actividad básica como forma de prevenir situaciones de desprotección infantil.

* Mantener y potenciar los proyectos de conciliación de la vida familiar y laboral, ya que el éxito de los realizados hasta ahora nos indica la existencia de una necesidad social.

* A lo largo de los últimos años hemos venido observando en los Servicios Sociales la aparición de una nueva problemática que va aumentando de año en año. Nos referimos a un número cada vez mayor de adolescentes con importantes problemas de comportamiento tanto en el ámbito familiar como en el social y escolar.

Para abordar dicha problemática nos planteamos en este nuevo Plan realizar un análisis de la problemática para mejorar la intervención con estos jóvenes y sus familias.

Además, con la apertura del Centro de día para menores, y con la firma del convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Ayuntamiento para el cumplimiento de medidas en beneficio a la comunidad, se abre una nueva línea de trabajo con menores infractores, que se contemplará en este Plan.

* En relación al ámbito de Protección a la Infancia, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León ha elaborado una Guía sobre el Procedimiento de Actuación en las Corporaciones Locales con los menores en Situación de Desprotección, a cuyas directrices debemos adaptarnos en los próximos años y, por tanto, también se ha reflejado en este Plan.

En definitiva, hoy la atención a la infancia debe ser entendida y expresada como una acción compleja, integral y coordinada en la que convergen, en actuación subsidiaria o simultánea, plurales niveles de responsabilidad: los padres; el entorno familiar; la comunidad, desde la participación solidaria; los sistemas y servicios públicos, y particularmente los de salud, educación y acción social; el sistema de justicia y los servicios especializados de protección.

Todo lo anterior señala la necesidad de este II Plan de Infancia, Juventud y Familia con el que se pretende adaptar las actuaciones de los servicios sociales de nuestro municipio a las necesidades actuales de la familia, la infancia y la adolescencia, y a la nueva legislación vigente, de acuerdo con un concepto de intervención que no tenga únicamente carácter meramente reparador sino que profundice en la superación de las causas que generan desprotección.

1.- Marco normativo.

1.1. Normativa internacional.

* Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948.

* Declaración de los derechos del niño, 20 de noviembre de 1959.

* Convenio X de La Haya, de 5 de octubre de 1961, sobre competencia de las Autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores.

* Convenio de la OIT, de 26 de junio de 1973, sobre la edad mínima de admisión al empleo.

* Convenio XXVIII de La Haya, de 25 de octubre de 1980, sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

* Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, de 28 de noviembre de 1985 (Reglas de Beijing).

* Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional, de 3 de diciembre de 1986.

* Convención sobre los derechos del niño, 20 de noviembre de 1989.

* Reglas de Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, de 14 de diciembre de 1990.

* Convenio XXXIII de La Haya, de 29 de mayo de 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

1.2. Normativa europea y comunitaria.

* Convenio europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, de 4 de noviembre de 1950, y Protocolos Adicionales.

* Convención Europea, de 24 de abril de 1967, en materia de adopción de niños.

* Convenio europeo de Luxemburgo, 20 de mayo de 1980, sobre el reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia.

* Recomendación R (81) 3, del Consejo de Europa, de 23 de enero de 1981, relativa a la acogida y educación del niño desde su nacimiento hasta los ocho años.

* Resolución del Parlamento Europeo, de 1985, sobre malos tratos infligidos a los niños.

* Resolución del Parlamento Europeo, de 1987, sobre el trabajo de los menores.

* Recomendación 92/241/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, de 31 de marzo de 1992, sobre el cuidado de los niños y las niñas.

* Carta Europea de los Derechos del Niño, aprobada por resolución del Parlamento Europeo A3-0172/92, de 8 de julio de 1992.

* Directiva 94/33/CEE, de 22 de junio de 1994, del Consejo de la Unión Europea, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.

* Convenio europeo de Estrasburgo, de 25 de enero de 1996, sobre el ejercicio de los derechos de los niños.

* Resolución del Parlamento Europeo, de 1996, sobre menores víctimas de violencia.

* Resolución del Parlamento Europeo A4-0393/96, de 12 de diciembre de 1996, sobre medidas de protección de menores en la Unión Europea.

* Recomendación 1286, sobre una estrategia europea para los niños (1996).

* Resolución del Parlamento Europeo, de 1997, sobre los derechos del niño.

1.3. Normativa nacional.

* Constitución española de 1978.

* Código Civil: libro I, título VII, de las relaciones paternofiliales.

* Código Civil: libro I, título X, de la tutela, curatela y guarda de los menores o incapacitados.

* Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

* Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

* Ley de Enjuiciamiento Civil: libro IV, título I, capítulo V, de la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores y del procedimiento para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción.

* Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, modificada por las leyes orgánicas 7/2000, de 22 de diciembre, 9/2000, de 22 de diciembre, 9/2000, de 10 de diciembre y 15/2003, de 25 de noviembre.

* Real Decreto 232/2002, de 1 de marzo, por el que se regula el Registro de Sentencias sobre Responsabilidad Penal de Menores.

* Ley Orgánica 9/2002, de 10 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y Código Civil sobre sustracción de menores.

* Ley 40/2003, de 21 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas.

* Ley 42/2003, de 21 de noviembre, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de relaciones familiares de los nietos con los abuelos.

* Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

* Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio.

* Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

1.4. Normativa autonómica.

* Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero), que establece en su artículo 32.19 la competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario.

* Real Decreto 1112/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Protección de Menores.

* Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales y Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.

* Decreto 283/1996, de 19 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias que en materia de Protección de Menores tiene la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

* Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

* Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, que establece un marco normativo de carácter general que garantice a los niños y adolescentes de la

Comunidad de Castilla y León el ejercicio y desarrollo de la totalidad de los derechos que les corresponden, así como los niveles exigibles de calidad de vida y bienestar social.

* Decreto 203/2000, de 28 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Regional Zambrana, para la atención a menores con expediente de protección que presenten graves alteraciones de conducta y a menores y jóvenes infractores, modificado por Decreto 42/2004, de 29 de abril.

* Decreto 99/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia.

* Decreto 100/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Atención y Protección a la Infancia.

* Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la Acción de Protección de los Menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.

* Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los Acogimientos Familiares de Menores en situación de riesgo o de desamparo.

* Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la Adopción de Menores.

1.5 Normativa local.

* I Plan Municipal de Infancia, Juventud y Familia (2004-2007)

2.- Estudio de la población

2.1- Descripción de la situación de la población

MENORES DE 18 AÑOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE PONTERRADA POR ZONAS

Entidad	Niños	Niñas	Total	%
Bouzas	1	2	3	0,02%
Campo	69	73	142	1,25%
Columbianos	116	98	214	1,89%
Compostilla	188	168	356	3,15%
Cuatrovientos	310	288	598	5,29%
Dehesas	98	83	181	1,6%
Flores del Sil	860	794	1654	14,6%
Fuentesnuevas	230	216	446	3,9%
Otero	10	8	18	0,15%
La Placa	108	112	220	1,9%
Ponferrada	3649	3435	7084	62,7%
San Andres de Montejos	56	47	103	0,9%
Santo Tomas de la Ollas	19	27	46	0,40%
Toral de Merayo	40	36	76	0,67%
Villar de los Barrios	7	6	13	0,11%
Barcena del Bierzo	16	19	35	0,30%
Lombillo de los Barrios	3	5	8	0,07%
Ozuela	3	1	4	0,03%
Palacios de Compludo	0	1	1	0,008%
San Lorenzo	19	24	43	0,38%
Montes de Valdueza	3	1	4	0,03%
Salas de los Barrios	2	6	8	0,07%
Villanueva de Valdueza	6	7	13	0,11%
San Esteban de Valdueza	1	2	3	0,02%
Carracedo de Compludo	1	0	1	0,008%
Rimor	5	2	7	0,06%
Valdefrancos	1	1	2	0,01%
San Clemente de Valdueza	1	2	3	0,02%
Espinoso de Compludo	0	2	2	0,01%
Valdecañada	1	1	2	0,01%
Valdefrancos	1	0	1	0,008%
Compludo	1	0	1	0,008%
Totales	5825	5467	11292	

En el municipio de Ponferrada residen un total de 11.292 menores, como se observa en la tabla, la ciudad de Ponferrada absorbe el 62% de este sector de población, distribuyéndose el resto en los pueblos de la periferia.

Se observa también que el porcentaje de niños es ligeramente superior en un 3,17% al de las niñas.

MENORES DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA POR EDADES

* Nacionales:

Edades	Mujeres	Hombres	Total
0-2	730	741	1471
3-5	845	817	1662
6-8	758	842	1600
9-12	1006	1101	2107
13-14	507	547	1054
15-16	590	656	1246
17-18	629	651	1280
Total	5065	5355	10420

* Extranjeros:

Edades	Mujeres	Hombres	Total
0-2	50	63	113
3-5	40	53	93
6-8	50	65	115
9-12	102	98	200
13-14	55	62	117
15-16	44	67	111
17-18	61	62	123
Total	402	470	872

Señalar que los menores extranjeros proceden en su mayoría de países sudamericanos, especialmente Colombia y República Dominicana. En cuanto a menores extranjeros procedentes de países europeos, la mayoría son de Portugal.

ALUMNOS DE 0 A 18 AÑOS MATRICULADOS EN EL CURSO 2007-2008

* Alumnos de 0 a 2 años (Escuelas de Educación Infantil La Guiana, Bergidum y Santa Mónica)

Curso	Hombres	Mujeres	Total
0 Años	19	17	36
1 Años	22	24	46
2 Años	53	37	90

* Alumnos matriculados en educación infantil

Curso	Hombres	Mujeres	Total
3 Años	292	312	604
4 Años	311	287	598
5 Años	300	311	611

* Alumnos matriculados en educación primaria

Curso	Hombres	Mujeres	Total
1º	308	265	573
2º	341	316	657
3º	316	279	595
4º	355	309	664
5º	315	300	615
6º	327	320	647

* Alumnos matriculados en educación secundaria obligatoria

Curso	Hombres	Mujeres	Total
1º	438	345	783
2º	421	390	811

Curso	Hombres	Mujeres	Total
3º	378	419	797
4º	365	363	728

* Alumnos matriculados en bachillerato

Curso	Hombres	Mujeres	Total
1º	256	325	581
2º	276	330	606
Otros	43	62	105

Se encuentran escolarizados un total de 10.147 alumnos.

Menores de 0 a 2 años: 172. 1,69%.

Educación infantil: 1813. 17,86%

Educación primaria: 3751. 36,96%

Educación secundaria: 3119. 30,73%

Bachiller: 1292. 12,73%

De estos 10.147 alumnos, 651 son extranjeros, es decir un 6,4% del total, estando matriculados en los siguientes ciclos:

Menores de 0 a 2 años: 2 son extranjeros. 1,16%

Educación Infantil: 96 son extranjeros. 5,29%

Educación Primaria: 308 son extranjeros. 8,21%

Educación Secundaria: 219 son extranjeros. 7,02%

Bachiller: 26 son extranjeros. 2,01%

Total de medidas administrativas y judiciales ejecutadas desde el programa de intervención con menores infractores en el año 2007 en el municipio de Ponferrada

- Medidas Administrativas: 54 casos

* Seguimiento de menores de 14 años: 27

* Seguimiento tras cumplimiento de Medida Judicial: 27

- Medidas Judiciales: 39 casos

* Libertad vigilada: 7

* Tareas Socioeducativas: 2

* PBC: 13

* Permanencia de fin de semana en domicilio: 10

* Convivencia con grupo educativo: 1

* Internamiento: 6

2.2.- Fuentes de información

* Padrón municipal

* Dirección Provincial de Educación

* Programa de Intervención con menores infractores del Consejo Comarcal del Bierzo

2.3- Recursos existentes en la ciudad

Recursos municipales:

* Servicio de apoyo a familias:

- Programa de Intervención Familiar.

- Programa Educar en Familia (grupo de padres)

- Construyendo mi futuro (grupos de adolescentes)

* Plan Municipal sobre Drogas

* Integración educativa e inclusión social

- Prevención de Absentismo escolar.

- Apoyo Socioeducativo menores.

* Ayuda a domicilio

* Centro de día de menores

* Ludotecas:

- Centro Cívico de Dehesas: Avda. Bierzo, 350

- Centro Cívico de Flores del Sil: Parque Joaquín Blume, s/n

- C/ Angel Barja, 19 - bajo, Ponferrada

- Centro Cívico de La Placa, pza. Castilla, s/n

- Barrio de Fuentesnuevas

- Zona Alta de Ponferrada

- Barrio de Cuatrovientos

- * Escuelas de educación infantil:
 - Escuela de Educación Infantil "Los Escritores".
 - Escuela de Educación Infantil "Camino de Santiago"
- * CIMA
- * Instituto municipal de formación y empleo. IMFE:
 - Programa de Escuelas Taller.
 - Programas de Garantía Social
 - Programas de Formación y Empleo
- * Punto de Encuentro Familiar (Convenio ayuntamiento-APROME) Recursos de la Junta de Castilla y León:
- * Gerencia territorial de servicios sociales, Sección Protección a la Infancia.

* Escuela de educación infantil "La Guiana"

* Escuela hogar "Las Encinas"

* Dirección provincial de educación

Otros:

* Consejo Comarcal:

- Sección de Protección a la Infancia
- Conciliación de la vida laboral y familiar

* Guarderías privadas

* Ludotecas privadas

Asociaciones:

* Asociación de mediación familiar Bierzo

* Cáritas interparroquial:

- Centro de día "Urogallo" de atención a menores
- Centro de orientación familiar

* Cruz Roja

* Consejo Local de la Juventud

* Vivienda Hogar "Cruz de los Ángeles"

3.- Finalidad y objetivos

Finalidad:

Este Plan asume como finalidad de todas las actuaciones la promoción del bienestar de los niños/as y adolescentes, el desarrollo de sus derechos y el favorecimiento de su autonomía personal y la integración normalizada, familiar y social de todos los menores en el ámbito del municipio de Ponferrada.

Objetivos generales:

* Informar, orientar y asesorar a los usuarios de los derechos que les asisten, y de los recursos sociales existentes para la resolución de sus necesidades.

* Fomentar el respeto y el efectivo ejercicio de los derechos y libertades reconocidos a los menores por el ordenamiento jurídico.

* Evitar o reducir las causas que provocan o favorecen los procesos de marginación que dificultan o menoscaban el libre y pleno desarrollo de los menores y de los factores que propician el deterioro de su entorno sociofamiliar.

* Evitar situaciones de desamparo infantil, capacitando a los adultos que desempeñan roles parentales para desenvolverse adecuadamente en el autocuidado, cuidado y educación de sus hijos.

* Posibilitar que los menores en situación de desamparo o grave riesgo de desamparo puedan vivir en su familia de origen, garantizando que su seguridad e integridad están salvaguardadas y sus necesidades básicas satisfechas.

* Colaborar con las instituciones competentes favoreciendo la atención de las necesidades específicas de los menores infractores en su entorno familiar y social.

4.- Principios orientadores y criterios de actuación

- Primacía del interés del menor como criterio de actuación.
- Promoción, respeto y defensa de los derechos constitucionales del menor y de los reconocidos por los acuerdos internacionales.
- La prevención como medida prioritaria de situaciones de desprotección y graves carencias que afecten a la infancia.
- Eliminación de cualquier discriminación por condiciones de índole personal, social y económicas de los menores y sus familias.

- Promoción de una política integral al menor activando recursos para la cobertura de todas sus necesidades básicas (salud, educación, vivienda, ocio, etc.).

- Subsidiaridad progresiva de las Administraciones en relación a los deberes y funciones inherentes a la patria potestad.

- Garantía de la integración familiar y social del menor, limitando las separaciones de su entorno a los casos estrictamente necesarios y desarrollando una intervención en la familia que evite la separación en el menor tiempo posible.

- Carácter eminentemente educativo y socializador de todas las medidas y actuaciones que se adopten.

- Confidencialidad y reserva en relación con todas las actuaciones que se lleven a cabo en interés y defensa del menor.

- Sensibilización de la población ante los problemas de la infancia e impulso de la solidaridad, la iniciativa y la participación social en los planes, programas y acciones impulsados por las Administraciones.

- Cooperación, colaboración y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas y con las entidades privadas que actúen en el ámbito de la atención a la infancia.

- Fomento en los menores de los principios democráticos de convivencia.

- Observancia de los principios que rigen la Ley del Sistema de Acción Social de Castilla y León.

- Reconocimiento del menor para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática, así como para conocer la realidad que viven, descubrir los problemas que más le afecten y aportar soluciones a los mismos.

5.- Áreas de actuación

Área 1: Información, orientación y asesoramiento

* Objetivo general:

Informar, orientar y asesorar a los usuarios de los derechos que les asisten, y de los recursos sociales existentes para la resolución de sus necesidades.

Se prestará a través de CEAS.

* Actuaciones:

- Información a los ciudadanos sobre los derechos y recursos sociales existentes en el ámbito individual y colectivo.

- Orientación de los problemas individuales y familiares hacia servicios o recursos especializados.

- Coordinación de las tareas de prevención desarrolladas en los sectores específicos dentro de su ámbito territorial.

- Gestión de ayudas económicas para situaciones de urgencia social, así como las individualizadas de carácter periódico.

- Recepción de las demandas y necesidades de los ciudadanos a fin de obtener un mejor conocimiento de la realidad social.

Área 2: Promoción de derechos

* Objetivo general:

Fomentar el respeto y el efectivo ejercicio de los derechos y libertades reconocidos a los menores por el ordenamiento jurídico.

* Objetivos específicos:

Objetivo 1: Proporcionar un mayor conocimiento de los derechos y necesidades de la infancia, divulgando su contenido y alcance a la población en general y a los propios menores y sus familias.

Actuaciones:

- Realización de campañas de difusión y sensibilización sobre los derechos y necesidades de la infancia

- Celebración del Día Internacional de los Derechos de los Niños y Niñas.

Área 3: Prevención de la marginación infantojuvenil

* Objetivo general:

Evitar o reducir las causas que provocan o favorecen los procesos de marginación que dificultan o menoscaban el libre y pleno desarrollo de los menores y de los factores que propician el deterioro de su entorno sociofamiliar.

* Objetivos específicos:

Objetivo 1: Favorecer el desarrollo integral de los menores mediante alternativas de ocio y tiempo libre saludables.

Actuaciones:

- Se llevarán a cabo actuaciones transversales en coordinación con el Plan Municipal sobre Drogas a través de:

. La coordinación permanente con las responsables del plan para la realización de actuaciones preventivas con los menores y jóvenes del municipio.

. La derivación de los menores y sus familias a las actividades que se organizan desde ese Plan.

- Ampliación del número de Ludotecas municipales a distintas zonas del municipio.

Las Ludotecas, en cuanto que marcos de actuación educativos generadores de espacios para el desarrollo integral de los niños y las niñas en el tiempo libre a través del juego, el juguete y la participación en actividades lúdicas, tendrán las siguientes objetivos:

- Favorecer el desarrollo integral de los menores a través del juego.

- Ofrecer un espacio de juego libre para uso y disfrute de los menores donde se favorezca la comunicación entre los menores y de estos con sus padres.

- Integrar aquellos niños/as con problemática social así como la prevención de las conductas sociales y antisociales.

- Orientar e informar a los adultos sobre los juegos y juguetes educativos así como la compra de los mismos adecuados a las edades de los menores.

- Posibilitar el uso y acceso a los juegos de todos los niños/as a través del préstamo.

- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Sensibilizar a los usuarios/as de las Ludotecas sobre la integración de menores de otras culturas de una forma lúdica.

Podrán ser usuarios de estas Ludotecas los menores, de edad comprendida entre los 0 y los 16 años, residentes en el municipio de Ponferrada, con preferencia aquellos/as que sean derivados por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ponferrada.

Se prestará el servicio en los siguientes centros municipales y zonas del municipio:

- Centro Cívico de Dehesas: Avda. Bierzo, 350
- Centro Cívico de Flores del Sil: Parque Joaquín Blume, s/n
- C/ Ángel Barja, 19 - bajo, Ponferrada
- Centro Cívico de La Placa, Pza. Castilla, s/n
- Barrio de Fuentesnuevas
- Zona Alta de Ponferrada
- Barrio de Cuatrovientos
- Continuación con los Talleres de Verano.

Durante el periodo estival, con la interrupción del curso escolar, los niños/as y jóvenes disponen de mucho más tiempo libre. Con los talleres de verano se pretende ofrecer alternativas de ocio que sirvan para prevenir situaciones que pongan al menor en riesgo y potenciar las habilidades sociales, los factores de protección, las relaciones interpersonales y de convivencia.

Los talleres se realizarán durante los meses de julio y agosto, de lunes a viernes, en tres zonas de la ciudad: Zona Alta, Zona Centro y Zona Flores del Sil, e irán dirigidos a niños/as del municipio con edades comprendidas entre 4 y 12 años.

Objetivo 2: Desarrollar actuaciones de prevención dirigidas a menores y jóvenes que presenten riesgos de manifestar comportamientos asociales.

- Se llevarán a cabo actuaciones transversales en coordinación con el Plan Municipal de Prevención e Inclusión Social, a través de:

. Fomentar la incorporación de los jóvenes en riesgo de exclusión social en las actividades económicas de empleo y en actividades formativas como Cursos de Garantía Social, Escuela Taller, etc.

. La coordinación con los responsables del Programa de Prevención del Absentismo Escolar.

- Mantenimiento del proyecto de integración educativa e inclusión social de los CEAS.

Los proyectos de integración educativa e inclusión social se vienen desarrollando desde hace años bajo diferentes epígrafes, pero con continuidad respecto a los objetivos y finalidades,

En el año 2004/2005 estos proyectos han sufrido ciertas modificaciones, tanto en su denominación –han pasado a llamarse “ Proyecto de Integración Educativa e Inclusión Social”– como en sus contenidos, dando especial importancia al apoyo individualizado, así como a las actividades abiertas dirigidas a niños y jóvenes.

La finalidad de este proyecto es la prevención, educación y promoción social e integral de los niños/as, adolescentes, jóvenes de los sectores en situación de riesgo y exclusión social.

Los destinatarios del proyecto son preferentemente menores de 6 a 18 años residentes en Ponferrada, derivados de los Servicios Sociales y de los centros educativos, y pertenecientes a familias con una desestructuración media.

El proyecto recoge las siguientes áreas de intervención:

- Área de intervención educativa y fracaso escolar
- Área de intervención psicológica
- Área de orientación sociolaboral y absentismo escolar
- Área lúdico-educativa

Las actividades de cada una de estas áreas se realizan combinando intervenciones de tipo individual y grupal con los menores.

- Continuación de los programas de intervención con adolescentes en riesgo psicosocial (Construyendo mi Futuro).

Se trata de un programa de acción socioeducativa, enmarcado en la prevención primaria indicada, que se lleva a cabo en el espacio de la educación no formal, en la línea de la promoción de factores que realzan y protegen el desarrollo integral del adolescente, proporcionando recursos y habilidades personales y sociales que les lleven a “estar bien”, física y psicológicamente, así como a potenciar su plena integración social.

El programa está dirigido a adolescentes del municipio de Ponferrada con edades comprendidas entre los 13 y 17 años; tiene formato grupal, con sesiones semanales, y una duración anual que coincide con el calendario escolar.

Objetivo 3: Realizar un análisis de la problemática y necesidades de aquellos jóvenes que presenten graves problemas de desajuste social y/o familiar y que requieran una intervención de carácter intensivo, compensatorio e integral.

Actuaciones:

- Puesta en marcha de una comisión de trabajo multidisciplinar, implicando a los distintos servicios y recursos en contacto con dichos jóvenes, como centros escolares, sistema de protección a la infancia, policía, servicios sociales, asociaciones juveniles, etc.

Esta actuación estaría justificada porque a lo largo de los últimos años hemos venido observando en los Servicios Sociales un número cada vez mayor de adolescentes con importantes problemas de comportamiento, tanto en el ámbito familiar como en el social y escolar. Las familias de estos jóvenes, en su búsqueda de soluciones, suelen ir de una institución a otra sin obtener, en muchos casos, una respuesta al problema.

Por tanto, la creación de dicha comisión tendría por objeto realizar un análisis de las necesidades que presentan estos jóvenes y sus familias, una valoración de los recursos existentes y de los recursos necesarios para dar respuesta a sus necesidades, y establecer unos criterios comunes de actuación y un trabajo coordinado desde los distintos servicios.

Área 4: Apoyo a la familia

* Objetivo general:

Evitar situaciones de desamparo infantil, capacitando a los adultos que desempeñan roles parentales para desenvolverse adecuadamente en el autocuidado, cuidado y educación de sus hijos.

* Objetivos específicos:

Objetivo 1: Mejorar las habilidades de los padres y madres en la atención y educación de sus hijos, especialmente en aquellas familias que por sus circunstancias personales, familiares y sociales favorecen las causas de desprotección infantil.

Actuaciones:

- Continuación del Programa Educar en Familia.

Conscientes de la importancia social de la labor educativa de las familias y de la necesidad de apoyo a las mismas, se está realizando desde el año 2002 el programa Educar en Familia. Con él se pretende dotar a los padres de las habilidades necesarias para que puedan afrontar con éxito su labor y que refuercen su papel como educadores.

Este programa está dirigido a familias con hijos e hijas menores de edad que deseen profundizar conjuntamente con otros padres y madres en su educación y cuidado.

Se mantienen reuniones semanales dirigidas por un profesional, donde en grupos organizados en función de la edad de los menores, se abordan distintos contenidos.

Objetivo 2: Proporcionar a las familias ayudas económicas, materiales, de apoyo social, educativas y terapéuticas, que permitan mejorar el medio familiar y la atención de las necesidades de los menores en las condiciones mínimas adecuadas, evitando la separación de los mismos de su familia.

Actuaciones:

- Se llevarán a cabo actuaciones transversales en coordinación con:

o Centro de la Mujer:

. Derivación de aquellos casos en los que se considere que la violencia de género es el principal tema a abordar.

. Derivación de las familias a las actividades que se realicen desde este servicio.

. Asesoramiento jurídico en aquellos casos de menores y sus familias que lo requieran.

o Programa de Ayuda a Domicilio: facilitar este servicio a las familias con menores de edad que no puedan proporcionar a estos el cuidado y atención que requieren en el propio domicilio, evitando situaciones de desprotección.

o Programa de Orientación y Asesoramiento Laboral: facilitar este servicio a aquellas familias que necesiten promoción a nivel sociolaboral y formativo.

- Mantenimiento y potenciación del Servicio de Apoyo a Familias.

Desde 1998 existe el Servicio de Apoyo a Familias, cuya finalidad es garantizar la adecuada atención de los menores en el seno de su familia, evitando la separación del menor.

Para ello se realiza una intervención social individualizada de carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en situaciones de dificultad social o riesgo.

La intervención psicosocial contempla actuaciones socioeducativas, asistenciales, terapéuticas y de inserción sociolaboral, realizadas por un equipo multidisciplinar, integrado por:

1. Una Trabajadora Social

2. Una Psicóloga

3. Tres Educadoras Familiares

- Implantación del Procedimiento de Actuación de las Corporaciones Locales sobre los menores en situación de desprotección (Guía 3).

La intervención de las Corporaciones Locales en el ámbito de la Protección a la Infancia debe seguir un proceso reglado que garantice tanto los derechos de los menores y sus familias a recibir las atenciones que precisan, como la eficacia de las actuaciones protectoras.

La Guía 3 recoge las fases que se consideran básicas para que las Corporaciones Locales puedan llevar a cabo las competencias que la Ley 14/2002, de 25 de julio, les atribuye.

- Impulso de un sistema de trabajo en red con profesionales de otros ámbitos (educativo, sanitario, etc.).

- Se potenciarán los servicios de conciliación de la vida familiar y laboral.

Desde el año 2006 se está realizando en la Ludoteca municipal "Ángel Barja" el proyecto de conciliación de la vida familiar y laboral "Con tu tiempo", durante los meses de julio y agosto.

En los dos años en que se ha realizado se cubrieron rápidamente todas las plazas ofertadas, existiendo lista de espera, lo que nos indica la existencia de una necesidad social.

Por ello, se intentará mantener y potenciar este proyecto, ampliándolo a otras Ludotecas.

Área 5: Protección

* Objetivo general:

Posibilitar que los menores en situación de desamparo o grave riesgo de desamparo puedan vivir en su familia de origen garantizando que su seguridad e integridad están salvaguardadas y sus necesidades básicas satisfechas.

* Objetivos específicos:

Objetivo 1: Capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos, eliminando conductas negligentes o de maltrato, desarrollando pautas de atención básicas y prácticas educativas adecuadas, así como apoyar a la familia para enfrentarse a situaciones de crisis.

Actuaciones:

- Continuación con los Programas de Intervención Familiar desarrollados por el equipo de apoyo a familias.

Desde el año 1998 y dentro del Servicio de apoyo a familias, se están realizando los Programas de intervención Familiar dirigidos a las familias derivadas de la Sección de Protección a la Infancia cuyos menores están en situación de desamparo.

El objetivo general de este programa es posibilitar que los menores que tienen expediente de protección abierto puedan vivir en su familia de origen, garantizando que su seguridad e integridad están salvaguardadas y sus necesidades básicas satisfechas.

Para ello se realiza una intervención social individualizada de carácter integral en el núcleo familiar. La intervención psicosocial contempla actuaciones socioeducativas, asistenciales, terapéuticas y de inserción sociolaboral, realizadas por un equipo multidisciplinar.

Objetivo 2: Facilitar a las familias un soporte y apoyo complementario, fuera del horario escolar, en aquellos supuestos en que las circunstancias sociofamiliares dificultan el cuidado adecuado de los menores en el núcleo familiar.

Actuaciones:

- Derivación al Centro de Día de menores a través del Servicio de Apoyo a Familias,

El Centro de Día para Menores es un equipamiento especializado de titularidad municipal de carácter social, cuyos objetivos son:

- Prevenir las situaciones de exclusión social de los menores.

- Promover la integración social, educativa y familiar de los menores.

- Mantener al menor en su medio habitual de vida.

- Proteger a los menores en situación de riesgo.

- Apoyar a las familias en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Garantizar la ejecución de las medidas acordadas por los Jueces de Menores y las intervenciones derivadas por la Fiscalía de Menores, dotándolas de un carácter educativo y de reinserción social.

- Evitar en lo posible el internamiento de los menores en centros especiales.

Los beneficiarios de este Centro de Día serán menores, de edad comprendida entre los 3 y los 16 años, residentes en el Municipio de Ponferrada, escolarizados, en situación de riesgo o con medidas o actuaciones de protección, derivados de los órganos judiciales competentes, del Servicio de Protección a la Infancia y del Servicio de Apoyo a Familias del Ayuntamiento de Ponferrada.

El Centro de Día para Menores, mediante un Programa Individual de Intervención, prestará los siguientes servicios:

- Facilitar estancia diurna

- Apoyo a la integración familiar de los menores

- Apoyo socioeducativo

Área 6: Menores infractores

* Objetivo general

Colaborar con las instituciones competentes favoreciendo la atención de las necesidades específicas de los menores infractores en su entorno familiar y social.

* Objetivos específicos:

Objetivo 1: Colaborar en la ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de Menores.

Actuaciones:

- Se dispondrá de plazas en el Centro de Día de menores para la ejecución de medidas de libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas.

- Colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales para la ejecución de medidas de prestaciones en beneficio de la comunidad, según el Convenio Específico de Colaboración firmado al efecto.

El programa de prestaciones en beneficio de la comunidad tiene por objeto la realización por parte de los menores y jóvenes de una actividad no retribuida, durante un número de sesiones previamente fijado, bien sea en beneficio de la colectividad en su conjunto o de personas que se encuentren en una situación de precariedad por cualquier motivo, como consecuencia de una resolución acordada al amparo de la legislación reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

El programa pretende llevar a cabo una intervención educativa que implica la confrontación del menor con su propia conducta y sus consecuencias, la responsabilización de las propias acciones y la compensación posterior a la víctima, en este caso, la comunidad en general mediante la realización de ciertas actividades.

Las actividades encomendadas han de adaptarse a la edad y capacidad de los menores y se podrán realizar en diversos servicios, como en el Servicio Municipal de Limpieza, el Servicio de Medio Ambiente, en la Fundación Municipal de Deportes, Servicio de Educación, Servicios de Acción Social u otras de la entidad local.

Objetivo 2: Facilitar la incorporación social de aquellos menores y jóvenes que abandonan el sistema de protección o reforma.

Actuaciones:

- Derivación de estos jóvenes a los programas de orientación y asesoramiento laboral municipales para la realización de actuaciones de orientación y apoyo.

- Se mantendrán con las secciones de Protección a la Infancia y Unidades de Intervención Educativa mecanismos de coordinación que hagan posible la atención de las necesidades específicas de estos menores a través de los recursos sociales existentes.

6.- Coordinación

Conseguir la finalidad de este Plan es una labor que exige un importante esfuerzo. Por ello es necesario promover la colaboración e implicación de administraciones e instituciones públicas con competencia en la materia y de las entidades de iniciativa social y asociaciones en las que se integran los grupos sociales a los que va dirigido.

Por tanto, se hace necesaria la coordinación interinstitucional e interprofesional para una mayor eficacia y calidad en la atención al sector al que va dirigido, a través de contactos y reuniones periódicas con distintos organismos y de mecanismos internos de coordinación en el área de Acción Social.

Ponferrada, 1 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de P. Régimen Interior y P.C., Celestino Morán Arias. 5604

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el Plan Municipal de Prevención e Inclusión Social, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

II PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL 2009-2012

Presentación

El II Plan de Prevención e Inclusión Social 2008-2011 es una iniciativa de la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Ponferrada.

El presente documento define las directrices de intervención en diferentes áreas, con los colectivos susceptibles de trabajar con ellos en prevención e inclusión social en nuestro municipio para los próximos cuatro años, indicando objetivos y criterios de actuación que se prevén desarrollar a lo largo de este periodo.

La Concejalía de Acción Social, con este Plan, pretende priorizar la atención en las personas más excluidas de nuestra ciudad, teniendo en cuenta las peculiaridades de los procesos de exclusión y planteando medidas sectoriales adaptadas a cada situación.

El Plan pretende asegurar la continuidad de las actuaciones que en la actualidad se están desarrollando en el Municipio de Ponferrada pero, además, contar con un nuevo instrumento que permita anticiparnos a los cambios que está viviendo nuestra ciudad, priorizando nuevas medidas y actuaciones o reforzando algunas de las existentes, en materia de prevención y lucha contra la exclusión social.

Con respecto al Plan anterior, se mantiene la voluntad de implicar activamente en las actuaciones y en todos los procesos de inclusión social recogidos en el presente documento; a todos los colectivos que se encuentran en situación de exclusión y/o riesgo de exclusión y a todas las personas que forman parte de nuestra sociedad, a través de un compromiso solidario y un sentido cívico.

Justificación

El 14 de Julio de 2005 la Junta de Castilla y León, con el objetivo de ordenar la actuación del sistema de Acción Social, aprobó el Plan Estratégico de Acción Social de Castilla y León, que fue desarrollado en los respetivos planes sectoriales para la población en general, infancia, personas mayores, personas con discapacidad y otra población necesitada de ayuda para la inclusión social.

Al igual que el resto de los planes sectoriales, el Plan Regional de Acciones de Inclusión Social abarcó el periodo 2004-2007; fue durante este mismo periodo, en el que la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Ponferrada elaboró, ejecutó y evaluó el I Plan de Prevención e Inclusión Social 2004-2007

La eficacia de la Intervención Social en los fenómenos de la Inclusión Social encuentra bastantes obstáculos en las políticas sociales no integradas adecuadamente según las exigencias planteadas. A estas dificultades en la intervención en el proceso de lucha contra la exclusión social hay que añadir la complejidad de las características de la población; condiciones muy heterogéneas, jóvenes, prejuicios, inmigrantes, grupos étnicos, desempleados de larga duración, etc., diferenciados de modo disperso en la ciudad o en barrios periféricos.

Simultáneamente cabe señalar que, en España, la importancia de lo local se ha visto reforzada por las reformas administrativas de descentralización. Con ello se facilita la territorialidad de los servicios y por tanto de la acción social desde lo local, adecuándose esta a las características del contexto y a los recursos humanos, sociales, culturales y organizativos. Ello ha significado, en materia de inclusión social, un mayor acercamiento de los servicios al ciudadano, lo que facilita la lectura más apropiada de la realidad, de las variables que la entretienen, el peso específico de cada una de ellas y, particularmente, de la activación de los intercambios entre sujetos, así como mayores ventajas en la detección y potenciamiento de los procesos de participación y en la superación de problemas colectivos.

Además, la posibilidad de centrar la atención en el contexto local permite el refuerzo y apoyo de la integración de los recursos existentes y potenciales, y desarrollar desde el área subjetiva y micro de la localidad, sin perder la referencia objetivo y macro.

La experiencia demuestra que los itinerarios de inserción en situaciones de exclusión son posibles en la medida que se articulan los procesos a seguir con individuos, grupos y comunidades, y en diversas áreas como la sanitaria, educativa, cultural y de protección social.

La sociedad de Ponferrada ha cambiado radicalmente en los últimos años, debido a la aparición de nuevos factores demográficos, socioeconómicos y culturales que están teniendo una gran importancia en la configuración de nuestra ciudad. Estos factores son grandes retos que las políticas de las administraciones públicas tienen por delante. Muchos de ellos, como la inmigración, la incorporación de las mujeres al mundo laboral, el aumento de la esperanza de vida, etc., deben ser considerados más como oportunidades que como problemas. Esto dependerá del diseño de las políticas públicas que se impulsen.

A ello puede contribuir el Ayuntamiento de Ponferrada con la puesta en marcha del II Plan Municipal de Prevención e Inclusión Social, en el que se desarrollarán medidas que garanticen una mejor calidad de vida y profundicen en el bienestar social, intentando acompasar el crecimiento económico con acciones que promuevan la cohesión social y la superación de los factores generadores de desigualdad.

De la misma manera, para luchar contra las causas que producen la exclusión, en el presente Plan se proponen acciones que inciden en los ámbitos en los cuales se generan principalmente las desigualdades como son: el acceso a los recursos, el empleo, la educación, la salud, la participación, la vivienda, etc.

El objetivo general del Plan es conseguir que las personas y familias en situación de exclusión social logren adquirir las habilidades necesarias para evitar su vulnerabilidad a los cambios en los procesos socioeconómicos, posibilitando el acceso al empleo y el mantenimiento de un modo de vida normalizado.

Por último, algunas de las cuestiones que han fundamentado la elaboración del presente Plan son las siguientes:

- a) La necesidad de anticiparnos a los cambios sociales y a los retos de futuro para prevenir las posibles situaciones de exclusión.
- b) La relevancia y el obligado protagonismo de los servicios sociales en la lucha contra la exclusión.
- c) Contar con un importante punto de partida que fue el I Plan de Inclusión Social 2004-2007 del Ayuntamiento de Ponferrada
- d) La importancia de la planificación estratégica, cuyo desarrollo nos permite establecer un orden de prioridad en las líneas, objetivos y medidas de actuación y, de esta forma, desarrollar una intervención racional, eficaz y de calidad.
- e) Plasmarse la voluntad del Ayuntamiento de sumarse a los objetivos del Milenio de las Naciones Unidas para la reducción de la pobreza al 50% en el año 2015, como se puso de manifiesto en los actos de la Alianza Mundial de Ciudades contra la Pobreza (WACAP), celebrados en Valencia en marzo de 2006.

1.- Marco normativo

1.1. Normativa internacional

* Declaración universal de los derechos humanos (Naciones Unidas)

* Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales

1.2. Normativa europea

La lucha contra la exclusión social se ha convertido, dada la creciente amplitud del fenómeno, en uno de los principales retos de las sociedades occidentales. En el transcurso de los dos últimas décadas, la Comunidad Europea pone en marcha una serie de acciones temporalizadas para el tratamiento específico de los problemas derivados de las condiciones de pobreza en Europa. Estos programas específicos favorecen y estimulan la concurrencia de políticas, conocimientos técnicos y prácticas en la lucha común de los estados miembros contra la pobreza.

Las prioridades políticas en materia social y económica son puestas de manifiesto con los documentos elaborados por la Comisión de las Comunidades Europeas sobre "Política social europea: opciones para la Unión" (Libro Verde, diciembre de 1993), el Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo (1993) y el texto sobre "Política social europea: un paso adelante para la Unión" (Libro Blanco en materia de política social, julio de 1994).

La Estrategia de Lisboa, resultado del Consejo Europeo reunido en Lisboa y en Feira, en marzo y junio de 2000 respectivamente, reafirmada por el Consejo Europeo de Estocolmo de marzo de 2001 y el de Barcelona de marzo de 2002, representa la base de las acciones comunitarias en materia de empleo, innovación, reforma económica y cohesión social.

Por su parte, el Consejo Europeo de Niza, de diciembre de 2000, partiendo de las orientaciones del Consejo de Lisboa, y sobre la base de la Comunicación de la Comisión de junio de este año, da un nuevo impulso a las acciones sociales mediante la aprobación de la Agenda Social Europea que recoge, para los próximos cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social.

Así, a instancias de la Comisión, se crea, en el año 1990, la Red Europea de Organizaciones No Gubernamentales y de Grupos Voluntarios Comprometidos en la Lucha contra la Pobreza, con la intención de promocionar la reunión de estas organizaciones en una red europea para una coordinación coherente en sus labores de lucha contra la pobreza.

1.3. Marco normativo nacional

En el marco de la política estatal, esta responsabilidad es asumida en el plano formal en la Constitución Española de 1978. Desde el Título Preliminar de la norma básica, se refleja el compromiso del Estado español para solventar las situaciones de desequilibrio social.

La normativa postconstitucional elaborada en torno a los servicios sociales profundiza en la idea de aproximar estos servicios a aquellos ámbitos geográficos más cercanos al lugar donde se encuentren las situaciones de necesidad planteadas.

En esta línea, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25 que el Municipio puede promover y prestar, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades y servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, indicándose además en este mismo artículo en su apartado 2.k), que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

El Consejo de Ministros ha aprobado el IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (2006-2008), elaborado de acuerdo a las directrices comunes dictadas por el Comité de Protección Social y basadas en los acuerdos políticos alcanzados en los Consejos Europeos de Lisboa, Niza y Copenhague.

1.4. Marco normativo autonómico

El Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma recoge como competencia exclusiva de ésta los Servicios Sociales y, como consecuencia, se promulga Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales. En esta Ley se establece en su artículo 3 que "el Sistema de Acción Social tendrá como objetivo promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación y a facilitar las medidas para la integración y desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales".

El Sistema de Acción Social de Castilla y León se regula por el Decreto 13/1990, de 25 de enero, donde se contemplan las prestaciones y servicios básicos de Servicios Sociales dirigidos a todos los ciudadanos, estableciendo también la actuación de los Servicios Sociales Básicos dentro del sector específico de atención a personas discriminadas, consistente en la promoción y desarrollo de programas tendentes a la integración social de las personas en situación o riesgo de exclusión, así como en medidas de prevención y la modificación de conductas discriminatorias y segregantes en relación con este colectivo.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, aprueba el Reglamento vigente de la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción (esta prestación se regula en esta Comunidad Autónoma en 1991) como marco para garantizar los recursos mínimos necesarios.

Decreto 56/2005 por el que se aprueba el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León.

Decreto 57/2005 por el que se aprueba, entre otros, el Plan Regional Sectorial de Acciones para la Inclusión.

1.5. Marco normativo local

La Ley reguladora de las Bases de Régimen la Ley 7/1985, de 2 de abril. Las Corporaciones Locales, de acuerdo con la legislación que les afecta, ostentan también competencias de gestión en este ámbito. En consecuencia, algunas Corporaciones Locales han promovido ya planes y/o programas de lucha contra la exclusión social entre los que se encuentra el I Plan De Prevención e Inclusión Social 2004-2007 del Ayuntamiento de Ponferrada.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 53, de 5 de marzo de 2005.

2. - Estudio de la población: Ámbitos y factores de la exclusión social

2.1. Valoración del plan municipal anterior

Una de las conclusiones a las que se llegó mediante la Evaluación del I Plan Municipal de Prevención e Inclusión Social 2004-2007, es que los factores de la exclusión operan en ámbitos diversos, y la heterogeneidad es la nota predominante por lo que respecta a los colectivos más vulnerables. Por lo que los procesos de inclusión social deben ser también multidimensionales. Deben tener la capacidad de incluir esferas diferentes, de prevenir factores de riesgo en todo el abanico de ámbitos, de atender necesidades específicas de los diversos colectivos vulnerables y de promover dinámicas de Inclusión social integrales en las que queden bien definidos los itinerarios de integración relacional, formativa, económico-laboral, sociosanitaria, etc.

El Plan ha apostado por el concepto de inclusión como nueva perspectiva con capacidad de describir realidades de desigualdad y vulnerabilidad complejas, así como respuestas institucionales innovadoras desde el ámbito local.

2.2. Los factores de la exclusión social y los colectivos vulnerable

La exclusión social tiene múltiples causas y presenta un panorama complejo de riesgo. Es necesario concretar el conjunto de los principales ámbitos de la vida de las personas en que se pueden desencadenar procesos de exclusión. Además dentro de cada uno de estos ámbitos se puede identificar un conjunto de factores de exclusión, más concretos, que se pueden dar solos o, habitualmente, en combinación con otros, del mismo o del resto de los ámbitos.

Al mismo tiempo, no se puede olvidar que este conjunto de factores operan sobre los cuatro grandes ejes en los que se vertebran hoy las desigualdades: el sexo, la edad, el origen y la clase social. Estos ejes funcionan en la práctica como circunstancias que intensifican el impacto de los factores de exclusión

ÁMBITOS Y FACTORES DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL: UNA PERSPECTIVA INTEGRAL

Ámbitos	Factores
Económico	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos por debajo de la línea de pobreza (pobreza económica)* - Dificultades financieras (retraso en el pago de servicios básicos del hogar, desahucios por impago, incapacidad de ahorro) - Dependencia de prestaciones sociales (pensiones y subsidios contributivos y asistenciales, medidas de protección como la RAI)** - Sin protección social, careciendo de ingresos - Percepción de la propia situación económica
Laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Desempleo (sufrir desempleo endémico, de muy larga duración) - Subempleo y precariedad laboral (por ejemplo, no cotizar a la seguridad social, remuneración muy baja, alta temporalidad)

Ámbitos	Factores
Formativo-educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de cualificación profesional - Extranjeros sin permiso de trabajo o residencia - Percepción de la propia situación laboral - No estar escolarizado y sin acceso a la educación obligatoria - Malos resultados (analfabetismo, trayectoria de fracaso escolar, bajo nivel de cualificación, abandono prematuro del sistema educativo) - Formación ocupacional y continua insuficiente o inexistente - Percepción de la propia situación formativa
Sanitario	<ul style="list-style-type: none"> - No tener acceso al sistema sanitario - Acceso deficitario a los sistemas sanitarios - Malos resultados (enfermedades graves, desnutrición) - Esperanza de vida al nacer - Adicciones y enfermedades relacionadas con estas - Enfermedades infecciosas - Trastorno mental, enfermedades crónicas que provocan dependencia - Percepción del propio estado de salud
Social (redes sociales familiares)	<ul style="list-style-type: none"> - Familias en situación de riesgo (monoparental, familias mixtas, etc.) - Familias con problemas de desestructuración o relación convivencial deteriorada (malos tratos, abusos, etc.) - Escasez o debilidad de redes familiares (soledad, aislamiento, etc.) - Percepción de la propia situación familiar
Social (redes sociales comunitarias)	<ul style="list-style-type: none"> - Escasez o debilidad de redes sociales - Aislamiento - Rechazo o estigmatización social - Percepción de la propia situación social
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Vivienda (personas sin techo, vivienda deteriorada o con carencias graves en el equipamiento, malas condiciones de habitabilidad, con hacinamiento, etc.) - Barrio deteriorado económica y socialmente (espacio urbano degradado, con deficiencias y carencias básicas) - Área o región al margen del dinamismo económico y social del resto de las regiones - Percepción de la propia situación ambiental
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema legal que establece diferencias en el disfrute de derechos entre autóctonos y extranjeros - Limitaciones en el acceso a los servicios públicos por discriminación o por desconocimiento de los recursos - Limitaciones en participación política y social - No tener acceso o acceso restringido a la ciudadanía - Privación de derechos por proceso penal - Percepción de la propia situación institucional
Personal	<ul style="list-style-type: none"> - Dependientes de variables: <ul style="list-style-type: none"> - Género femenino como factor potenciador de la exclusión

Ámbitos	Factores
	- Grupo étnico o cultural minoritario: dificultades por la condición de extranjeros extracomunitarios, pertenencia a grupos de "rechazo"
	- Edad: mayor riesgo en personas mayores o jóvenes

* De acuerdo con la Unión Europea, se considera pobres a todas aquellas familias y personas que se sitúan económicamente por debajo del umbral del 50% de la renta media disponible en el conjunto del estado.

** Las RAI son rentas activas de inserción. El objetivo del programa de renta activa de inserción, regulada por Real Decreto 1396/2006, de 24 de noviembre, es incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de determinados colectivos de trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. Dichos colectivos son desempleados mayores de 45 años, emigrantes retornados, personas con discapacidad y víctimas de violencia de género. Este programa combina la percepción de una renta (equivalente al 80% del salario mínimo interprofesional) con la búsqueda activa de empleo.

Estos ámbitos y factores se hacen tangibles en un conjunto de colectivos sociales que son especialmente vulnerables a las dinámicas de exclusión que se desatan en ellos. Hemos tenido en cuenta los perfiles sociales y demográficos de estos colectivos en el municipio de Ponferrada, para la elaboración de las actuaciones de inclusión que estructuran el presente Plan.

En este contexto, conviene prestar atención a algunos de los factores que, interrelacionados entre sí, inciden en los procesos de exclusión.

Los ingresos económicos insuficientes constituyen un elemento clave en la realidad de la exclusión social. Es un hecho que dicho factor con frecuencia está acompañado de otros como la falta de ocupación laboral, la falta de autoestima, soledad o aislamiento y la escasa integración social. No es infrecuente que a su vez estos se encuentren interrelacionados entre sí y con algunos o varios déficits de distinta naturaleza: educativos, de vivienda, culturales, de integración familiar o social, etc.

A estos factores que se ponen de manifiesto en la exclusión hay que añadir, en una interrelación de causa-efecto, otros como la intolerancia social y comunitaria hacia las diferencias, el individualismo, la dificultad de participación comunitaria, la escasa estima social y los obstáculos en la integración social.

Todo ello considerado desde la realidad social actual, donde los procesos socioeconómicos y las políticas públicas, no sólo no se conducen de forma adecuada para incidir en la inclusión social, sino que a veces pueden contribuir a su ampliación o cronificación. Esto ocurre unas veces por la insuficiencia de los recursos, y otras, porque los programas de intervención no consideran todas las dimensiones en las que es preciso incidir para superar eficazmente la exclusión y favorecer la inclusión.

La complejidad de la situación no puede resolverse con medidas simples, que a veces generan, además, marcadas contradicciones en relación a los fines propuestos, al no prever los efectos de ciertas respuestas e intervenciones no fundamentadas técnica y metodológicamente.

Colectivos en situación o riesgo de exclusión social en Ponferrada:

- Personas desempleadas (desempleadas de larga duración, desempleados mayores de 45 años), con trabajo precario o de baja calidad.
- Con bajas calificaciones académicas, no escolarizadas o con abandono escolar prematuro
- Inmigrantes
- Minorías étnicas
- Sin hogar o que habitan hacinados o en viviendas precarias
- Personas con algún tipo de discapacidad
- Población toxicómana y extoxicómana

- Mujeres víctimas de violencia doméstica
- Personas con problemas de salud
- Personas que tienen problemas con la justicia
- Familias monoparentales
- Otros colectivos

Una aproximación a las características genéricas de la población que vive en situación susceptible de exclusión social, aparte de unas notas comunes, debe hacerse teniendo en cuenta las variables que más destacan, por ejemplo, en lo que a población gitana se refiere; y que podrían resumirse en estos apuntes:

Por lo que se refiere a las viviendas, la mayoría se sitúa dentro del casco urbano, y en concreto, en el conocido como Barrio Nuevo, donde se instalaron una serie de casas prefabricadas; en todo caso, la población gitana, aparte de este asentamiento, se encuentra diseminada en diferentes barrios de la ciudad, este hecho de acceso a viviendas normalizadas ha permitido evitar la creación de nuevos guetos.

Respecto a las ocupaciones laborales, la mayoría sigue dedicándose a la venta ambulante en mercadillos semanales, la recogida de chatarra y las campañas agrícolas y de temporada. Son todavía muy pocos los que acceden al mercado laboral normalizado dada su escasa formación profesional, deficientes habilidades de búsqueda de empleo y otros factores de discriminación y rechazo presentes todavía en nuestra sociedad.

Una amplia mayoría de familias mantiene el modelo tradicional, basado en la pareja con varios hijos. El grupo más joven de mujeres tiene como objetivo más inmediato el matrimonio y la maternidad, el grupo de mujeres mayores de 50 años no está en condiciones de trabajar, por lo que nos queda un margen de empleabilidad importante entre aquellas mujeres con un intervalo de edad de 22 a 50 años.

La disponibilidad para trabajar fuera de casa de la mujer gitana queda limitada muy pronto, ya que a temprana edad asume responsabilidades de cuidados familiares. Las tareas domésticas limitan su tiempo real tanto para la búsqueda de empleo como para el ejercicio de una profesión, dando preferencia a la familia. La formación que reciben además es muy básica y en la mayoría de los casos no se las prepara para el mundo laboral, por tanto, no disponen de las herramientas de trabajo como formación, habilidades sociales, etc., que les ayuden a conseguir empleo, convirtiéndose en uno de los sectores más vulnerables de cara al empleo.

En una aproximación somera, la mayoría de la población gitana no obtendría ingresos para subsistir; y esto no es así, ya que en muchos casos cuentan con economía sumergida: mercadillo, recogida de residuos, etc.

A fecha 1 de junio de 2008, los perceptores y beneficiarios de la prestación IMI dentro del colectivo gitano suponen un 62,5 % del total de usuarios perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción.

En el cuadro que viene a continuación se puede observar la distribución del número de perceptores y beneficiarios de IMI, por colectivos:

Colectivos	CEAS I		CEAS II		CEAS III		CEAS IV		PIF		Centro Mujer	
	P B		P B		P B		P B		P B		P B	
	P	B	P	B	P	B	P	B	P	B	P	B
Personas desempleadas (desempleados de larga duración, desempleados mayores de 45 años) con trabajo precario o de baja calidad	3	3	3	3	4	4	2	2			2	2
Personas con bajas calificaciones académicas, no escolarizados o con abandono escolar prematuro												
Inmigrantes					2	5	1	3			1	2
Minorías étnicas	11	46	7	25	10	37	2	7	1	7		

Colectivos	CEAS I		CEAS II		CEAS III		CEAS IV		PIF		Centro Mujer	
	P	B	P	B	P	B	P	B	P	B	P	B
Sin hogar o que habitan hacinados o en viviendas precarias			1	1								
Con algún tipo de discapacidad	1	1			1	1						
Toxicómanos o extoxicómanos	1	1			1	1	2	2				
Mujeres víctimas de violencia doméstica											1	2
Personas con problemas de salud					2	2						
Personas que tienen problemas con la justicia												
Familias monoparentales			2	4	8	11	3	10	4	8	6	15
Otros colectivos	1	1										
Total	17	52	13	33	28	61	10	24	5	15	10	21

Así mismo, un porcentaje muy alto, sobre un 80% de las familias ha necesitado la intervención del CEAS varias veces, todas relacionadas con la gestión de ayudas económicas y la demanda de información. Se trata de un colectivo con un alto grado de dependencia de los servicios sociales.

Las causas probables pueden ser:

* Pocas probabilidades de encontrar un empleo, dada la escasa formación y cualificación profesional, que mejore sus condiciones de vida.

* Escasa motivación e inexistencia de deseos de mejora, tal como nosotros lo entendemos, ya que la prestación económica constituye un complemento a los ingresos derivados de otras ocupaciones no regularizadas.

En general, este Plan municipal de Exclusión Social tiene en cuenta las características de la población gitana. Existen factores tradicionales que pertenecen a la propia socialización dentro de la comunidad gitana que inciden sobre la educación y que dificultan un cambio de actitud respecto al valor que conceden a ésta. La educación como medio de superación personal y como forma para lograr la integración social es un ejemplo de ello.

Se ha conseguido la matriculación de la mayoría de los menores gitanos en la etapa de Educación Infantil, así como el total en la etapa de Primaria observando una escolarización irregular. El absentismo resulta especialmente significativo en el paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, al tiempo que se observa un incremento del alumnado absentista en esta etapa educativa. Así mismo no existe continuidad en los estudios a partir de estas edades. Por tanto, nuestro trabajo debe ir dirigido primero en el control y en la prevención del absentismo escolar para defender el derecho constitucional a la educación y segundo orientado a apoyar el acceso y permanencia de los grupos más desfavorecidos en el sistema educativo. Intentando tomar conciencia de la gravedad y trascendencia del absentismo escolar, por su estrecha relación con el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo, desencadenante de dificultades posteriores para la inserción profesional, incrementando así el riesgo de desarraigo social y de marginación.

En cuanto al área de vivienda, hay que plantearse la política de realojo y la existencia de asentamientos marginales, como es el caso del Barrio Nuevo, si se quieren dar respuestas globales e integrales hay que actuar de la misma manera.

Por lo que respecta a la situación económico-laboral, la prestación IMI constituye una importante fuente de ingresos. Así mismo, se constata que el proyecto individualizado de inserción no está suponiendo un instrumento eficaz de cara a la inserción laboral de los percep-

tores, pero sí puede serlo para la promoción personal de la mayoría de las mujeres, que son quienes en realidad asumen la responsabilidad de llevarlo a cabo. Sería interesante, por tanto, desarrollar cauces de trabajo con ellas, como posibles agentes de cambio, y de manera progresiva solucionar su excesiva dependencia de la prestación IMI.

2.3. Recursos sociales para la inclusión social en el municipio de Ponferrada

Recursos institucionales:

Concejalía de Acción Social

- Proyecto de Orientación y Asesoramiento Socio-Laboral: POAL

- Proyecto de Formación para personas en situación o Riesgo de Exclusión Social.

Otros recursos municipales

* IMFE (Instituto Municipal de Formación y empleo)

* CIJ CIMA - Asesoría Laboral (Centro de información juvenil)

Junta de Castilla y León

- ECyL (Oficina de empleo de Ponferrada). Junta de Castilla y León.

Servicios de Atención primaria de salud del área Bierzo

Servicios de educación.

Consejo Comarcal

Policía Local, Nacional y Guardia Civil

Otras entidades que trabajan en exclusión social:

- Sindicatos

- Cáritas

- Cruz Roja

El tercer sector y la exclusión social en Ponferrada

La Red Local de Cooperación Social aglutina a más de 22 asociaciones que cuentan entre sus programas con objetivos, actuaciones y temas relacionados con la población en situación de exclusión social.

Así mismo, la Mesa Social de la Mujer abarca diferentes asociaciones y entidades que trabajan en materia de mujer.

3.- Finalidad y objetivos

3.1. Finalidad

La finalidad que desde el Plan de Prevención e Inclusión se pretende es que las personas y familias que viven en el municipio de Ponferrada en situación o riesgo de exclusión social, logren adquirir las habilidades necesarias para evitar su vulnerabilidad frente a los cambios socio-económicos.

3.2. Objetivos generales

- Garantizar el acceso a todos los recursos, potenciando el uso, por parte de las personas excluidas, del conjunto de recursos del sistema público en los mismos términos que la población general.

- Mejorar la situación personal, laboral y social de las personas, mediante actuaciones dirigidas a prevenir y debilitar los factores que generen situaciones de riesgo o exclusión social.

4.- Principios orientadores y criterios de actuación

4.1. Principios orientadores

El Plan de Prevención e Inclusión Social del municipio de Ponferrada se inspira en los principios de:

1. Responsabilidad pública: Corresponde a la Administración Pública garantizar a todos los ciudadanos unas condiciones de vida digna y de participación social.

2. Igualdad: Este principio garantiza a los ciudadanos un acceso equiparable a las distintas prestaciones y servicios sociales, evitando discriminaciones y desigualdades provocadas por razón de sexo, cultura, raza, religión, etc.

3. Coordinación: La necesaria colaboración de las Administraciones Públicas entre sí, y de estas con las entidades de iniciativa social tiene como fin conseguir unas altas cotas de eficacia y eficiencia en sus actuaciones.

4. Normalización: Los procesos para la inclusión social deben facilitarse a través de cauces normalizados, tratando de evitar, en lo posible, situaciones de aislamiento, etiquetación y marginación.

5. Descentralización: La necesidad de que los servicios y recursos sociales estén lo más cerca posible del ciudadano hace que la competencia en la gestión deba estar descentralizada.

6. Prevención: Las actuaciones y medidas irán dirigidas a intervenir sobre causas que generan la exclusión social.

7. Participación ciudadana: El Plan de Inclusión propiciará la participación de ciudadanos, agentes e instituciones de iniciativa social.

4.2. Criterios de actuación

- Abordar la exclusión desde una perspectiva estratégica: si la exclusión tienen un carácter estructural, las acciones públicas deben tender a ser también estratégicas, es decir, deben priorizar los elementos que permitan debilitar los factores que generan precariedad y marginación.

- Prevención e inserción, desde una óptica comunitaria: si la exclusión muestra una geometría social muy variable, con entradas múltiples y súbitas, las acciones de respuesta deben tender hacia procesos de promoción, prevención e inserción, fortaleciendo y restableciendo vínculos, y redes laborales, sociales, comunitarias y familiares.

- Abordar la exclusión social desde una perspectiva integral: la consideración de la exclusión como un fenómeno social en el que inciden múltiples factores obliga a contemplar el Plan planteando objetivos y medidas de carácter integral, que intervengan simultáneamente en las diferentes causas que producen la exclusión.

Dado el carácter integral de los objetivos previstos, para su consecución es precisa la implicación no sólo de todas las Administraciones Públicas sino de la sociedad en su conjunto.

- Normalización e individualización en la aplicación de los recursos existentes en la comunidad, adaptándolos a las necesidades de las personas en situación de exclusión social.

- Asunción de una perspectiva global de los procesos de inclusión:

Incorporación social, que supone la preocupación de la integración (sobre un modelo activo de participación, implicación y solidaridad), la prevención de la exclusión centrada en los grupos más vulnerables y las actuaciones y dispositivos de incorporación social.

- Concepción participativa, tanto en el proceso de elaboración del Plan, como en su puesta en marcha y seguimiento, entendiendo que la lucha contra la exclusión social es una responsabilidad del conjunto de la sociedad.

5. Áreas de actuación y programas de intervención

1. Área de información, orientación y asesoramiento

2. Área de atención a necesidades básicas

3. Área de intervención educativa

4. Área de formación y empleo

5. Área de sensibilización

6. Área transversal o de coordinación (vivienda, salud, mujer)

Área 1. Información, orientación y asesoramiento

Desde el Plan de Prevención e Inclusión Social se pretende facilitar las condiciones de igualdad de oportunidades de la población en riesgo o afectada por procesos de exclusión en el acceso a los recursos normalizados y específicos, proporcionando una adecuada información y orientación. Las actuaciones se integrarán en el marco de programas personalizados de promoción e integración social.

La intervención con las personas en riesgo o situación de exclusión social debe ir enfocada en primer lugar a la recepción de las necesidades personales y familiares para una información y asesoramiento sobre los recursos tanto comunitarios como específicos.

La información, orientación y asesoramiento sobre recursos sociales y otros servicios irá enfocada a la inclusión social y a la promoción personal y familiar, estableciendo los mecanismos de coordinación necesarios para conseguir los mejores resultados posibles con cierta previsión, teniendo en cuenta todas las necesidades plan-

teadas, potenciando la colaboración por parte de particulares, entidades y otras áreas de la administración directamente vinculadas con la lucha contra la exclusión y la promoción de estos colectivos.

Objetivo general:

Garantizar el acceso a los recursos y oportunidades sociales, en igualdad de condiciones, de las personas con especiales dificultades de Inclusión social.

Objetivos específicos:

- Informar, orientar y asesorar sobre derechos y recursos sociales existentes, técnica y confidencialmente, tanto de forma individual, como grupal y comunitaria.

- Promover la coordinación de actuaciones y el trabajo en equipo como fórmula de intervención entre los técnicos de CEAS, técnicos de programas específicos desarrollados por el Ayuntamiento de Ponferrada y los técnicos de otros sistemas de protección social y servicios sociales para mejorar los procesos de inclusión de las personas más desfavorecidas.

- Diseñar un plan de formación específico sobre las materias objeto del Plan para los profesionales del área.

Actuaciones:

Las actuaciones en esta área se realizarán a través de los CEAS y consistirán en:

- Informar y orientar sobre derechos y recursos sociales, facilitando la utilización adecuada de los mismos.

- Valorar las demandas y situaciones que se planteen, para proponer las acciones más adecuadas.

- Derivar y canalizar la demanda hacia otros recursos considerados más adecuados.

- Analizar y estudiar la demanda para planificar la intervención

Destinatarios:

A toda la población: personas, familias, grupos, entidades, organizaciones.

Área 2. Área de atención a necesidades básicas

Desde esta área se pretende garantizar la cobertura básica de subsistencia de carácter temporal o ante situaciones de necesidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Esta cobertura de las necesidades básicas se llevará a cabo mediante las diferentes Ayudas Municipales, entendiendo por tales el conjunto de ayudas y prestaciones económicas de carácter no periódico destinadas a paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con otros recursos y prestaciones, situaciones de emergencia social, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

Objetivo general:

Asegurar la cobertura de las necesidades básicas de las personas o familias que se encuentren en situación de necesidad, prescindiendo de los apoyos individualizados necesarios para lograr su inclusión social.

Objetivos específicos:

- Tramitación de las diferentes prestaciones económicas municipales y de emergencia.

- Llevar a cabo la tramitación de la prestación económica de Ingresos Mínimos de Inserción (IMI) y establecimiento de Proyecto Individualizado de Inserción.

- Facilitar el acceso a recursos existentes y al resto de servicios de protección social.

Actuaciones:

- Gestión de la prestación económica de Ingresos Mínimos de Inserción (IMI) y diseño del Proyecto Individualizado de Inserción.

- Tramitación de ayuda económica municipal para la cobertura de necesidades básicas (alimentación, gastos de enterramiento, gastos farmacéuticos, prótesis, siempre que se trate de supuestos excluidos de las prestaciones normalizadas gestionadas por los respectivos organismos competentes, otras de primera necesidad).

- Cursar ayudas económicas municipales relativas a vivienda (gastos de hipoteca, alquiler, deudas, alojamiento alternativo, adaptación funcional).

- Gestionar ayudas económicas municipales para la cobertura de necesidades destinadas al colectivo infanto-juvenil (adquisición de libros de texto, en niveles no cubiertos por el sistema educativo o en familias con escasez de recursos económicos y becas de campamento).

- Proceder a la tramitación de ayudas económicas municipales para la cobertura de otras situaciones de necesidad no incluidas en los apartados anteriores.

- Elaboración de Normas Internas para unificar la tramitación de Prestaciones Económicas Municipales para la Inclusión Social.

Estas actuaciones se llevarán a cabo por las trabajadoras sociales de los CEAS, del Centro de la Mujer y del Servicio de Apoyo a Familias.

Destinatarios:

A toda la población: personas, familias y grupos.

Área 3. Área de intervención educativa

En esta área se pretende promover la integración social, mediante mecanismos de equidad y de búsqueda de valores, asegurando que todas las personas dispongan de las mismas oportunidades a lo largo de toda su formación. Así como impulsar cambios en las acciones que recojan los apoyos necesarios para garantizar la inclusión social de los colectivos especialmente vulnerables a las situaciones de exclusión.

Objetivo general:

Apoyar en el proceso de integración personal, familiar y social para alcanzar la equidad en cultura, educación y formación de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Objetivos específicos:

- Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos.
- Favorecer la permanencia en el sistema educativo. Incidir especialmente en el seguimiento y control del alumnado de riesgo en el paso de E. Primaria a E. Secundaria.

- Prevenir y reducir el problema del absentismo escolar.
- Fomentar la tolerancia y la convivencia intercultural.
- Planificar y llevar a cabo estrategias integrales en las que coincidan actuaciones de carácter formativo y educativo.

- Lograr una coordinación eficaz entre las distintas instituciones municipales y otras administraciones.

Actuaciones:

- Programa de Prevención y control del absentismo escolar en el Municipio de Ponferrada

Hoy en día es difícil encontrar personas que consideren que la educación es una responsabilidad exclusiva de los centros docentes. Empezamos a darnos cuenta de que todos y todas estamos implicados en la consecución de una sociedad mejor, y de que, obviamente, una mejora de la educación va a producir una mejora de la sociedad y de la calidad de vida en general, puesto que el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo se constituyen con frecuencia en desencadenantes de dificultades posteriores para la inserción profesional, incrementando también el riesgo de desarraigo social y de marginación.

La amplia participación y el creciente interés que numerosas instituciones demostramos con relación al fenómeno educativo, vienen a confirmar esta teoría.

Se interpreta el absentismo como un fenómeno complejo, de carácter multicausal y multifactorial.

Todos debemos colaborar para mitigar o erradicar el absentismo, y debemos hacer un intento para lograr que el sumatorio de las acciones emprendidas contribuyan a la plena integración en el sistema educativo de todos los menores y, al tiempo, paliar la situación de riesgo social que padecen algunos niños/as y adolescentes.

Para lograr el objetivo propuesto es necesario contar con la colaboración y el trabajo de todos los agentes sociales implicados en la materia, impulsando las relaciones entre los centros educativos, fami-

lias, agentes institucionales, agentes municipales... Se trata de poner a disposición de los menores todos los recursos y los medios de los que la sociedad es titular, para conseguir la igualdad de oportunidades.

Dirigido principalmente a los alumnos que manifiestan anomalías en la asistencia a clase, destacando la población escolar en situación de desventaja o riesgo social y a sus familias.

Actuaciones:

* Participación en la Comisión Provincial de Absentismo escolar, según resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar (Consejería de Educación).

* Intervención de los casos que derivan desde la Dirección Provincial (los centros escolares), acorde a un sistema de medidas de intervención interinstitucional, recogidas en el Plan.

* Derivación de casos a Fiscalía de Menores.

* Creación de un Equipo Municipal de Absentismo como sistema de coordinación interinstitucional, en la que se encuentren representados los diferentes agentes sociales implicados en el tema.

* Desarrollo de un protocolo de actuación dentro del programa, de procedimientos de intervención, plazos, casos susceptibles de derivar a la Fiscalía de Menores, coordinación.

La intervención del Equipo se realizará en coordinación con el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar de la Dirección Provincial de Educación de León.

- Proyecto de formación para personas en situación o riesgo de exclusión social

La exclusión social es un fenómeno de múltiples dimensiones cuyas manifestaciones van más allá de la pobreza y que engloba situaciones de discriminación y de privación de derechos ciudadanos.

La relación de grupos excluidos socialmente abarca muy diversas categorías (minorías étnicas, toxicómanos, mujeres maltratadas, inmigrantes, parados de larga duración...).

La intervención social en estos sectores está obligada a confluir con actuaciones dentro de un marco educativo. La formación e información transmitida a través de este proyecto creemos que repercutirá positivamente en la educación, adaptación y cambio de vida.

Con el objetivo de desarrollar un programa de formación que integre actuaciones de educación, formación y cultura.

Dirigido a población en riesgo o situación de exclusión social del municipio de Ponferrada a partir de los 16 años, principalmente solicitante y/o receptor de prestaciones sociales (IMI u otras ayudas económicas).

Actuaciones a desarrollar:

- Formación académica.

- Información en cuanto a recursos, documentos, cursos, etc. que puedan influir positivamente en el cambio de su estilo de vida: familiar, social, laboral y personal.

- Formación en cuanto a hábitos de conducta, higiene, alimentación, asistencia sanitaria y conductas sociales en el ámbito sanitario.

- Visitas culturales.

- A través del taller de prensa, desarrollar la comunicación, actitud crítica y fomento de la integración.

- Fomentar la participación en distintas asociaciones a todos los niveles (escolares, culturales, deportivas, de ocio...) que favorezcan su integración.

- Unificación de grupos en la utilización de medios audiovisuales para el aprendizaje de ciertas materias.

- Programa específico con mujeres de etnia gitana a través de talleres, grupos y/o cursos.

- Talleres de Habilidades Sociales para colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Uno de los objetivos que nos planteamos en las actuaciones que recoge este Plan es dotar a las personas en situación o riesgo de exclusión social de recursos ante la búsqueda de empleo, proporcio-

nádoles herramientas para la superación de un proceso de selección y el mantenimiento del puesto de trabajo mediante el desarrollo de hábitos laborales básicos.

Para ello, desde el año 2005 se vienen realizando Talleres de Habilidades Sociales, cuyo objetivo general es proporcionar a los participantes técnicas y estrategias para el enriquecimiento y la mejora personal, que promuevan un cambio de actitudes y una mejora en las relaciones personales y sociales, con el propósito de facilitar su inserción socio-laboral.

Los talleres están dirigidos a los usuarios del Programa de Orientación y Asesoramiento Socio-Laboral y son los técnicos del mismo quienes seleccionan a las personas que pueden beneficiarse de estos talleres.

Se realizan en grupos de unas 15 personas y tienen una duración aproximada de 10 horas, donde un profesional especialista en el tema desarrolla contenidos como aspectos básicos de la comunicación, técnicas para mejorar las habilidades sociales, solución de conflictos, autoestima, técnicas de relajación y control de ansiedad, etc.

Área 4. Área de formación y empleo: POAL (Programa de Orientación y Asesoramiento Socio-Laboral)

El Programa de Orientación y Asesoramiento para la Inserción sociolaboral surge como un programa de apoyo a los CEAS, estando entre sus tareas las de motivar y asesorar, realizando acciones de tutoría y seguimiento individualizado para fomentar el acceso al empleo entre las personas en riesgo de exclusión social.

La exclusión social, como fenómeno que se refiere a insuficiencias en diferentes aspectos (salud, formación, empleo, relaciones personales y sociales, vivienda, etc.) que tienden a acumularse y en la mayoría de los casos a derivar en una cronificación que genera respuestas de subsistencia que van desde la dependencia de ayudas económicas institucionales a formas marginales de relación social, ha llevado a la elaboración, desde la Junta de Castilla y León, del Plan Sectorial de Inclusión Social, donde se contemplan entre otros, programas en el área de empleo, cuya finalidad es aumentar la empleabilidad de las personas y colectivos con especiales dificultades para la inserción social, favoreciendo el acceso y mantenimiento al empleo, ya que la participación de las personas en el ámbito laboral supone una de las vías más efectivas de integración social, no solo por el hecho de disponer de una renta, sino también por la consideración de estar realizando una labor socialmente positiva. Los procesos de inserción sociolaboral se configuran, por tanto, como determinantes básicos de la Integración y la participación social.

Las personas con especiales dificultades para la incorporación al mundo laboral necesitan un servicio eficaz y adecuado a sus características que compense diferencias y haga efectivo el principio de igualdad de oportunidades para la Inserción.

Objetivo general del POAL:

Facilitar la Inserción Socio-Laboral de las personas en riesgo o situación de exclusión social derivadas al Programa a través del desarrollo de Proyectos Individuales de Inserción (PII).

Objetivos específicos:

- Motivar, orientar y asesorar en la formación y la búsqueda de empleo, proporcionando seguridad al usuario
- Proporcionar atención psico-social para el cambio de actitudes ante el empleo y la formación, enfocado a la recuperación de habilidades sociales y de refuerzo de la personalidad
- Facilitar la información, orientación y el apoyo necesario para que los usuarios mejoren su promoción personal y su capacitación profesional
- Aumentar el grado de competencia personal de los usuarios para desenvolverse en el mercado laboral, centrado en conocer y aprender las dinámicas del mercado de trabajo
- Posibilitar el dominio y conocimiento de las técnicas de búsqueda de empleo por parte de los usuarios, trabajando las actitudes que son necesarias para mantener, para buscar y seleccionar el trabajo más adecuado.

- Dotar de elementos de Información y Orientación sobre recursos, oferta formativa y laboral

- Promover la coordinación inter y extra institucional con las entidades que desarrollan acciones en este campo en el ámbito local, para establecer líneas comunes de actuación

Actuaciones:

- Detección de los/as usuarios/as y derivación de estos al servicio por parte de las Trabajadoras Sociales de los CEAS, Programas de Mujer y Servicio de Apoyo a las Familias.

- Recepción de las fichas de derivación.

- Acogida personal de los/as usuarios/as. Realización de entrevistas personales.

- Diagnóstico del perfil del usuario/a en lo que respecta a actitudes, cualidades, y habilidades orientadas al mundo laboral.

- Diseño de los Itinerarios Individuales de Inserción junto con el/la usuario/a, definiendo sus aspiraciones, toma de decisiones, objetivos y estrategias para su futuro.

- Adecuación de las aptitudes y capacidades del usuario/a y las opciones que se le presentan.

- Sesiones de orientación para la búsqueda activa de empleo.

- Sesiones personales de refuerzo y motivación.

- Derivación y seguimiento de la participación de los/las usuarios/as en los cursos de formación acordes con su itinerario profesional.

- Derivación a distintas ofertas de empleo detectadas.

- Seguimiento periódico del cumplimiento de las actuaciones y compromisos establecidos en el desarrollo del itinerario.

- Actualización periódica de la guía de recursos regionales de formación y empleo.

- Elaboración de una bolsa de empleo que permita poner en contacto a los empleadores que buscan un perfil determinado con los/as usuarios/as que se ajustan a este.

- Contactos con organismos, entidades y asociaciones implicadas en la formación y el empleo.

- Contacto y mantenimiento de relaciones de colaboración, a través de distintos acuerdos, para acciones de empleo y formación con sindicatos, asociaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, otras administraciones y entidades públicas.

- Reuniones de coordinación de carácter inter y extra institucional a fin de evitar la duplicidad de funciones y asegurar una intervención de carácter integral.

- Seguimiento y evaluación de las actuaciones emprendidas

- Creación de una Comisión de trabajo integrada por técnicos del IMFE y del Plan de Exclusión Social, con el fin de diseñar y ejecutar actuaciones conjuntas; cuyo objetivo final sea la integración sociolaboral de los diferentes colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Estas actuaciones las realiza el equipo técnico del POAL, formado por dos psicólogas, en constante coordinación con las trabajadoras sociales de CEAS, Centro de la Mujer y Servicio de Apoyo a Familias.

Destinatarios:

Colectivos o personas residentes en el término municipal de Ponferrada, que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social con dificultades de acceso al mercado laboral. Se trata de usuarios de CEAS, Centro de la Mujer y Servicio de Apoyo a las Familias que, por su situación específica valorada por la Trabajadora Social, pueden ser susceptibles de intervención, priorizándose perceptores de IMI u otras ayudas económicas.

Área 5. Área de sensibilización:

No hay integración social sin una sociedad acogedora. Los procesos de incorporación que pueden diseñarse desde las intervenciones profesionales y a través de determinadas medidas sociales, difícilmente llegarán a buen puerto si en el conjunto de la comunidad no se desarrolla una dinámica acogedora y de receptividad hacia un mínimo compromiso solidario. Paralelamente a las medidas de intervención, y al diseño de políticas activas orientadas a la incorpora-

ción social, hay que desarrollar un proceso de sensibilización y de educación social que desencadene y potencie una reflexión colectiva y de debate social sobre los problemas de cohesión social en las sociedades avanzadas y sobre las estrategias para abordarlos.

Es preciso que el propio Plan de Prevención e Inclusión Social refleje la participación de los agentes sociales para potenciar la discusión pública sobre los problemas de la exclusión y, de este modo, potenciar la corresponsabilidad de la sociedad en general.

Objetivo general:

Movilizar y sensibilizar a la sociedad del municipio de Ponferrada hacia la corresponsabilidad en la promoción y puesta en marcha de acciones tendentes a la prevención de situaciones de desigualdad que dificultan la inclusión de personas en riesgo o exclusión social.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a la población acerca de las condiciones de vida y las necesidades de las personas en situación o riesgo de exclusión social, previniendo situaciones de desigualdad y despertando la conciencia social acerca de la exclusión social.

- Fomentar y reforzar actitudes solidarias a través de campañas, jornadas y actuaciones de información y sensibilización en torno a temas como la lucha contra la exclusión social y sobre los avances y medidas que se ponen en marcha sobre este tema.

- Facilitar el enriquecimiento cultural.

- Sensibilizar y fomentar la solidaridad en la sociedad como pilar fundamental de la integración social.

- Fomentar la participación y asociacionismo de los colectivos en riesgo de exclusión social.

Actuaciones:

- Jornadas sobre Exclusión Social.

Desde el año 2005, desde el Programa de Orientación y Asesoramiento Sociolaboral, se vienen realizando Jornadas de Sensibilización sobre Exclusión Social con una periodicidad bianual.

Dichas Jornadas tiene como objetivo sensibilizar a la población sobre las necesidades de las personas en riesgo o exclusión social, promoviendo su participación en la prevención y eliminación en las situaciones de marginación.

A su vez, se pretende ofrecer un espacio de encuentro en el que poder reflexionar y analizar los diferentes campos de intervención relacionados con la exclusión social.

Las Jornadas están dirigidas a profesionales del sector público y privado que desarrollen su actividad laboral en ámbitos sociales, educativos o sanitarios, responsables políticos, estudiantes, empresarios, y cualquier persona que pueda estar interesada en profundizar sobre el tema.

No obstante, si la pretensión es sensibilizar, se considera conveniente señalar que, en última instancia, los beneficiarios de esta actuación son las personas con dificultades de integración.

- Desarrollar actuaciones transversales en coordinación con el Plan Municipal de Cooperación Social a través de la coordinación permanente con los responsables del Plan, para la realización de actuaciones conjuntas que fomenten la integración cultural de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Área 6. Área transversal y/o de coordinación

Los marcos estructurales básicos y estables para la intervención social vienen determinados en el Plan Estratégico. Sobre él, y a partir de él, los diversos programas, proyectos y actividades, sean cuales sean los diferentes ámbitos de actuación, vienen a insertarse como una

parte del todo de las actuaciones del Sistema de Servicios Sociales Públicos.

Aquellas actuaciones que se lleven a cabo de manera conjunta con otros programas y que tengan relación con los colectivos en situación o riesgo de exclusión social, siempre que promuevan su inclusión, se considerarán actuaciones transversales, aunque debemos partir del carácter horizontal o transversal de propio Plan de Prevención e Inclusión Social, estructura claramente manifiesta en el POAL.

Objetivo general:

Construir vínculos de coordinación entre las políticas de exclusión social y todos aquellos agentes implicados en la globalidad de la actuación con colectivos y personas en situación de exclusión social.

Objetivos específicos:

- Establecer protocolos de actuación con otras instituciones municipales.

- Potenciar el intercambio de información entre administraciones y servicios relacionados con otras actuaciones desarrolladas en el resto de áreas.

Actuaciones:

- Realización de actuaciones en colaboración con otros departamentos e instituciones.

- Elaboración de convenios con otras entidades relacionadas con el concepto de exclusión social.

- Arbitrar mecanismos que garanticen la no duplicidad de actuaciones.

- Participación, junto con otras instituciones públicas y privadas, en la elaboración de un estudio sobre la pobreza en la provincia de León.

- Diseño y puesta en marcha de un Plan de Atención en la Calle a transeúntes y personas "sin techo" en colaboración con entidades de iniciativa social.

6.- Coordinación

La lucha contra la exclusión debe incluir necesariamente una dinámica de trabajo en equipo, donde la coordinación es factor clave, no sólo entre los distintos profesionales del área de Acción Social, sino también con los profesionales de otros servicios y recursos como los centros de salud, la oficina de empleo, centros educativos, etc.; por lo que será necesario establecer protocolos de coordinación con el fin de diseñar y desarrollar Itinerarios Individuales de Inserción, en los que se aborden cada una de las problemáticas planteadas, ya que las situaciones de exclusión requieren de abordajes integrales.

La inclusión social como objetivo principal del Plan de Prevención e Inclusión Social marca las actuaciones a llevar a cabo. Esta inclusión deberá realizarse a través de la coordinación de las medidas puestas en marcha desde los distintos organismos públicos y privados; dicha coordinación interinstitucional (diferentes sistemas de protección social), e intrainstitucional (dentro de la misma administración local y del propio Sistema de Acción Social), entendida como función de articular permanente y sistemáticamente los recursos en el desarrollo de las intervenciones, garantizando una planificación integral y la articulación y complementariedad de los recursos.

La coordinación será horizontal y vertical; horizontal entre profesionales del departamento, servicios o instituciones, etc. La vertical se establecerá con la unidad central de servicios sociales, y su objetivo será mantener la coherencia de la planificación y su ejecución.

Ponferrada, 1 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de P., Régimen Interior y P. C., Celestino Morán Arias. 5605

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

D^a Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se reseñan.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas de este Servicio de Recaudación sítas en Ponferrada, C/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

D.N.I.	Interesado al que se cita	En calidad de	Sujeto pasivo	Exp.	Actuación pendiente de notificar
10082010Y	Buelta Rodríguez José Manuel	Sujeto pasivo	El mismo	2642	Diligencia embargo pensión
10082010Y	Buelta Rodríguez José Manuel	Sujeto pasivo	El mismo	2642	Diligencia embargo vehículos
B24464463	Construcciones y Restauraciones Pérez Cañal	Sujeto pasivo	El mismo	20874	Diligencia embargo vehículo
X1152046E	Da Conceicao Aderito Antonio	Sujeto pasivo	El mismo	6651	Diligencia embargo de vehículo
B95217824	Desguaces Bilbosan 2002 SL	Sujeto pasivo	El mismo	16503	Diligencia embargo de vehículos
51964509B	España Prada Vicente	Sujeto pasivo	El mismo	11794	Diligencia embargo vehículo
51304357M	Espinosa Alba Gabriel	Sujeto pasivo	El mismo	21572	Diligencia de embargo sueldo
44428235D	Fernández González Raquel	Sujeto pasivo	El mismo	20480	Diligencia embargo de sueldo
9958439Z	Franco Gallardo Avelina	Sujeto pasivo	El mismo	17571	Diligencia de embargo bienes inmuebles y requerimiento de títulos de propiedad
X3927495S	Gómes López Manuel Alfredo	Sujeto pasivo	El mismo	14946	Diligencia embargo vehículo
33313914R	Gómez López Manuel	Responsable subsidiario	Tramesil S.L.	3268	Diligencia de embargo sueldo
10049736R	González Berciano Cesareo	Sujeto pasivo	El mismo	17127	Diligencia de ampliación de embargo de sueldo
	Herencia yacente y herederos desconocidos de Wenceslao García Sánchez	sucesores sujeto pasivo	García Sánchez Wenceslao-DNI 9636708 F	514/5119	Diligencia embargo bienes inmuebles y requerimiento títulos de propiedad
71505129S	Lolo Lolo Domingo	Responsable subsidiario	Pavimentos Dado SL	10204	Diligencia de embargo sueldo
10082834-W	López Álvarez Vidal	Responsable subsidiario	Cnes y Promociones Rocarvi SL	20654	Providencia de apremio y requerimiento de pago
9753786S	Martínez Cañón Juan Carlos	Sujeto Pasivo	El mismo	15139	Diligencia embargo vehículo
9919970R	Méndez Carrera Ismael	Sujeto pasivo	El mismo	20056	Diligencia embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
9009644S	Pacios Rodríguez José Francisco	Sujeto pasivo	El mismo	19635	Diligencia embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
X1298684N	Páez Margarita Selva	Sujeto pasivo	El mismo	7649	Diligencia embargo vehículo
	Pérez Mazariegos Dolores	Cotitular del bien inmueble embargado	Sánchez Pérez Francisco Javier	20885	Diligencia de embargo bien inmueble
71526420P	Rebordo Moreno Alberto Manuel	Sujeto pasivo	El mismo	21031	Diligencias embargo sueldo y de inmueble y requerimiento de los títulos de propiedad
X386525S	Restrepo Virgen Andrés	Sujeto pasivo	El mismo	14602	Diligencia embargo de sueldo
	Rodríguez Rodríguez Jesús (causante) N.I.F.9917762R	Representante de la herencia yacente	Rodríguez González Jesús	2191	Notificación de la deuda tributaria y requerimiento de pago
10071006L	Rodríguez Rodríguez Roberto	Sujeto pasivo	El mismo	7965	Diligencia embargo de sueldo
10067866F	Sánchez Pérez Francisco Javier	Sujeto pasivo	El mismo	20885	Diligencia embargo de bienes inmuebles y requerimiento de títulos de propiedad
10023813E	Sánchez Pérez Gloria María	Cotitular de los bienes inmuebles embargados	Sánchez Pérez Francisco Javier	20885	Diligencia de embargo bienes inmuebles
10053417W	Sánchez Pérez Juan Luis	Cotitular de los bienes inmuebles embargados	Sánchez Pérez Francisco Javier	20885	Diligencia de embargo bienes inmuebles
71521181J	Sánchez Pernas Mónica	Cotitular del bien inmueble embargado	Sánchez Pérez Francisco Javier	20885	Diligencia de embargo bien inmueble
X0024387F	Santos Adelino Manuel	Titular del bien inmueble afecto	Martínez Boto Francisco de responsabilidad subsidiaria	13174	Trámite de audiencia previo a la declaración
10059660-N	Valle Prado Miguel	Comunero	El Siciliano CB	16537	Diligencia embargo cuentas
10199358P	Vázquez Blanco José	Sujeto pasivo	El mismo	1708	Diligencias de embargo de cuentas y de pensión

Ponferrada, 19 de mayo de 2009.-La Recaudadora, Ana M.ª Suárez Rodríguez.

5003

91,20 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24-03

Relación de trabajadores por cuenta propia o autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F.RESOLUCION	FEFECTOS	LOCALIDAD
JAVIER ARES LOBATO	240050382282	DENEG.CAMB.IT	16-12-2008		SAN MAMES DE LAVEGA
BEATRIZ PALANCA MELON	121008153839	BAJA	10-12-2008	30-11-2008	VALENCIA DE DON JUAN
JOSE MANUEL SALGADO ALVES	091012037123	BAJA	13-04-2009	31-03-2009	ALBIRES
ALBERTO FRANCISCO DIEZ GARCIA	240048735508	BAJA OFICIO	31-03-2009	01-04-2009	LEON
MARIA ISABEL OLIVAS BENITEZ	070090040093	DESESTI.ALTA	23-03-2009		ARCAHUEJA
ANDRES LINARES CELADA	240058049629	ALTA OFICIO	30-03-2009	01-12-2006	SANTA MARIA DEL PARAMO
		BAJA OFICIO	30-03-2009	31-08-2008	
M ^º REYES NUÑEZ FERNANDEZ	331021286580	BAJA OFICIO	18-05-2009	01-06-2009	SANTA MARIA DEL PARAMO
FRANCISCO FERNANDEZ PARIENTE	330098614933	BAJA OFICIO	31-03-2009	01-04-2009	VILLAQUILAMBRE
APARECID SILVA ELEUSA	241005503519	BAJA OFICIO	28-04-2009	01-05-2009	NAVATEJERA
EDUARDO ANDRESTESTON	241006116740	BAJA	01-10-2008	31-08-2008	NAVATEJERA
CONSTANTIN BACANU	241018281449	BAJA OFICIO	11-05-2009	01-06-2009	BURON
ANTONIO FERNANDEZ SAN JUAN	481018883156	BAJA	01-04-2009	31-03-2009	HERREROS DE JAMUZ

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 17 de junio de 2009.-La Jefa de Área Inscripción y Afiliación, María Luisa Elena González González.

5716

* * *

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F.RESOLUCION	FEFECTOS	LOCALIDAD
CHARIF SAHEL	241018492930	ALTA	17-03-2009	16-12-2008	ALMANZA
MILEN SVETLINOV ALEXANDROV	241015320222	ALTA	24-04-2009	24-04-2009	LA BAÑEZA
YORDANKA ANCHEVA YORDANOVA	301042889946	BAJA	17-04-2009	13-04-2009	GORDONCILLO
BISER BORISOV BORISOV	301042889744	BAJA	17-04-2009	13-04-2009	GORDONCILLO
AURELIA SERBAN	241019013696	BAJA	18-05-2009	31-08-2008	QUINTANA DEL CASTILLO
CONSTANTIN SERBAN	241019013700	BAJA	18-05-2009	31-08-2008	QUINTANA DEL CASTILLO
JOSE DAVID BOLAÑO WILCHES	241015739746	BAJA	20-04-2009	31-07-2008	SAELICES DEL PAYUELO
ABDELLAH ECHALH	031047017443	BAJA	18-03-2009	30-06-2008	LA ALDEA DEL PUENTE
HRISTIYAN BISEROV STEFANOV	471013172195	BAJA	20-04-2009	31-07-2008	FUENTES DE CARBAJAL
KIRO MARINOV TSVYATKOV	241017522223	BAJA	20-04-2009	31-07-2008	FUENTES DE CARBAJAL
MOHAMED AIT HSSAIN	241018208600	MODIFICA.ALTA	25-02-2009	23-01-2009	LEON
COSTEL CARLO BAK	241018281752	MODIFICA.ALTA	25-02-2009	10-01-2009	POLVOREDO
BORIS VENELINOV DANAILOV	241015448342	MODIFICA.ALTA	25-03-2009	05-02-2009	MOSCAS DEL PARAMO
ABDELKADER FATHI	301044623418	MODIFICA.ALTA	25-02-2009	20-01-2009	ASTORGA

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 5 de junio de 2009.-La Jefa de Área de Inscripción y Afiliación, María Luisa Elena González González.

5870

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Intentadas las notificaciones a la empresa deudora Amable & Urkiola SL, frente a la que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 08 00105587, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en la c/ Tras las Airas nº 14 de Carracedelo, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre

(BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en c/ Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400-Ponferrada (León); con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 13 de mayo de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

* * *

Núm. expediente: 24 02 08 00105587

Deudor: Amable & Urkiola SL

Núm. documento: 24 02 404 09 001840823

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 30 de abril de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de julio de 2009, a las 11.00 horas, en c/ Monasterio de Carracedo, núm. 4-6, bj., Ponferrada, y obsérvense, en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

Deudor: Amable & Urkiola SL

Número de lote: 1

Bien: Peugeot Expert 6301FV

Valor de tasación: 12.000,00

Bastidor número: VF3XB9HUC64016383

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 12.000,00

Valor lote: 12.000,00

Ponferrada, a 5 de mayo de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo

5080 56,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Intentadas las notificaciones al deudor Vallejo Vázquez, Francisco, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 07 00138401, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en la c/ General Vives nº 9, 9º izd. de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de

diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en c/ Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 2 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

* * *

Núm. expediente: 24 02 07 00138401

Deudor: Vallejo Vázquez, Francisco

Núm. documento: 24 02 404 09 002227712

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 20 de mayo de 2009 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de julio de 2009, a las 11.00 horas, en c/ Monasterio de Carracedo, núm. 4-6, bj., Ponferrada, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

Deudor: Vallejo Vázquez, Francisco

Número de lote: 1

Bien: Ciclomotor Azel Neww SOHO 125 CC, 4918FTX

Valor de tasación: 1.000,00

Bastidor número: LAAATEJR269000054

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 1.000,00

Valor lote: 1.000,00

Ponferrada, a 22 de mayo de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

5711 56,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

Intentadas las notificaciones al deudor Díaz González Francisco, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 08 00069821, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en c/ Batalla de Lepanto, 5 bj. de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redac-

ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior; y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de la Valoración de Bienes Inmuebles Embargados que se adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en c/ Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 17 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor Díaz González Francisco, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Batalla de Lepanto, 5 B., Ponferrada, las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 27/10/2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	2.980,48
Recargo	596,12
Intereses	248,99
Costas	521,27
Total	4.346,86

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 26 de marzo de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

Deudor: Díaz González Francisco

Finca número: 01:

Datos finca urbana:

Descripción finca: Garaje en sótano segundo o más profundo señalado como G-9

Tipo vía: Cl. Nombre: Camino de Santiago. N° vía: 40. Piso: S2°. Puerta: G-9. Código postal: 24400. Código municipio: 24118

Datos registro:

N° Registro: 01. N° tomo: 1651. N° libro: 129. N° folio: 101. N° finca: 13926

Importe tasación: 18.060,00

Descripción ampliada:

Municipio: Ponferrada. Finca registral número: 13926. Garaje en sótano segundo o más profundo señalada como "G-9"

Naturaleza de la finca: Garaje. Vía pública: Calle Camino de Santiago, número 40, planta S2, plaza G-9

Superficie construida: 42 metros cuadrados

Superficie útil: 14 metros cuadrados

Linderos: Derecha, vestíbulo de caja de escaleras y cuarto para alojamiento de la maquinaria del ascensor

Izquierda, local garaje señalado con el número nueve

Fondo, Faustino Laredo

Frente, zona de circulación y maniobra por donde tiene su entrada

Finca registral número 13926, tomo 1651, libro 129, folio 101

Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia con carácter privativo.

Finca número 02:

Datos finca urbana:

Descripción finca: Garaje en sótano segundo o más profundo señalado como G-10

Tipo vía: CL. Nombre: Camino de Santiago. N° vía: 40. Piso: S2°. Puerta: G-10. Código postal: 24400. Código municipio: 24118

Datos registro:

N° Registro: 01. N° tomo: 1651. N° libro: 129. N° folio: 100. N° finca: 13924

Importe tasación: 15.050,00

Descripción ampliada:

Municipio: Ponferrada. Finca registral número: 13924

Garaje en sótano segundo o más profundo señalado como "G-10"

Naturaleza de la finca: Garaje

Vía pública: Camino de Santiago, número 40, planta S2, plaza G 10

Superficie construida: 35 metros cuadrados

Superficie útil: 12 metros cuadrados

Linderos: Derecha, local garaje señalado con el número diez

Izquierda, calle Camino de Santiago

Fondo, Faustino Laredo

Frente, zona de circulación y maniobra por donde tiene su entrada

Finca registral número 13924, tomo 1651, libro 129, folio 100

Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia con carácter privativo.

Finca número 03

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de la planta quinta alta, señalada letra B

Tipo vía: CL. Nombre: Camino de Santiago. N° vía: 40. Piso: 5°.

Puerta: B. Código postal: 24400. Código municipio: 24118

Datos registro:

N° Registro: 01. N° tomo: 1651. N° libro: 129. N° folio: 134. N° finca: 13968

Importe tasación: 126.426,34

Descripción ampliada:

Municipio: Ponferrada. Finca registral número: 13968

Vivienda de la planta quinta alta, señalada con la letra B, situada al centro del mismo vista su situación desde la calle Camino de Santiago, y al frente según se sube la escalera, de 61,82 m² útiles. Tiene como anejo en la entreplanta el trastero señalado con las siglas T-3 de 4,06 m² útiles.

Linderos: Derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra C

Izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra A

Fondo, vivienda de esta misma planta señalada con la letra A, rellano de acceso a las viviendas de esta planta y vivienda de esta planta señalada con la letra C

Frente, calle Camino de Santiago

Finca registral número 13968, tomo 1651, libro 129, folio 134

Se declara embargado el 100% del pleno dominio de la descrita finca registral, cuya titularidad corresponde al deudor de referencia con carácter privativo.

Ponferrada, a 26 de marzo de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva (ilegible).

5026

112,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Felipe Tascón Aller, con NIF 09739422Z y domicilio en c/ Barzanillas n° 8, 24839 Orzonaga (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de ampliación de un puente para dar acceso a vehículos en el cauce del arroyo Barzanillas, en la localidad de Orzonaga, en el término municipal de Matallana de Torío, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Ampliación de un puente en 2 m de ancho para dar acceso a los vehículos, en el cauce del arroyo Barzanillas, en el casco urbano de la localidad de Orzonaga, término municipal de Matallana de Torío, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 11842/09-LE.

Valladolid, 20 de mayo de 2009.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otxel.

5306

24,00 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Secretaría General

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra la Oficina de Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Poblado del Embalse de Bárcena, en Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0035/08. Sancionado: KVS-Plásticos del Bierzo, S.L. Documento Nacional de Identidad: B-24495285. Término municipal infractor: Cubillos del Sil (León). Término municipal infracción: Acuerdo de incoación: 30/12/2008. Artículo Ley de Aguas: 116 d); g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c); 315 j).

Ponferrada, 30 de marzo de 2009.-El Jefe de Sección del Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

3222

24,00 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del

denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse indicando esta referencia en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Banco de España: 9000
Sucursal: 0022
Dígito de Control: 10
C/C: 0200001328

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Poblado del Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada (León).

Expediente: S/24/0037/08.

Sancionado: José Luis Gómez García.

Documento Nacional de Identidad: I2241457-Y

Término municipal infractor: León.

Término municipal infracción: Palacios del Sil (León)

Resolución: 20/04/2009

Cuantía de la multa: 240,40 euros.

Requerimiento: Reponer las cosas a su estado primitivo.

Artículo Ley de Aguas: 116 g).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Ponferrada, 21 de mayo de 2009.-El Comisario de Aguas Adjunto,
Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez. 5466

* * *

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse indicando esta referencia en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
Banco de España: 9000
Sucursal: 0022
Dígito de Control: 10
C/C: 0200001328

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Poblado del Embalse de Bárcena, 24400 - Ponferrada (León).

Expediente: S/24/0049/08.

Sancionado: Obras y Construcciones Campañana, S.L.

Documento Nacional de Identidad: B24411332.

Término municipal infractor: Ponferrada (León).

Término municipal infracción: Puente Domingo Flórez (León).

Resolución: 15/04/2009.

Requerimiento: La legalización de las obras se supeditará a la resolución del expediente de autorización iniciado, significándole que caso de no resultar legalizables deberá reponer las cosas a su primitivo estado.

Cuantía de la Multa: 1.500,00 euros.

Artículo Ley de Aguas: 116 d); e).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c); 315 d).

Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Ponferrada, 21 de mayo de 2009.- El Comisario de Aguas Adjunto,
Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez. 5467

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 520/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Begoña Vega Cordero, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Café Ordoño S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 30 de junio de 2009, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Café Ordoño SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5689

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PÁRAMO DEL SIL

Aprobados los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de Páramo del Sil, del municipio de Páramo del Sil, en asamblea celebrada por su Junta General del día 18 de mayo de 2009, se expone al público por término de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento de Páramo del Sil, a fin de que cualquier interesado pueda examinarlos en horario de oficina, de lunes a viernes, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

El presente anuncio de información pública se insertará además en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Páramo del Sil, 20 de mayo de 2009.-El Presidente, Emilio Blanco Gómez.

5097

12,80 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2009, aprobó el expediente para la adjudicación y contratación de la "Concesión del servicio de Escuela Infantil del municipio de Santovenia de la Valdoncina", mediante procedimiento abierto y tramitación urgente; en el que constan el pliego de cláusulas particulares administrativas y técnico-económicas y el pliego de condiciones y prescripciones técnicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ambos Pliegos se exponen al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. De no producirse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Asimismo, se abre un periodo de licitación de ocho días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales las personas físicas o jurídicas interesadas pueden presentar proposiciones, con advertencia que la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y puede consultarse de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Escuela Infantil.
- b) Lugar de ejecución: Escuela Infantil de Ribaseca.
- c) Plazo de ejecución: Según pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto:

El precio máximo para la adjudicación del servicio de Escuela Infantil será de 300,00 €, no sujeto a IVA, por plaza ofertada y jornada completa.

5. Garantías:

- a) Provisional: No se requiere.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación y de información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.
 - b) Domicilio: Avda. de León nº 3.
 - c) Localidad: 24391 Santovenia de la Valdoncina (León)
 - e) Teléfono: 987 280 111.
 - f) Fax: 987 280 175.
 - g) E-mail: info@aytosantoveniadelavaldoncina.es
 - h) Web: www.aytosantoveniadelavaldoncina.es (Perfil del Contratante).

7. Requisitos específicos del contratista:

Según pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.

8. Presentación de proposiciones o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Si este día fuese sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior.

b) Documentación a presentar: Según pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, durante las horas de oficina (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante télex, telegrama o fax. En el supuesto de envío de la documentación por correo deberá entregarse en la Oficina de Correos, antes de las 14:00 horas.

9. Aperturas de las ofertas:

El acto de apertura de las proposiciones será público y tendrá lugar en el Salón de la Casa de la Cultura de Villanueva del Carnero, habilitado como Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, a las 12:00 horas del tercer día, contado a partir del siguiente al último de presentación de proposiciones. Si este día fuese sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior.

10. Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de anuncios.

Santovenia de la Valdoncina, 20 de junio de 2009.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

6087

131,20 euros

Ayuntamiento de Maraña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de mayo de 2009, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación del vial denominado Camino de Riosol en Maraña" redactado por el Estudio de Ingeniería HVR, incluido en el Fondo de Cooperación Local 2009, nº 54, por importe de 40.000,00 euros, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Maraña, 8 de junio de 2009.-La Alcaldesa, Rosa Nieves Rodríguez Maraña.

5984

4,00 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2009